



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 13 de abril de 2018

Año CXXVI Número 33.850

### Segunda Sección

- |                                       |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales    |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos    |
|                                       | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

## SUMARIO

### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

<b>SOCIEDADES ANÓNIMAS</b> .....	2
<b>SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA</b> .....	15
<b>SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> .....	23

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

#### CONVOCATORIAS

NUEVOS .....	38
ANTERIORES .....	108

#### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS .....	44
ANTERIORES .....	119

#### AVISOS COMERCIALES

NUEVOS .....	44
ANTERIORES .....	119

#### BALANCES

NUEVOS .....	65
--------------	----

### EDICTOS JUDICIALES

#### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS .....	96
ANTERIORES .....	121

#### SUCESIONES

NUEVOS .....	102
ANTERIORES .....	145

#### REMATES JUDICIALES

NUEVOS .....	104
ANTERIORES .....	146

### PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS .....	107
ANTERIORES .....	151

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

**LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

# CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDADES ANÓNIMAS

### AMERICA TAMPAS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 20/03/2018 se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, exportación, importación, distribución y representación comercial de todo tipo de tapas plásticas para bebidas, productos alimenticios y tapas plásticas relacionadas con productos de higiene, belleza, limpieza. Asimismo, la sociedad se dedicará al ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales de firmas que actúen en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de productos, subproductos, compuestos y materias primas de "tejidos no tejidos". En forma complementaria la sociedad podrá prestar servicios de almacenamiento de mercaderías propias o de terceros en conexión con lo establecido en los párrafos previos del presente artículo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/03/2018

Constanza Rita Domini - T°: 121 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24012/18 v. 13/04/2018

### APCO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/04/2018 se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) exploración, explotación y desarrollo complementario de áreas hidrocarburíferas; b) extracción, cateo, transporte y almacenamiento y comercialización de toda clase de hidrocarburos, petróleo, gas y sus derivados; c) perforación de suelos, excavaciones en tierra y rocas en superficies subterráneas; d) operación de yacimientos de petróleo y de gas; e) purificación, lavado y refinación de petróleo y sus derivados; f) elaboración, fraccionamiento, mezcla y envasado, en todas sus formas de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados y productos petroquímicos en cualquiera de sus formas; g) fabricación, reparación y comercialización de todo tipo de equipos, maquinarias, accesorios, repuestos, insumos y herramientas relacionadas con la industria del petróleo, el gas y afines; h) generación, transmisión, transformación, distribución, comercialización, adquisición e intercambio de energía eléctrica; i) construcción y operación de las obras necesarias para los servicios a que se refiere el inciso h) precedente, por sí o por terceros; j) compra, venta, importación, exportación, transporte, consignación, intermediación y comercialización en todas sus formas de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados y productos petroquímicos en cualquiera de sus formas; k) mediante la suscripción, compra, venta, canje u otro tipo de adquisición de acciones, participar en sociedades comerciales de la República Argentina y del exterior cuyas actividades comerciales (principal o secundaria) estuvieran relacionadas con la explotación de hidrocarburos o sus derivados; l) otorgar y tomar préstamos con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo, otorgar garantías, fianzas o avales a favor de terceros; m) invertir capitales en títulos, debentures y acciones en otras sociedades así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; n) todo tipo de operaciones y negocios financieros y de inversión con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades financieras y la intermediación en la captación de capitales del público.- Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquel, y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2018

María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24003/18 v. 13/04/2018

**CAJA DE VALORES S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/04/2018 se aprobó lo siguiente: 1) reforma de los artículos 9, 10 y 11 del Estatuto Social de Caja de Valores S.A. Nuevo texto ordenado. Los lineamientos más destacados de la modificación se detallan a continuación: elevar a seis la cantidad de miembros del órgano de administración con la designación de igual o menor igual número de suplentes, los que reemplazarán a los titulares según el orden de designación e incorporar las reuniones a distancia del Directorio; 2) designar al Sr. Ernesto Allaria, como presidente; al Sr. Luis Alvarez, como vicepresidente; al Sr. Alejandro Berney, como director ejecutivo; a los Sres. Marcelo Menéndez, José Cirillo y Daniela Costantino, como directores; y como directores suplentes a los Sres. Alexander Zawadzki, Rosana Verdi, Martin Paladino, Paulo Belluschi, Eduardo Tapia y Nicolás Caputo, quienes reemplazarán a los directores titulares según su orden de designación. Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Todos los directores titulares aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en 25 de mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2018 Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2018  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24211/18 v. 13/04/2018

**CIPRIANO POMMIES Y CIA S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 7 de Marzo de 2017 se decide el cambio de jurisdicción de CABA a la provincia de Entre Ríos, modificando el artículo primero del estatuto. Por tanto se traslada la sede social a Calle 9 de Julio número 579, Departamento de Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 31/01/2018 Reg. N° 91

ALBERTO MARIO SIBILEAU - T°: 55 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24141/18 v. 13/04/2018

**COBROS LOMAS S.A.**

1) Antonio De Vincenzo, 28/03/1969, DNI 20.289.345, CUIT 20-20289345-8, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Aristóbulo del Valle 63, piso 6, localidad y partido de Lanus, provincia de Buenos Aires; Gonzalo Martín De Vincenzo, 26/12/1995, DNI 39.327.823, CUIT 20-39327823-5, argentino, soltero, empleado, domiciliado en French 655, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura Pública 81 de 03/04/2018; 3) COBROS LOMAS S.A.; 4) Juan Bautista Alberdi 187, piso 5, C.A.B.A.; 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión, o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero de la siguiente actividad: Prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranza por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales, y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades provinciales o municipales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes; 6) 99 años; 7) \$ 100.000. 8) Directorio, integrado por uno a cinco titulares, por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Antonio De Vincenzo; Director suplente: Gonzalo Martín De Vincenzo. Ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: presidente. 10) Cierre ejercicio 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 6

ESTEFANIA SANTOS - Notario - Nro. Carnet: 6130 Registro: 4006 Adscripto

e. 13/04/2018 N° 24068/18 v. 13/04/2018

**CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA S.A.**

Reforma objeto social. Readecuación apartado "Medioambientales": Provisión de todo tipo de servicios de asesoramiento, de operación, recolección, carga, manipulación y de transporte y logística de residuos especiales y/o peligrosos – cualquiera sea su estado - a sitios de tratamiento y/o de disposición final, así como también actividades accesorias, afines o relacionadas con el medioambiente y la gestión integral de residuos especiales y/o peligrosos. Reforma art. 3. Resuelto por asamblea extraordinaria del 4.04.18. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 04/04/2018

Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23935/18 v. 13/04/2018

**DIGITAL HOUSE S.A.**

Por Asamblea del 05/12/2017 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.357.316, es decir de \$ 7.817.320 a \$ 9.174.636; y (ii) en consecuencia reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/12/2017

Verónica Paola Apollonio - T°: 113 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23985/18 v. 13/04/2018

**DITECAR S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria del 28/12/2017 se aumento el capital social de \$ 38.864.000 a \$ 98.355.931 mediante la emisión de 59.491.931 acciones, y se reformó el artículo cuarto del Estatuto. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/12/2017

Julian Melis - T°: 105 F°: 517 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23932/18 v. 13/04/2018

**EMPRENDIMIENTOS SATELITALES S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria n° 19 del 13/11/17 se modificó el objeto social, reformándose el inciso a) y agregándose el inciso h), reformándose el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedó modificado en su parte pertinente así: "ARTICULO TERCERO: Objeto: la sociedad tiene por objeto: a) INMOBILIARIO: Para la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento o todo tipo de operación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, con cualquier destino, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, así como también el desarrollo y la participación en procesos de construcción de inmuebles con cualquier destino. h) TECNOLÓGICO: desarrollo e implementación de sistemas informáticos; prestación de servicios de procesamiento de datos; análisis de sistemas, desarrollo y ventas de programas de computación, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; actividades de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios de terceros; importación, distribución y comercialización de todos los equipos necesarios para la prestación de servicios vinculados a esta actividad." Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 13/11/2017.

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23902/18 v. 13/04/2018

**ENERGIA COMPAÑIA PETROLERA S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria del 12/04/2018 se resolvió: (i) aumentar el capital social en \$ 2.000.000 elevándose de \$ 3.000.000 a \$ 5.000.000; (ii) emitir 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una con una prima de emisión de \$ 260.000; y (iii) reformar el Artículo 4° del Estatuto: capital social: \$ 5.000.000. Autorizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/04/2018.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 12/04/2018

Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24191/18 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**FREKUAL S.A.**

Por escritura del 06/04/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Alfredo Damián LIJO, 25/9/70, DNI 21.885.141, divorciado, Olga Cossettini 1553, Piso 2° "Norte", CABA y Omar Alejandro LUCANO, 5/12/73, DNI 23.572.736, casado, Thorne 335, piso 7°, CABA., ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: INMOBILIARIAS: Compra, venta, leasing, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, barrios privados, clubes de campo, y parques industriales, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal, o en Prehorizontalidad; otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. Todo ello sobre inmuebles propios o de terceros. Constitución, suscripción o adhesión a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, respecto de toda clase de inmuebles.- CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, demolición total o parcial, refacción, ampliación, y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto.- FINANCIERA: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes; Capital:\$ 3.000.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: Alejandro Lionel VILLA. Director Suplente: Melisa Eleonora GOMEZ FERNANDEZ, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Olga Cossettini 1553, Piso 2° "Norte", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 06/04/2018 Reg. N° 1820  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23941/18 v. 13/04/2018

**FW OPCIONES S.A.**

Por acta del 6/4/18 renuncia de Directorio Presidente: Andrea Dávila González, Director Suplente: Facundo Nicolás Scorsa, ambos con domicilio especial en la sede social. Cambio de sede social a Pola 2645 Dpto. 2 CABA, reforma Artículo Primero: "GRUPO GENCO SA" continuadora de 2FW OPCIONES SA"; Artículo Tercero: Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras publicas y/o privadas, incluso la de inmuebles urbanos y suburbanos y afectación al régimen de propiedad horizontal (Ley 13512) y posterior venta. Industrial: Fabricacion de estructuras en metales para la construcción en todas sus formas, compra, venta y alquileres de la misma para obras. Autorizada Gabriela Anahi Rivero Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/04/2018  
GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 13/04/2018 N° 23924/18 v. 13/04/2018

**GANVIE S.A.**

Por escritura del 3/4/18, Walter VIEGENER, argentino, 27/2/61, DNI 14564491, casado, licenciado en administración de empresas, Estrada 1074, Acassuso, Pcia de Bs As y Ana Luisa Carlota Erna FELDMULLER, argentina, 5/3/29, viuda, DNI 3195079, Sarmiento 1204, Martinez, Pcia. Bs As. "GANVIE SA", 99 años, Producción primaria y explotación agrícola en todas sus manifestaciones, de productos agropecuarios en general tanto sea en campos propios como también mediante el alquiler o arrendamiento de predios rurales pertenecientes a terceros, con el objeto de explotarlos en todas las formas previstas por las leyes vigentes y por los usos y costumbres. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, recría, engorde, e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, equino y cabañeros para la cría de todas las especies de animales de pedigree, incluyendo la compraventa de dicho ganado. Explotación de tambos y la comercialización y/o industrialización de la leche y sus subproductos, tanto de producción propia como de terceros. Prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios, servicios de arada, labranzas siembra, cosecha, fumigación, aplicación de agroquímicos, ensilado de pasturas, confección de rollos y/o fardos, transporte de cargas en general, ya sea realizados con medios propios y/o de terceros en campos propios y/o de terceros y todas aquellas actividades o servicios accesorios y/o necesarios para el cumplimiento del objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Podrá también ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social.- La compra, adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación, explotación y administración de campos, propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Otorgar préstamos y/o aportes

e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad agrícola e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. \$ 100000 dividido en 1000 acciones de \$ 100 y 1 voto cada una. 30/06; PRESIDENTE: Mónica Beatriz Carlota VIEGENER; argentina, 12/07/56, DNI 12692523, casada, kinesióloga, Pirovano 250, Martínez, Pcia de Bs As. Director Suplente: Walter VIEGENER, ambos fijan domicilio especial en la sede: Vernet Nº 21 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 03/04/2018 Reg. Nº 1528

JUAN MANUEL QUARLERI - Tº: 114 Fº: 444 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 24244/18 v. 13/04/2018

### **GEN ROD S.A.**

En aviso Nº 17660/18 del 20/03/18 donde dice 25 años debio decir 50 años. Autorizado Acta del 22/02/2018. Julio Cesar JIMENEZ - Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 Nº 24297/18 v. 13/04/2018

### **HOLA RENTAL S.A.**

Por asamblea extraordinaria del 15/09/2017 se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: A) Compra, venta alquiler, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios relacionados a la construcción; B) Compra, venta y/o alquiler de maquinaria y movimiento de suelos. C) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; D) Adquisición del dominio fiduciario de bienes, como así también a la administración y disposición de dichos bienes; realización de proyectos, construcción, refacción y comercialización de inmuebles. Se reformo articulo 3º. Se traslado la sede a Uruguay 766, Piso 7º, Oficina 43, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 288 de fecha 21/12/2017 Reg. Nº 1901 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 23942/18 v. 13/04/2018

### **HOSPITALAR S.A.**

Por Asamblea del 29.12.17 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Ezequiel Valle al cargo de Presidente; (ii) fijar en uno el número de directores titulares y suplentes y designar: Presidente: Matteo Bettiolo, domicilio especial: Av. Del Libertador 2168, CABA; Director Suplente: Leandro Fabricio Mogni, domicilio especial: Pablo Giorello 2025, Santos lugares, Provincia de Buenos Aires; y (iii) modificar la fecha de cierre del ejercicio social, cerrando el mismo el 31 de diciembre de cada año y reformar el artículo 11 del estatuto social en tal sentido.

Por Asamblea del 8.01.18 se resolvió modificar la denominación de la Sociedad y reformar la redacción del artículo 1, que quedará redactado de la siguiente forma: "PRIMERA. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO LEGAL: Bajo la denominación "STRENA MEDICAL S.A." continuará su giro la Sociedad constituida como HOSPITALAR S.A., con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/12/2017

Mariana Paula Recio - Tº: 70 Fº: 846 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 23927/18 v. 13/04/2018

### **IMS HEALTH ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/12/2017, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Dante Falcone y Emma Alba Dolorini al cargo de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente; y (ii) prescindir de la Sindicatura a cuyo fin se reformó el artículo 11º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/12/2017

MARIA ANGELES PASSUCCI - Tº: 123 Fº: 649 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 24013/18 v. 13/04/2018

**JA BUENOS AIRES S.A.**

Por Escritura 47, 09/04/2018 los Sres. Martín Albert JASPER JOEDDEN, ecuatoriano, 14/11/1979, con Cédula de Ciudadanía de la República del Ecuador 090889748-1, casado, arquitecto, Teltower Damm 7, Berlín, 14169, Alemania y Verónica CIAGLIA, argentina, 12/05/1962, DNI 16.037.055, soltera, diseñadora Industrial, Av. Santa Fe 5207 5to Piso, CABA. DURACION: 99 años. OBJETO: a) Construcción en todas sus formas, ya sean civiles y/o públicas, construyendo y/o armando y/o vendiendo todo tipo de edificaciones muebles o inmuebles, obras viales, desagües, gasoductos, electroductos, diques, usinas, sean públicas y/o privadas y/o mixtas, con el fin de explotarlas directamente o indirectamente, enajenarlas y/o negociarlas en cualquier forma; b) Redacción de planos de obras y/o de ingeniería destinados a la construcción de obras viales y/o civiles; c) consultoría y gestión sobre diseño y planificación de obras civiles y/o públicas y aprobaciones ante prestadores de servicios públicos, entes y autoridades municipales, provinciales y/o nacionales; d) Difusión, promoción, educación y formación en materia de diseño, planificación y arquitectura. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 100.000. Directorio: Presidente: Carola María de los Ángeles Escalada, argentina, 27/04/1972, DNI 22.585.881, soltera, abogada, Güemes 3355, Piso 26, Depto. "2" CABA y Director Suplente: Martín Albert Jasper Joedden, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Sede Social: Corrientes 1.463, piso 10, Depto. 31, CABA. Prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 09/04/2018 Reg. Nº 2165 Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 Nº 23983/18 v. 13/04/2018

**MAGNA ENERGIA S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de marzo de 2018 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Pablo Reca a su cargo de Director Suplente; (ii) designar a los Sres. Guillermo Pablo Reca y Gonzalo Alejandro Pérès Moore como Directores Titulares, y al Sr. Marcelo Suva como Director Suplente; (iii) ratificar al Sr. Ronaldo Emilio Strazzolini en su cargo de Presidente y Director Titular; (iv) modificar la denominación social de "Magna Energía S.A." por "RPS Consultores S.A." reformando, consecuentemente, el artículo 1 del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de RPS Consultores S.A. continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida originalmente como "Magna Energía S.A.", la cual tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras especies de representación en el resto del país o en el exterior"; (v) modificar el objeto social y reformar el artículo 3 del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene como objeto (1) Prestación de Servicios: la prestación de servicios de asesoramiento: a) financiero; b) de inversión; c) estratégicos; d) sistemas informáticos; y e) eficiencia productiva y de costos; (2) Actividades Inversoras: ser titular de participaciones de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes durables y/o inmuebles para su posterior locación y explotación; y (3) Actividades Financieras: otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, bonos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagares, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas y otras garantías. Quedan excluidas del presente objeto todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras y otras que recurran al ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por su estatuto"; y (vi) aprobar un texto ordenado del Estatuto. El Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Ronaldo Emilio Strazzolini; Directores Titulares: Guillermo Pablo Reca y Gonzalo Alejandro Pérès Moore; Director Suplente: Marcelo Suva. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 7174, piso 3º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/03/2018 María Florencia Angélico - Tº: 96 Fº: 493 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 23904/18 v. 13/04/2018

**MANDERLY S.A.**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7/03/18 modificó el cierre de ejercicio al 31/12 de cada año, modificando el art. 15 del Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 670 de fecha 04/04/2018 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 Nº 24104/18 v. 13/04/2018

**MASTER TAG S.A.**

Por asamblea del 8/1/18 se resolvió: 1) reformar artículo tercero: a) transporte, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento y depósito de mercaderías en general. b) construcción, compra, venta, alquiler, administración y comercialización de inmuebles urbanos y/o rurales. 2) aprobar la renuncia del Presidente German Arouxet y Director suplente Pablo G. Lopez. 3) Designar Presidente a Oscar A. Barzi y director suplente Joaquín Barzi. Constituyen domicilio en Formosa 147 piso 1 dpto 2 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/01/2018  
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24274/18 v. 13/04/2018

**MAXX CAPITAL S.A.**

Por escritura 158, folio 512 del 09/04/2018, Registro 1331, CABA, se constituyó "MAXX CAPITAL S.A.". ACCIONISTAS: Carlos Alberto MENDOZA, argentino, nacido el 17/02/1965, DNI 17.255.917, CUIT 20-17255917-5, soltero, empresario, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3494, 1° piso, departamento "B", CABA; Fernando Luis MARTINEZ, argentino, nacido el 09/12/1959, DNI 13.654.147, CUIT 20-13654147-2, soltero, empresario, domiciliado en Moreno 5165, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. PLAZO: 99 años. OBJETO: explotación, administración y promoción de casinos, casas y salones de juegos, juegos de apuestas y de azar por internet, sorteos o apuestas autorizadas legalmente, con servicios propios de terceros o asociada a terceros, para la contratación de máquinas tragamonedas, mesas de ruleta, mesas de naipes y demás elementos destinados al juego de azar. Desarrollo, implementación, explotación y comercialización de todo tipo de aplicaciones, software y/o programas para cualquier soporte informático en especial on line, relacionados con el objeto social.- CAPITAL \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1, derecho a 1 voto por acción. DIRECTORIO: 1 a 10 por 3 ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31/06. PRESIDENTE: Carlos Alberto MENDOZA y DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Luis MARTINEZ. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE DIRECTORES: Tucumán 1484, 2° piso, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1331  
Nicolàs Liporace - Matrícula: 5497 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23917/18 v. 13/04/2018

**MAYORAL Y CIA. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA**

Por Asamblea Extraordinaria del 28/05/1976 se aumentó el capital social de Pesos Trescientos mil moneda nacional a Pesos Seiscientos mil moneda nacional, aumento que expresado en la actual moneda fue de Pesos Cero con tres millonésimos (\$ 0,000003) a Pesos Cero con seis millonésimos (\$ 0,000006), y por Asambleas Extraordinarias del 08/05/2013 y del 16/06/2017 se aumentó el capital social de Pesos Cero con seis millonésimos (\$ 0,000006) a Pesos Cien mil (\$ 100.000), reformándose el artículo pertinente: "ARTÍCULO CUARTO: Capital Social. El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por CIEN MIL (100.000) ACCIONES ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de PESOS UNO (\$ 1), valor nominal cada una. Quedan establecidas DOS CLASES DE ACCIONES, a saber: Las ACCIONES CLASE "A", representativas en conjunto del CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS POR CIENTO (47,85%) DEL CAPITAL SOCIAL y que serán numeradas del Número UNO (1) al Número CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (47.850), y LAS ACCIONES CLASE "B", representativas del CINCUENTA Y DOS CON QUINCE CENTÉSIMOS POR CIENTO (52,15%) del capital social y que será numeradas del Número CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (47.851) al Número CIEN MIL (100.000)." Firmado Hugo José Val, DNI 4.546.128, autorizado según Testimonio del 09/04/2018. Autorizado según instrumento privado con Certificación Notarial de fecha 09/04/2018

Hugo José Val - T°: 18 F°: 527 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24216/18 v. 13/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gov.ar**

**MERRILL LYNCH ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio de fechas 4 y 5 de abril de 2018, respectivamente, se resolvió: (i) reformar el artículo 9 del estatuto social a fin de aumentar el número de miembros del Directorio; y (ii) fijar en 6 el número de Directores Titulares designándose como tales a los Sres. Sebastián Loketek, Leonardo Andrés Fernández, Francis Joseph Mc Gann, Adrián Fernando Guibernau, Lucas Perés y Nuria C. Martínez. El Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Sebastián Loketek; Vicepresidente: Leonardo Andrés Fernández; Directores Titulares: Francis Joseph Mc Gann, Lucas Pérès, Nuria C. Martínez, Adrián F. Guibernau. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Della Paolera 265, Piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/04/2018  
María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23986/18 v. 13/04/2018

**O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/05/2017 se resolvió por unanimidad: (i) reducir el capital social en la suma de \$ 1.123.384.372, pasando de \$ 4.657.773.389 a \$ 3.534.389.017; y (ii) reformar en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/05/2017

Constanza Rita Domini - T°: 121 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24168/18 v. 13/04/2018

**PAREXKLAUKOL S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria del 08/03/2018, se resolvió autorizar la celebración de las reuniones del órgano de administración a través de videoteleconferencia, reformando en consecuencia el artículo 8° del Estatuto Social Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/03/2018

Maria Carla Veltroni - T°: 124 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24011/18 v. 13/04/2018

**PERFIL TV S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11 de abril de 2018, la sociedad Perfil TV S.A. resolvió realizar el cambio de denominación social de PERFIL TV S.A. a la denominación; "Net TV S.A.". También se decidió modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: "La sociedad se denomina Net TV S.A., anteriormente denominada "PERFIL TV S.A.", de la cual es continuadora, que se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires" Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2018

Juan Carlos Figueroa - T°: 101 F°: 587 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24193/18 v. 13/04/2018

**PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/04/2018 se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Operaciones Comerciales mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos derivados del petróleo, como así también, el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Operaciones Financieras mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, incluyendo el otorgamiento de garantías, fianzas o avales a favor de terceros; compra venta y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley N° 18.071 y las que requieren el concurso público. c) Operaciones Inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal. d) Operaciones Mineras tales como: 1) La explotación, exploración, procesamiento primario y comercialización de sustancias mineras de cualquier clase, de conformidad con las normas del Código de Minería y las demás disposiciones legales que resulten aplicables. 2) La compra-venta, arrendamiento y explotación de equipos de perforación, sus repuestos y accesorios. 3) La elaboración, procesamiento e industrialización, la

comercialización y transportes y en general toda actividad industrial o comercial relacionada con los hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos. e) Operaciones Industriales, mediante la producción, procesamiento y/o conversión industrial de toda clase de productos químicos, petróleo y sus derivados, gas natural, gas de refinería, gases de petróleo licuados, plásticos, sub productos derivados de la industria petroquímica incluyéndose la elaboración de sus materias primas, de productos semiterminados y de aditivos. f) Operaciones Forestales mediante la explotación de bosques, reforestación y la industrialización primaria de productos y subproductos derivados de las mismas. g) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión, distribución, compra, venta, importación y exportación de energía eléctrica. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2018  
Daniela Grud - T°: 123 F°: 8 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24000/18 v. 13/04/2018

### **PROSLOGION S.A.**

CAMBIO JURISDICCIÓN. Por Acta de Asamblea del 23/6/17 se decidió el cambio de jurisdicción de CABA a la provincia de Buenos Aires. Reforma Artículo 1. Nueva sede social en Mitre 811, ciudad y partido de Coronel Suárez, provincia de Bs As. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/06/2017  
Maria Pilar Otero - T°: 103 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24214/18 v. 13/04/2018

### **REASEGURADORES ARGENTINOS S.A.**

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/10/2017 Acta N° 05; Escritura N° 339 folio 524 de fecha 27/11/2017 Registro Notarial N° 1489 a cargo del Escribano Julio José Repetto, resolvió: a) Reformar el artículo noveno del ESTATUTO el cual estará redactado de la siguiente forma: ARTICULO NOVENO. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres (3) a nueve (9) miembros titulares.- La asamblea determinará su número y su designación y establecerá además igual o menor cantidad de miembros suplentes, nunca inferior a un tercio de los titulares, los que se incorporarán a cubrir las vacancias directoriales con arreglo al orden de nominación que en cada caso establezca la pertinente asamblea, en el cual se especifique qué determinado suplente reemplazará a determinado titular. El mandato de los directores tanto titulares como el de los suplentes durará tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Ejercerán su mandato hasta que la asamblea ordinaria anual los reelija o reemplace efectivamente. La asamblea fijará su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente votará nuevamente. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los titulares, constituirán garantía por el desempeño de sus funciones, la que no podrá ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) ni superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) o su equivalente, por cada uno, la que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. Para ser Miembro del Directorio no es necesario revestir el carácter de Accionista (Artículo 256 de la Ley 19.550). No pueden ser Directores, quienes se encuentren incurso en las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el Artículo 264 de la Ley 19.550 y en el Artículo 9 de la Ley 20.091. b) Que el Órgano de Fiscalización a inscribir queda conformado de la siguiente manera: Síndicos Titulares a los Dres.: Jorge Moquedze Mazalán, Hugo Juan Sanchez, y Mario José Szejn, y designar como Suplentes a los Dres. Enrique José Quintana, Walter Fabián Suárez y Pablo Cristian Morales.- c) Que el Órgano de Directorio a inscribir queda conformado como sigue: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sr. LUIS OCTAVIO PIERRINI; Vice-Presidente: Lic. ALFREDO ANGEL GONZALEZ MOLEDO; Vocal Titular: CRA. ROSANA LAURA IBARRART, Vocal Titular: Sr. CARLOS HUGO BRAIA. DIRECTORES SUPLENTE: 1er. Vocal Suplente: Sr. CARLOS MAXIMILIANO ROSALES, 2do. Vocal Suplente: Sr. NESTOR ALFREDO MATIAS, 3er. Vocal Suplente Sr. OSVALDO GUSTAVO BRUNAZZO.- d) Que a todos los efectos legales que pudieren corresponder constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo número 1370, 2° Piso izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Presidente LUIS OCTAVIO PIERRINI s/Acta de Asamblea N° 04 y Acta Directorio N° 67, ambas del 07/10/2016.  
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 67 de fecha 07/10/2016 Luis Octavio Pierrini - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23913/18 v. 13/04/2018

**REVITOTAL S.A.**

Por escritura 48 del 9/4/2018 Folio 113 Reg 6 Partido de Cañuelas Prov de Bs As se constituyó la sociedad. Socios: Jorge Rubén LESCANO, 25/4/1965, casado, empresario, DNI 17.632.693, CUIT 20-17632693-0, domiciliado en la calle Raúl Raggio 60, Cañuelas, Prov de Bs As; Patricia Leandra AREVALO, 30/7/1972, casada, empresaria, DNI 22.639.284, CUIL 27-22639284-5, domiciliada en calle 25 de Mayo 861 Cañuelas, Prov de Bs As, y René Marcelo GALLUZZI, 9/7/1964, soltero, DNI 16.870.686, CUIT 20-16870686-4, calle Almafuerie 1402, B° Privado Campos de Alvarez, Localidad de Francisco Alvarez, Moreno, Prov de Bs As, argentinos, empresarios. Plazo: 99 años; Objeto: gestión de servicios de administración, management y gerenciamiento de negocios de verificación técnica vehicular. A tal fin y siempre relacionado con su objeto social podrá: a) efectuar inspección técnica de vehículos de transporte de pasajeros de cargas y particulares; b) promover el mantenimiento de las condiciones mecánicas, de seguridad de vehículos automotores de pasajeros, de cargas y particulares, servicios complementarios para el transporte terrestre; y c) celebrar todo tipo de contratos y acuerdos para la transferencia de información útil, incluyendo pero no limitado a la transferencia de know how. Capital: \$ 400.000; Cierre de ejercicio: 31/3. PRESIDENTE: Jorge Rubén LESCANO. VICEPRESIDENTE: René Marcelo GALLUZZI. DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Leandra AREVALO, con domicilio especial en la sede. Duración en el cargo: 3 años. Sede: Espinosa número 1120, piso noveno, departamento "C" de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 6 Ut Supra.

Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24002/18 v. 13/04/2018

**SANTA AGUSTINA FOOD S.A.**

Por escritura 163, folio 522 del 10/04/2018, Registro 1331, CABA, se constituyó "SANTA AGUSTINA FOOD S.A.". ACCIONISTAS: Tomas EZCURRA, argentino, nacido el 15/04/1984, DNI 30.979.360, CUIT 20-30979360-9, soltero, comerciante, domiciliado en Arcos 1836, CABA; Damian Esteban GRYNKA, argentino, nacido el 07/11/1980, DNI 28.268.513, CUIT 20-28268513-3, soltero, comerciante, domiciliado en Jujuy 353, departamento 2, Lanus, Provincia de Buenos Aires. PLAZO: 99 años. OBJETO: explotación de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, kioscos, despacho de bebidas alcohólicas o no, servicios de café, té, chocolate, leche y demás productos lácteos, cualquier otro rubro del ramo gastronómico; la elaboración, venta y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, chocolates, alfajores, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería de elaboración propia o de terceros.- CAPITAL \$ 120.000 representado por 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1, derecho a 1 voto por acción. DIRECTORIO: 1 a 10 por 3 ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31/12. PRESIDENTE: Tomas EZCURRA y DIRECTOR SUPLENTE: Damian Esteban GRYNKA. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE DIRECTORES: Arcos 1836, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1331

Nicolàs Liporace - Matrícula: 5497 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23918/18 v. 13/04/2018

**SBM CREDITOS S.A.**

I.G.J. N° 1732626. Hace saber: Por reunión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 05/04/2018 se resolvió por unanimidad la modificación del artículo Cuarto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Catorce millones quinientos quince mil novecientos sesenta y dos (\$ 14.515.962) representado por 14.515.962 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 05/04/2018

Andrea Valeria Scattolini - T°: 57 F°: 798 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23906/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



**SILVER CAMBIO S.A.**

1) SILVER CAMBIO S.A 2) Ricardo Ariel BLANCHE, 23-03-1975, DNI 23.695.694, domicilio real en Guemes 5669, Santa Fe Provincia de Santa Fe, y Diego Javier NOGUERA, 7-09-1972, DNI 22.861.202, domicilio real en Mitre 5704, Santa Fe Provincia de Santa FE, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 3) Escritura del 05-04-2018. 4) Corrientes 484, piso octavo, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega", para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio.- 6) 99 años 7) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1000\$ y de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 3 por dos años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ricardo Ariel BLANCHE.- Director Suplente: Diego Javier NOGUERA, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, constituyen domicilio especial en Corrientes 484, piso octavo, Capital Federal. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 05/04/2018 Reg. N° 1733 Ezequiel Nicolás O'Donnell - Matrícula: 4129 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23929/18 v. 13/04/2018

**SISTEMAS GLOBALES S.A.**

Informa que por Asamblea general Extraordinaria del 22/03/2018 se resolvió modificar el objeto social de la sociedad, reformando el art. 3 del estatuto cuyo nuevo texto se conforma de la siguiente manera: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por sí o mediante su participación en otras sociedades, contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, como asimismo por subcontrataciones, privatizaciones y concesiones las siguientes actividades: a) Informática: Diseño, desarrollo, implementación, integración de sistemas de procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas y de control electrónico de procesos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento. Desarrollo, producción y comercialización de sistemas de multimedia. Comercio electrónico, diseño e implementación de sitios de Internet y su alojamiento en servidores propios y/o de terceros. Desarrollo de páginas de Internet. b) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización, permuta, mercado distribución, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, software y hardware. c) Consultoría: Servicios de consultorías sobre estudios, investigación, desarrollo, dirección, organización, asesoramiento, mercadeo, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos técnicos industriales, comerciales, informáticos, y complementarios y/o accesorios. d) Servicios: De computación con o sin provisión de personal y/o hardware. Soporte de atención telefónica a clientes y de comercialización telefónica. e) Marketing y publicidad: Diseño, creación, desarrollo, consultaría, mercadeos, comercialización, venta y permuta de publicidad, servicios publicitarios a través de medios publicitarios en general y campañas de marketing. f) Comunicaciones: Diseño, creación, desarrollo, consultoría, mercadeos, comercialización, venta y permuta de servicios de comunicaciones. g) Representaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social. h) Asistencia e inversión: Adquirir y mantener participaciones en otras sociedades, y llevar a cabo actividades de asistencia comercial, financiera, científica y/o tecnológica, inclusive mediante la inversión y aporte a través de cualquier tipo de instrumento de financiamiento, de recursos propios y/o de terceros, a emprendimientos y/o instituciones de capital emprendedor en los términos de la Ley N° 27.349, los cuales podrán, sin que implique limitación, estar constituidos como personas jurídicas, fideicomisos o entidades conformadas en virtud de contratos asociativos. A tales efectos, la Sociedad podrá comprar, vender o permutar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de títulos y valores; constituir y administrar instituciones de capital emprendedor; participar de convocatorias o licitaciones públicas y privadas, constituir y administrar fideicomisos en carácter de fiduciaria, celebrar mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgar créditos, captar fondos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. i) Desarrollo de todas las actividades enunciadas precedentemente a través de Internet o cualquier otra tecnología existente o que exista después de constituida esta sociedad, y de todo aquello que se requiera para poder llevarlas adelante. j) Otorgamiento de fianzas y/o avales, constitución de hipotecas, prendas y otorgamiento de cualquier otra clase de garantía real o personal, respecto de obligaciones propias o de terceros. k) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, adquisición, transferencia, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión y/o cualquier otro acto permitido, de toda clase de inmuebles aptos para el desarrollo de las actividades aquí referidas. Construir, reciclar, remodelar, reparar cualquier clase de bienes inmuebles, propios o ajenos. A tal fin, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a este estatuto y a las leyes y reglamentos vigentes. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/03/2018 Dana Eizner - T°: 120 F°: 746 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24232/18 v. 13/04/2018

**SUPER IMPERIO S.A.**

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria N° 14 fecha 5/3/18 con 100% de quórum y decisión unánime: Se designa DIRECTORIO: Presidente: Miguel Antonio GUTIERREZ. Vicepresidente: Carlos Héctor GUTIERREZ. Director Suplente: Francisco Héctor GUTIERREZ. El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, estando compuesto por Presidente: Mismo Presidente. Mismo Vicepresidente. Director Titular Francisco Héctor GUTIERREZ. Síndico Titular: José María Rubén CABRAL CAMPANA. Síndico Suplente: Armando Francisco MANGIERI. Se reforma el estatuto, prescindiendo de la sindicatura, reformado el artículo décimo primero. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/03/2018 agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24005/18 v. 13/04/2018

**TAYLA S.A.**

Por escritura 320 del 09/04/2018, Registro 222 Capital, se protocolizaron las Actas de Asamblea del 22/03/2017 y 07/09/2017, que resolvieron, respectivamente, aumentar el capital de \$ 12.000 a \$ 1.000.000, reformando el artículo cuarto del estatuto, y designar al Directorio: Presidente: Santiago SASTRE, Director Titular: Alejandro Emilio SASTRE, Directora Suplente: Patricia Nora LANNEGRASSE. Todos constituyen domicilio especial en Paraguay 1606, 4° "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 320 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 222 Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24273/18 v. 13/04/2018

**TECNOLOGIA DE VALORES S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/04/2018 se aprobó lo siguiente: 1) Un aumento del capital social en \$ 215.000.000. 2) reforma de los artículos 4, 8, 9 y 10 del Estatuto Social. Nuevo texto ordenado. Los lineamientos más destacados de la modificación se detallan a continuación: fijar en \$ 316.000.000 el capital social representado por 316.0000.000 de acciones escriturales de VN \$ 1 con derecho a un voto por acción, modificar la designación de los Directores Suplentes permitiéndose igual o menor número, los que reemplazaran a los titulares según el orden de designación e incorporar las reuniones a distancia del Directorio; 2) designar al Sr. Ernesto Allaria, como presidente; al Sr. Alexander Zawadzki, como vicepresidente; al Sr. Alejandro L. Wyss, como director ejecutivo; y como directores suplentes a los Sres. Luis E. Alvarez, José A. Cirillo y Marcelo A. Menéndez, quienes reemplazarán a los directores titulares según su orden de designación. Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Todos los directores titulares aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 334 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/04/2018 Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/04/2018 Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24236/18 v. 13/04/2018

**THE COACH CONSULTING S.A.**

Por esc. 56 del 05/04/2018, Esc. Diego B. Walsh, folio 134, Reg. 430 de CABA, se protocolizó la Asamblea General N° 15 del 18/12/2017, en la que se resolvió: 1) Cambiar la Sede Social a Av. Del Libertador 6570, piso 9, CABA; y 2) Modificar el Artículo 11 del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 05/04/2018 Reg. N° 430 Diego Benedicto Walsh - Matrícula: 4869 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24243/18 v. 13/04/2018

**TRADELOG S.A.**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 6/03/18 modificó el cierre de ejercicio al 31/12 de cada año, reformando el art. 10 del estatuto Esc. N° 648 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24105/18 v. 13/04/2018

**TRANALCAT PRODUCCIONES S.A.**

RECTIFICATORIA. EDICTO DEL 23/03/2018 N° 18682/18. Por un error material e involuntario, se consignó mal el N° de escritura de Constitución, siendo el correcto la escritura 459 del 15/03/2018 folio 1433 del Registro 163 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 459 de fecha 15/03/2018 Reg. N° 163  
Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24299/18 v. 13/04/2018

**TRES TOROS S.A.**

Por escritura 131 del 22/03/2018, Registro 137 se protocolizaron las actas de asambleas del 15/08/2016 y 29/09/2017 que designaron al Directorio: Director Titular y Presidente: Pablo Emilio BASUALDO, Director Suplente: Soledad María CIBILS SOCAS; ambos con domicilio especial en Av. de Mayo 1370 - 8° piso oficina 194 CABA; y se resolvió aumentar el Capital de \$ 1.565.000,00 a \$ 15.770.000,00, reformándose los artículos cuarto y octavo del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 22/03/2018 Reg. N° 137  
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24280/18 v. 13/04/2018

**TROGON S.A.**

Complementario del 50922/17 del 18/07/2017, por vista de IGJ, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Esc. 48 del 28/03/2018: Aprobación de los balances 31/12/2013, 2014, y 2015. Cambio de sede social a Olga Cossettini 1151 piso 2 depto. "D" CABA. Modificación de Arts. Octavo y Noveno. Elección de autoridades, publicada el 18/07/2017 y presentada en IGJ, en la vista cursada. Llamado a la asamblea desde 23/01/2018 hasta 29/01/2018 Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 519  
DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24217/18 v. 13/04/2018

**UNIPRO SOLAR S.A.**

1) Gustavo Luis SALBUCCI, argentino, nacido 24/07/1974, soltero, Ingeniero, DNI. 24.030.733 y CUIT/CUIL 20-24030733-3, domicilio real en Virrey Olaguer y Feliu 1870, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Carlos GONZALEZ, argentino, nacido 17/10/1974, casado, Técnico, DNI. 24.178.692 y CUIT/CUIL 20-24178692-8, domicilio real Simón de Iriondo 655, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Héctor COLOMBO, argentino, nacido 01/11/1965, casado, Ingeniero, DNI. 17.538.107 y CUIT/CUIL 20-17538107-5, domicilio real Carlos Pellegrini 2610, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Nicolás David RABINOVICH, argentino, nacido 20/01/1991, soltero, abogado, DNI. 35.728.260 y CUIT/CUIL 20-35728260-9, domicilio real en Teniente General Juan Domingo Perón 4281, 8° piso, Departamento "55", C.A.B.A.; 2) Escritura 438 del 15/03/2018 Registro Notarial 359 C.A.B.A.; 3) UNIPRO SOLAR S.A.; 4) 99 años; 5) Avenida Corrientes 456, 3° piso, Oficina "31", C.A.B.A.; 6) La generación, comercialización y/o distribución de energía eléctrica al amparo de la Ley y/o de proyectos de generación de energía eléctrica, así como en base a las reglas del mercado eléctrico mayorista y demás disposiciones aplicables. (ii) Diseñar, proyectar, construir, instalar y operar toda clase de obras civiles y electromecánicas y, en particular, de proyectos de generación de electricidad para autoconsumo con tecnologías fotovoltaica u otras, a través de la cual generará la energía para los fines permitidos por la Ley. (iii) Operar y administrar proyectos eléctricos, principalmente bajo tecnología fotovoltaica y celebrar toda clase de contratos o convenios con el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) respecto de la participación de la Sociedad, en su caso, como participante de mercado en el mercado eléctrico mayorista. y/o empresas privadas (iv) La investigación y desarrollo de energía fotovoltaica y otras fuentes alternas o convencionales de generación de energía eléctrica para la consecución del objeto social de la Sociedad. (v) El aprovechamiento y comercialización en general de los materiales y/o residuos generados por la propia operación de la Sociedad. (vi) En su caso, llevar a cabo todos los actos con particulares, autoridades o empresas federales, estatales o municipales que las disposiciones legales aplicables le permitan respecto a la generación, conducción, generación y suministro de energía eléctrica. (vii) La adquisición, enajenación, arrendamiento, administración o negociación bajo cualquier figura jurídica permitida por la ley, de todo tipo de plantas, maquinarias, equipos, refacciones y accesorios para los mismos, así como toda clase de productos, materiales o artículos de comercio, por cuenta propia o ajena. (viii) La prestación de los servicios de reparación y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipos, así como su comercialización, y en general, la prestación de toda clase de servicios necesarios, convenientes o conducentes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad. (ix) Obtener las concesiones y permisos que se requieran para la realización del objeto social de la Sociedad, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, del Ente

Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), al amparo de la Ley y las demás disposiciones que se derivan. (x) La prestación de toda clase de servicios profesionales, técnicos y administrativos, de investigación y desarrollo, de logística, incluyendo la capacitación de recursos humanos, a toda clase de personas, físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y realizar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, mercantiles o administrativos para la consecución del objeto social de la Sociedad. (xi) En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos civiles, mercantiles o de cualquier índole, que sean conducentes, accesorios, necesarios o convenientes para la eficaz consecuencia de su objeto social. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente; 7) \$ 100.000; 8) Prescinde de sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento; 10) Directores titulares de 1 a 5 con mandato por tres ejercicios; 11) 31 de diciembre de cada año y 12) Presidente: Guillermo Héctor COLOMBO y Director Suplente: Nicolás David RABINOVICH, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Corrientes 456, 3º piso, Oficina "31", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 438 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 359 Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 Nº 23997/18 v. 13/04/2018

## SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

### ARETHE CONSULTING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 11/04/2018. 1.- DANIEL DUILIO FARIAS, 09/03/1955, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, 3 DE FEBRERO 1797 piso 5 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI Nº 11559158, CUIL/CUIT/CDI Nº 20115591585, GLADYS MYRIAM MESSIO, 08/05/1956, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., 3 DE FEBRERO 1797 piso 5 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI Nº 12030826, CUIL/CUIT/CDI Nº 27120308268,. 2.- "ARETHE CONSULTING SAS". 3.- 3 DE FEBRERO 1797 piso 5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: DANIEL DUILIO FARIAS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 3 DE FEBRERO 1797 piso 5, CPA 1426, Administrador suplente: GLADYS MYRIAM MESSIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 3 DE FEBRERO 1797 piso 5, CPA 1426; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 Nº 24125/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



**ARS CAMBIOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- LEANDRO EMANUEL SIXTO, 17/07/1976, Soltero/a, Argentina, licenciado en Economía, LAVALLE 315 piso 13 B QUILMES, DNI N° 25554540, CUIL/CUIT/CDI N° 24255545406, RODRIGO CESAR FRANCISCO MESSINA, 16/01/1971, Casado/a, Argentina, licenciado en comercio Exterior, PANAM KM 45 0 piso b° los pilares lote 197 PILAR, DNI N° 21796660, CUIL/CUIT/CDI N° 20217966605, IGNACIO SANTIAGO ALTUVE, 22/06/1972, Soltero/a, Argentina, empresario, RODRIGUEZ PEÑA 1390 piso 3 B CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 22823651, CUIL/CUIT/CDI N° 23228236519, CHRISTIAN GABRIEL LEDESMA GARCIA, 08/02/1970, Divorciado/a, Argentina, empresario, AV. ALVEAR 1881 piso 9 A CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 21466224, CUIL/CUIT/CDI N° 20214662249, SEBASTIAN BRAUN, 30/09/1969, Casado/a, Argentina, empresario, AV. ALVEAR 1552 piso 7 B CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 20956730, CUIL/CUIT/CDI N° 20209567300, NORBERTO LEONARDO SCOTTI, 11/10/1975, Soltero/a, Argentina, economista, ANDRADE 2799 piso QUILMES, DNI N° 24963424, CUIL/CUIT/CDI N° 20249634248,. 2.- "ARS CAMBIOS SAS". 3.- LAVALLE 450 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto realizar la actividad de 1. CASA DE CAMBIO conforme a las facultades, normas y disposiciones que fije y reglamente el Banco Central de la República Argentina; 2. Turismo y venta de pasajes; 3. Intervenir en la oferta pública de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales pertinentes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.-. 5.- 99 años. 6.- \$ 6000000. 7.- Administrador titular: LEANDRO EMANUEL SIXTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 450 piso, CPA 1047, Administrador suplente: RODRIGO CESAR FRANCISCO MESSINA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 450 piso, CPA 1047; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 23970/18 v. 13/04/2018

**CLOUD IOT S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 11/04/2018. 1.- DAMIAN MARTIN ZARIQUIEGUI, 11/07/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, INDUSTRIA 265 piso B° LOS AROMOS - GLEW ALMIRANTE\_BROWN, DNI N° 30414256, CUIL/CUIT/CDI N° 20304142562, LEONARDO BRACCO, 15/07/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, SAVINA PETRILLI 738 piso SAN\_ANTONIO\_DE\_ARECO, DNI N° 28682964, CUIL/CUIT/CDI N° 20286829644,. 2.- "Cloud Iot SAS". 3.- RIVADAVIA AV. 2069 piso 6 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: LEONARDO BRACCO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 2069 piso 6 A, CPA 1033, Administrador suplente: DAMIAN MARTIN ZARIQUIEGUI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 2069 piso 6 A, CPA 1033; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24067/18 v. 13/04/2018

**DIGITAL LAB S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- JUAN CARLOS PONCE, 18/04/1965, Soltero/a, Colombia, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, BULNES 620 piso 8 56 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 15000872, CUIL/CUIT/CDI N° 20150008728,. 2.- “Digital Lab SAS”. 3.- BULNES 620 piso 8 56, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: JUAN CARLOS PONCE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BULNES 620 piso 8 56, CPA 1176, Administrador suplente: ATENAS CAROLINA BRICEÑO BRICEÑO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BULNES 620 piso 8 56, CPA 1176; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 23966/18 v. 13/04/2018

**DOMINIOTECH S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 11/04/2018. 1.- ALEJANDRO FABIAN DIZ, 11/04/1971, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, RUTA 58 KM 10 0 piso C. EL LAUQUEN L2 F2 S. VICENTE SAN\_VICENTE, DNI N° 22237052, CUIL/CUIT/CDI N° 20222370524,. 2.- “DOMINIOTECH SAS”. 3.- SPIRO SAMUEL CAPITAN 5947 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO FABIAN DIZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SPIRO SAMUEL CAPITAN 5947 piso PB, CPA 1440, Administrador suplente: ROXANA BEATRIZ PERCIAVALLE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SPIRO SAMUEL CAPITAN 5947 piso PB, CPA 1440; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24128/18 v. 13/04/2018

**GENERG MONTAJES S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 10/04/2018. 1.- VICTOR HUGO MALDONADO, 11/12/1975, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, BRIAND 1891 piso MERLO, DNI N° 25149244, CUIL/CUIT/CDI N° 20251492442, ABEL MATIAS MALDONADO, 14/05/1981, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, FAMATINA 1932 piso ITUZAINGÓ, DNI N° 28894104, CUIL/CUIT/CDI N° 20288941042,. 2.- "GENERG MONTAJES SAS". 3.- GORDILLO TIMOTEO 5594 piso 2 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ABEL MATIAS MALDONADO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GORDILLO TIMOTEO 5594 piso 2 A, CPA 1439, Administrador suplente: VICTOR HUGO MALDONADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GORDILLO TIMOTEO 5594 piso 2 A, CPA 1439; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 23959/18 v. 13/04/2018

**I+D DESARROLLO HUMANO INTEGRAL S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 12/04/2018. 1.- ALINA IRUPE NIVEYRO, 04/08/1975, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., GIRIBONE 725 piso PISO 2 DPTO 10 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 24770574, CUIL/CUIT/CDI N° 27247705746,. 2.- "I+D Desarrollo Humano integral SAS". 3.- GIRIBONE 725 piso 2 10, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALINA IRUPE NIVEYRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GIRIBONE 725 piso 2 10, CPA 1427, Administrador suplente: CAROLINA MARIA JESUS CASAL FUENTES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GIRIBONE 725 piso 2 10, CPA 1427; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24111/18 v. 13/04/2018

**IBACO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 06/04/2018. 1.- LUIS MANUEL BENITEZ, 09/05/1961, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, LARRALDE 2684 piso Tigre TIGRE, DNI N° 14442102, CUIL/CUIT/CDI N° 20144421028,. 2.- "IBACO CONSTRUCCIONES SAS". 3.- BARCO CENTENERA DEL 3261 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: LUIS MANUEL BENITEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BARCO CENTENERA DEL 3261 piso, CPA 1437, Administrador suplente: JULIO ISRAEL ORTEGA COAGUILA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BARCO CENTENERA DEL 3261 piso, CPA 1437; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24062/18 v. 13/04/2018

**INDOWER S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 08/04/2018. 1.- PABLO ANDRES GALMES, 13/02/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., LEANDRO N ALEM 2531 piso MUNRO VICENTE\_LÓPEZ, DNI N° 26313765, CUIL/CUIT/CDI N° 20263137656,. 2.- "Indower SAS". 3.- FRANKLIN 1221 piso 1C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PABLO ANDRES GALMES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FRANKLIN 1221 piso 1C, CPA 1405, Administrador suplente: CLAUDIA JULIETA LONJEDO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FRANKLIN 1221 piso 1C, CPA 1405; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24315/18 v. 13/04/2018

**El Boletín en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**INSURETCH EMPRESAS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 26/03/2018. 1.- GABRIELA PASTORI, 22/06/1967, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, SAAVEDRA 1142 piso 0 SAN\_ISIDRO, DNI N° 18302633, CUIL/CUIT/CDI N° 27183026335, PATRICIO OSCAR CABRERA FELISONI, 03/10/1966, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGOS FINANCIEROS, ARROYO 932 piso 2 C CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 18028302, CUIL/CUIT/CDI N° 20180283022,. 2.- “Insuretech Enterprises SAS”. 3.- ARROYO 932 piso 2 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: GABRIELA PASTORI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARROYO 932 piso 2 C, CPA 1007, Administrador suplente: PATRICIO OSCAR CABRERA FELISONI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARROYO 932 piso 2 C, CPA 1007; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24310/18 v. 13/04/2018

**LA ALCANTARA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 12/04/2018. 1.- LAURA ANGELICA SERRANO ALCANTARA, 16/11/1975, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PJE. PEDRO SOTELO CASA 9 9 piso plan joven etapa II CAPITAL, DNI N° 24998269, CUIL/CUIT/CDI N° 27249982690,. 2.- “LA ALCANTARA SAS”. 3.- SANTA FE AV. 3176 piso 11° A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: LAURA ANGELICA SERRANO ALCANTARA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 3176 piso 11° A, CPA 1425, Administrador suplente: ORLANDO DANIEL HERRERA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 3176 piso 11° A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24110/18 v. 13/04/2018

**LEGABLE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 04/04/2018. 1.- MARIA VICTORIANA LUGO, 17/10/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, TACUARI 1054 piso CABA, DNI N° 26634524, CUIL/CUIT/CDI N° 27266345246. 2.- "Legable SAS". 3.- TACUARI 1054 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARIA VICTORIANA LUGO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TACUARI 1054 piso, CPA 1071, Administrador suplente: PAOLA ALEJANDRA CREMIEUX, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TACUARI 1054 piso, CPA 1071; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 23958/18 v. 13/04/2018

**SERVAL SERVICIOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 12/04/2018. 1.- CLAUDIA MARCELA SALAS, 25/02/1965, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MISIONES 1079 piso SAN\_ISIDRO, DNI N° 17083806, CUIL/CUIT/CDI N° 27170838063, JUAN IGNACIO LAURIA, 26/11/1988, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS, MISIONES 1079 piso SAN\_ISIDRO, DNI N° 34203559, CUIL/CUIT/CDI N° 20342035591. 2.- "SERVAL SERVICIOS SAS". 3.- VARELA JOSE PEDRO 3762 piso 3 E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN IGNACIO LAURIA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VARELA JOSE PEDRO 3762 piso 3 E, CPA 1417, Administrador suplente: CLAUDIA MARCELA SALAS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VARELA JOSE PEDRO 3762 piso 3 E, CPA 1417; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24312/18 v. 13/04/2018

**TECH IMPORT S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 11/04/2018. 1.- JUAN FABIO HERNAN REGUERA, 30/01/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA REALIZADOS POR DESPACHANTES DE ADUANA, TRIUNVIRATO 1630 piso QUILMES, DNI N° 18601984, CUIL/CUIT/CDI N° 23186019849,. 2.- "TECH IMPORT SAS". 3.- MAIPU 26 piso PB D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN FABIO HERNAN REGUERA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 26 piso PB D, CPA 1084, Administrador suplente: EDUARDO JOSE STORTO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 26 piso PB D, CPA 1084; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24065/18 v. 13/04/2018

**TRANSPORTES EL CONDOR S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 06/04/2018. 1.- CAMILA PAZ MACHUCA GARCIA, 15/02/1995, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, CATAMARCA 1688 piso TIGRE, DNI N° 39706634, CUIL/CUIT/CDI N° 27397066342,. 2.- "TRANSPORTES EL CONDOR SAS". 3.- GUEVARA 1485 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: CAMILA PAZ MACHUCA GARCIA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUEVARA 1485 piso, CPA 1427, Administrador suplente: JULIO ALBERTO MARTINEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUEVARA 1485 piso, CPA 1427; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24066/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**UNCONVENTIONALOG S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 21/03/2018. 1.- LISANDRO GARMENDIA, 06/11/1981, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, AV DE LOS INCAS 3110 piso 9 B CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 29140468, CUIL/CUIT/CDI N° 20291404686, PABLO PICCIRILLI FRANCOS, 21/05/1975, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, HELGUERA 3351 piso CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 24662444, CUIL/CUIT/CDI N° 20246624446,. 2.- "UNCONVENTIONALOG SAS". 3.- CHACABUCO 314 piso 5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PABLO PICCIRILLI FRANCOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHACABUCO 314 piso 5, CPA 1069, Administrador suplente: LISANDRO GARMENDIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHACABUCO 314 piso 5, CPA 1069; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 13/04/2018 N° 24061/18 v. 13/04/2018

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****ABERTGLASS S.R.L.**

En 22/3/18 con ID 473746 TI 18254/18 se rectifica donde dice Estela Maria Fernandez, debe decir Maria Estela Fernandez con los mismos datos personales. 8) Gerente: Maria Estela Fernandez, domicilio especial: Suipacha 670 Piso 3° Dpto. C C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTO CONSTITUTIVO de fecha 16/03/2018

Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23974/18 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**AGROREGISTROS PROFESIONALES S.R.L.**

Escritura Pública del 09/04/2018. Constitución: 1) cónyuges en primeras nupcias Julio Ricardo HERNANDEZ, 27/09/1969, DNI 20.859.711, CUIT 20-20859711-7, Licenciado en Trabajo Social; y Carina Rita VALENTE, 17/08/1978, DNI 26.674.596, CUIT 27-26674596-1, Ingeniera Agrónoma. Ambos argentinos, domiciliados en Nicolás Avellaneda 882, Planta Alta, localidad y partido de San Isidro, provincia de Bs. As., 2) 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultoría y/o asesoramiento profesional para la actividad agropecuaria. Fabricación, comercialización, compraventa, importación y exportación, de fertilizantes, bioestimulantes, coadyuvantes, herbicidas, plaguicidas, suplementos dietarios y alimentación animal. Compraventa y distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, cereales y oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con esta actividad. Cuando la actividad lo requiera, será desarrollada por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 50.000. 5) 31/12 de cada año. GERENTE: Socia Carina Rita VALENTE, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social México 441, 1er. Piso. Depto. "D", CABA.-. Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1349 Mirta Raquel Rostagno - Matrícula: 3562 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24165/18 v. 13/04/2018

**ALEF MUEBLES S.R.L.**

1) Elizabeth Beatriz GIOIA, argentina, soltera, 29/06/76, empresaria, DNI: 25.127.837, con domicilio real y especial en Leveroni 2525 localidad Victoria Partido San Fernando Prov. de Bs. As.; Diego Walter RUA, argentino, 22/02/80, soltero, empresario, DNI: 28.030.311, domicilio Arenales 2432 localidad San Fernando Partido San Fernando Prov. de Bs. As. 2) 09/04/2018. 3) Avenida Corrientes 1386 piso 9 oficina 911 CABA. 4) compra, venta, importación, exportación, y distribución de madera, como así también al diseño y fabricación de muebles en su más variados tipos, formas y estilos, tapicería y toda otra actividad relacionada con la industrialización de la madera. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000. 7 y 8) Gerente: Elizabeth Beatriz GIOIA, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 667 de fecha 09/04/3018 Reg. N° 1596 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 13/04/2018 N° 23925/18 v. 13/04/2018

**ALTOS DEL CENTENARIO S.R.L.**

T.I. N° 23078/18 publicado el 11/04/2018 se rectifica publicación en relación a: cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 358 de fecha 10/11/2017 Reg. N° 522 Luis Alberto Mesaglio - T°: 51 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23992/18 v. 13/04/2018

**ATLANTILAB S.R.L.**

Por instrumento privado del 26/03/2018 bajo la denominación Social "Atlantilab S.R.L.": 1) SOCIOS: Fracchia Garcia Sebastian Ezequiel, argentino, 29/09/1982, radiólogo, soltero, DNI 29668877, domiciliado en Anatole France 1816 1ro C, Lanús, Prov. De Bs. As. Y Vicente Johanna Cristina, argentina, docente, DNI 28703781, soltera, 10/04/1981, domiciliada en Pringles 1887, Lanús, Prov. De Bs. As; Plazo 99 años; Objeto: Traslados ambulatorios relacionados a servicios médicos, administración y comercialización de estudios médicos preocupacionales, servicios de diagnóstico por imágenes, radiología y prestación de personal auxiliar de la salud a domicilio; Capital: \$ 30.000; Cierre de ejercicio 31/08; Administración y representación legal: Socio gerente Fracchia Garcia Sebastian Ezequiel (mandato indeterminado), con domicilio especial en la sede; Sede: Camarones 5129, CABA.; Fiscalización: la realizarán cualquiera de los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 26/03/2018 Albano Ramon Abel De La Vega - T°: 395 F°: 040 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23907/18 v. 13/04/2018

**El Boletín en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**AYE TEX S.R.L.**

Socios: Keon II KIM, soltero, nacido el 8/2/1982, coreano, DNI 94.139.551, domiciliado en Juan Felipe Aranguren 2864 4° C CABA y Alejandro Mario SUH, soltero, nacido el 5/3/1971, argentino, DNI 22.006.862, domiciliado en San Juan 4010 CABA, ambos comerciantes. Constituyen por escritura del 10/04/18, folio 171, Registro 1730 CABA. Denominación: AyE tex SRL. Domicilio: Balbastro 2032 CABA. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, tintura, confección, estampado, teñido, compraventa, consignación, representación, importación y exportación, distribución y comercialización mayorista-minorista productos textiles, materias primas, hilos, tejidos, telas, prendas, indumentaria en general, accesorios para la indumentaria, productos elaborados y manufacturados textiles y sus insumos, nuevos y/o usados.- Capital Social: \$ 500.000. Administración: Gerente: Keon II KIM, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1730  
SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23879/18 v. 13/04/2018

**BECONNECTED S.R.L.**

Constitución: Esc. 115 del 10-4-18 Registro 19 CABA. Socios: Jorge Hernán Thomas, nacido el 18-7-63, DNI 16.558.701, con domicilio en Av. Las Heras 3789 piso 7, CABA, empresario; y Francisco Alfonso Ruiz Luque, nacido el 12-6-73, DNI 23.277.624, con domicilio en Camino Bancalari 3901, Barrio Santa Barbara, Lote 829, Pacheco, Tigre, Prov. Bs. As., licenciado en administración de empresas; ambos argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, representación, compra, venta, importación, exportación, distribución de productos y servicios de tecnología y conectividad; y prestación de servicios de consultoría en promoción de ventas y marketing; todo vinculado a la organización y funcionamiento de empresas en general e individuos. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000. Administración y representación legal: a cargo de él o los gerentes por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes. Sede social: Av. Las Heras 3789 piso 7 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Gerentes: Jorge Hernán Thomas y Francisco Alfonso Ruiz Luque, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 19  
María Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23962/18 v. 13/04/2018

**BELGRANO IMPORTACION S.R.L.**

Escritura 36 del 10/04/2018. Folio 84 Reg Not 1212 CABA. Yuying CHEN, china, nacida 29/02/1988, soltera, comerciante, DNI 95.805.287, CUIL 27-95805287-7; y Liande CHEN, chino, nacido 02/08/1959, soltero, comerciante, DNI 95.155.350, CUIT 20-95155350-7, ambos domiciliados en Paso 240, 13° "A", CABA. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: importar, exportar, comercializar, representar, distribuir, transportar, comprar y vender, por mayor y menor, todo tipo de productos de ropa de cama, cortinados y sus accesorios, mantelería, blanquería en general, productos textiles, marroquinería, juguetería, peluches, regalería, artículos de librería y artículos de ferretería. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionadas con la actividad social.- Capital \$ 100.000. Administración y Representación Legal 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/01. Gerente: Yuying CHEN, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Larrea 486. CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1212  
Viviana Gloria Saban - Matrícula: 3542 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23952/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

**BILHADAY S.R.L.**

Escritura 61 del 11/04/18 Esc. MASRI, Victoria Sandra, Registro 1379 CABA. Socios: Marian Noelia LEVY, 3/6/85, 31.673.733, 27-31673733-7, y Gerente: Martín José BODEK, 18/10/85, 31.826.569, 20-31826569-1, todos argentinos, casados, comerciantes y domicilio especial y sede social San Luis 2439, primer piso, departamento A CABA. Plazo: 20 años. Objeto: Elaboración, fabricación, importación, y exportación, distribución, compra venta, consignación, explotación industrial y comercial de productos de bazar, regalos, juguetería, equipamientos gastronómicos y afines. Capital \$ 400.000. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 11/04/2018 Reg. Nº 1379

Victoria Sandra Masri - Matrícula: 3744 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24096/18 v. 13/04/2018

**BPLAN S.R.L.**

Esc. 155 del 27/3/18, reg. 1453. 1) Enrique Alberto Garcia, 56 años, DNI 14318742, soltero, Juan Francisco Seguí 4530, 4° piso, uf 412, CABA y Javier Cerisola, 41 años, DNI 25385554, casado, Billinghurst 1624, planta baja, dpto B, CABA; ambos argentinos y empresarios. 2) 99 años. 3) Sede: Carabelas 235, 6° piso, CABA. 4) Prestar servicios de asesoramiento legal y técnico en medio ambiente, asesoramiento legal y técnico en higiene y seguridad.- Realizar auditorías legales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) \$ 50000. 6) Administración: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 30/6. Gerente: Enrique Alberto Garcia con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23946/18 v. 13/04/2018

**CABLE SERVICIO S.R.L.**

Comunica que: (i) por Reunión de Socios del 19/01/2018 y del 20/03/2018 se designó a Agustin Sanchez Alcazar como Gerente Titular y Presidente, a Andres Jacob como Gerente Titular y Vicepresidente, a Silvio Angel Tonolini como Gerente Titular y a Sebastian Villa como Gerente Suplente. Los Gerentes designados constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 602, 5° Piso, CABA, a excepción de Silvio Angel Tonolini, quien constituyó domicilio especial en Junín 1596, 6° Piso, CABA. Cesan en sus cargos por renuncia los Sres. Edgardo Esteban Stiglich, Sergio Marcelo Solari, Luis Aurelio Cesarini y Horacio Cesarini; y (ii) Por Reunión de Socios del 20/03/2018 se resolvió modificar el art. 5° del Estatuto (Administración y Dirección), en cuanto a la representación legal de la Sociedad y uso de la firma social, a las mayorías y a la garantía que deben constituir los gerentes.

Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 20/03/2018

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23915/18 v. 13/04/2018

**CABLE SERVICIO S.R.L.**

Comunica que por Reunión de Socios del 20/03/2018 se resolvió: (i) modificar el art. 3° del Estatuto (Objeto), el cual queda redactado de la siguiente manera: "OBJETO – ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercialización, explotación e instalación de red de transmisión de televisión por cable o cualquier otra forma de comunicación televisiva; colocación e instalación de redes de transmisiones de televisión que permitan señal de ajuste y su visualización en la pantalla de los televidentes adheridos al sistema de los distintos canales utilitarios; producción y/o compaginación de películas de corto, medio y largo metraje, documentales, espectáculos musicales, programas periodísticos, educativos, informativos, deportivos y de interés general para sistemas de radio y televisión; compraventa, distribución, importación, exportación y equipamientos de material de programación de radio y televisión; establecimiento de agencias de noticias, periodísticas y/o publicitarias para radio y televisión; tendido de cables desde la estación de transmisión al domicilio de los abonados; administración del servicio de cable; prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin estructura propia, aprobados por la Ley 27.078, sus modificaciones y normativa complementaria, o cualquier otra normativa que la reemplace en el futuro. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato"; (ii) modificar el art. 8° del Estatuto, relativo al cierre de ejercicio, el cual cerrará el 31 de diciembre de cada año; y (iii) eliminar el art. 7° del Estatuto, relativo a los requisitos a cumplir para realizar una cesión de cuotas sociales. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 20/03/2018

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23916/18 v. 13/04/2018

**CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 14/12/17 se resolvió reconducir la sociedad reformando el Art. 2 del estatuto, siendo el nuevo plazo de duración de 2 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se resolvió la renuncia de los Gerentes Susana A. Gagliardi y Juan J. Villafañe. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/12/2017  
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24098/18 v. 13/04/2018

**CERRITO RENT AN OFFICE S.R.L.**

Por instrumento privado de 23/03/2018 se designo gerente Juan Carlos FERNANDEZ DNI 4.131.145, y se modifico articulo quinto. Constituye domicilio especial en la sede social: Cerrito 1070, 2° piso oficina "52", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 23/03/2018  
María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24020/18 v. 13/04/2018

**CIEE S.R.L.**

(CIEE S.R.L) Hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó CIEE S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: A) Erik Federico Pérez Vega, dominicano, Pasaporte N° SC0310352 de República Dominicana, CDI 20-60455815-9, casado, economista, nacido el 6/8/1967, con domicilio en Avenida Pasteur #151, Esquina Lea de Castro, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana; y B) Andrés Sebastián Piacentino, argentino, D.N.I. N° 20.620.249, CUIT N° 20-20620249-2, divorciado, administrador de empresas, nacido el 11/4/1969, con domicilio en Av. Quintana 363, piso 10, CABA. 2) Fecha del instrumento de constitución: 11/4/2018. 3) Denominación social: CIEE S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Av. Carlos Pellegrini 27, Piso 8, Oficina J, CABA. 5) Objeto social: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: realizar, desarrollar y ejecutar proyectos educativos incluyendo sin limitación, la ejecución de programas de estudio en Argentina y/o el exterior en relación con distintas áreas académicas, y la promoción, organización y ejecución de programas de intercambio internacionales para alumnos y estudiantes de y hacia otros centros de estudios en Argentina y/o el exterior. Asimismo, para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá expresamente la facultad de dar y tomar garantías, avales y/o fianzas a/y de terceros vinculados y/o no vinculados con la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Plazo de duración: 2 años contados desde la fecha de su constitución. 7) Capital social: \$ 30.000, representado por 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal y 1 voto por cuota. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerentes Titulares: elegidos por tiempo indeterminado (i) Andrés Sebastián Piacentino argentino, D.N.I. N° 20.620.249, CUIT 20-20620249-2, divorciado, administrador de empresas, nacido el 11/4/1969, con domicilio en Av. Quintana 363, piso 10, CABA y domicilio especial en Av. Carlos Pellegrini 27, Piso 8, oficina "J", CABA; (ii) Pedro Francisco Sorgenti, argentino, nacido el 13/2/1930, viudo, contador público, DNI N° 4.342.330, CUIT N° 20-04342330-5, domiciliado en Juncal 2064, piso 13 "A", CABA, y domicilio especial en la Av. Carlos Pellegrini 27, Piso 8, oficina "J", CABA. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 11) Garantía de Gerentes: No inferior al 60% del monto del capital social en forma conjunta entre todos los gerentes titulares designados. En ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior –en forma individual– a \$ 10.000 ni superior a \$ 50.000 por cada gerente o su equivalente conforme lo disponga la normativa vigente. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 11/04/2018  
Ines Urien - T°: 128 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24167/18 v. 13/04/2018

**DATA CONSUL S.R.L.**

Se rectifica aviso numero TI numero 21619/18 de fecha 05/04/2018. Donde se consigno erroneamente el apellido de la socia Valeria Alexandra Garin, corresponde Valeria Alexandra Algarin. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 04/04/2018  
micaela adriana admiraal - T°: 404 F°: 193 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24215/18 v. 13/04/2018

**DEPOSITO LUCERO S.R.L.**

1 Día: 1) Instrumento Privado: 03/04/2018. 2) Lucia Mabel Farruggia, cede 15 cuotas a Diego Sebastian Lucero, 20 cuotas a Fernando Daniel Lucero y 115 cuotas a Florencia Lucero, argentina, 19/01/1984, soltera, comerciante, D.N.I. 30.700.025. Calderón de la Barca 490, C.A.B.A. 3) Renuncia Gerente: Lucia Mabel Farruggia. 4) Designa Gerente a Florencia Lucero, quien actuara junto a Daniel Lucero, Diego Sebastian Lucero y Fernando Daniel Lucero. Domicilio especial: Pedro Chutro 2735, C.A.B.A. 5) Modifica clausula 6º: Representación legal: Gerentes, duración: igual que la sociedad. Uso de firma: Indistinto- Autorizada: Monica Stefani, Instrumento Privado: 03/04/2018 Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 03/04/2018 Mónica Josefa Stefani - Tº: 16 Fº: 107 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24278/18 v. 13/04/2018

**DRINKAR S.R.L.**

1) Gaston Marcelo Blondel 27/9/75 DNI 24743478 sommelier Maria Eugenia Barbero 28/11/78 DNI 27050036 licenciada en administración de empresas argentinos casados Avenida de Los Bosques 19 Barrio El Atardecer Rincon de Milberg Partido de Tigre Pcia Bs. As 2) 22/3/2018 3) \$ 60.000 4) 99 años 5) Viamonte 1454 Segundo Piso Departamento H CABA 6) 31/12 7) Gerente: Maria Eugenia Barbero y domicilio especial en sede social 8) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: a) Industrial y Comercial: compra venta mayorista o minorista de vinos y destilados por cualquier canal comercial incluso ventas a distancia por mercadeo directo por catalogo o a través de internet u otros medios informaticos Desarrollo de procesos de elaboración fraccionamiento fabricación transformación producción venta de productos y subproductos y derivados de uvas mosto vinos y sus derivados accesorios utilizados en su producción almacenamiento distribución venta o consumo Diseño desarrollo armado reparación en plantas propias o de terceros de equipos mecanismos herramientas repuestos y demás elementos relacionados con industria vitivinicola y asesoramiento en la compra venta almacenamiento o consumo de bebidas como en el diseño de espacios privados o comerciales de guarda consumo y selección de bebidas y para ser allí guardadas o consumidas Importacion y exportación de bienes y servicios por cuenta propia o ajena b) Mandataria: ejercer mandatos y representaciones vinculados con actividades y productos señalados en este objeto social incluso la operatoria de importación y exportación c) Servicios: por si o por terceros prestaciones de servicios en materia de asesoramiento técnico vitivinicola y agricola en general dictar cursos y actividades de capacitación a persona publica y privado Explotacion de marcas y patentes y autorización para producir distribuir transportar comercializar productos dirigidos al consumo humano. Autorizado esc 49 22/03/2018 Reg 515 Julio Cesar JIMENEZ - Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24296/18 v. 13/04/2018

**ECO BOX DESIGN S.R.L.**

Constitución Social: Por Escritura Pública de fecha 08-03-18. Registro Notarial 579. SOCIOS: Gastón Rubén FERRETTI, argentino, 12/12/88, D.N.I. 34.270.457, soltero, comerciante, Morelos 534, C.A.B.A. y Franco CORDANI, argentino, 28/06/89, D.N.I. 34.583.961, soltero, comerciante, Nahuel Huapí 4633, Departamento 1, C.A.B.A. DURACIÓN: 99 Años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Mediante la Construcción, refacción, alquiler, arrendamiento, leasing, fraccionamientos, loteos, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, e intermediación en cualquiera de dichas actividades.- Realizar servicios de remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a instalaciones sanitarias, climatización, pluviales, de plomería, gas y eléctricas. Instalación y servicios de automatización de edificios inteligentes. Instalaciones de red de datos, cableado y sistemas de señales inalámbricas. Provisión, comercialización de materiales, herramientas e insumos para el mantenimiento integral. Instalaciones de sistemas de distribución y recorrida de energía y/o fluidos renovables. La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL: \$ 100.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración social será ejercida por uno o más socios gerentes en forma indistinta. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENTES: Gastón Rubén FERRETTI y Franco CORDANI. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Nahuel Huapí 4633, Departamento 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 08/03/2018 Reg. N° 579 Gonzalo Cristian Porta - Matrícula: 3820 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23956/18 v. 13/04/2018

**EGALI INTERCAMBIO S.R.L.**

10/04/2018, Sra. Mariana Padilha Accurso nacida el 30/09/86, brasileña, pasaporte FJ656094, CDI 27604561642, casada, gerente financiera con domicilio en Av. Otto Niemeyer 1702, Dep. 901, Porto Alegre, Brasil, y Sr. Fabricio Portela Oliboni nacido el 26/12/88, brasileño, pasaporte FK829299, CDI 20604561834, soltero, gerente de ventas con domicilio en Av. Rivadacia 1695 CABA. 1) EGALI INTERCAMBIO S.R.L. 2) 99 años. 3) objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o bajo cualquier modalidad contractual o asociativa lícita en el país o en el extranjero pudiendo en su caso establecer agencias y/o sucursales, a las siguientes actividades: a) servicio de agencia de viajes y turismo, incluyendo pero no limitando a la reserva y/o venta de pasajes en cualquier medio de transporte, servicio de hotelería, recepción y atención de turistas, servicio de alquiler de autos y todo otro servicio relacionado con la actividad de viajes y turismo en el país y/o en el exterior, operando por cuenta propia o por cuenta de otros operadores de viajes y turismo; b) prestación de servicios de asesoría y planificación de viajes nacionales e internaciones; c) organización de ferias, congresos, fiestas; d) preparación de documentos especializados de apoyo administrativo relacionada con las actividades anteriormente descripta. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier tipo de contrato lícito y permitido, incluyendo pero no limitando a la presentación en procesos de licitaciones públicas en el país o en el extranjero. También podrá realizar actividad financiera mediante el aporte de capitales a sociedades comerciales del territorio nacional o extranjero, sin contrariar lo dispuesto en las leyes de entidades financieras. 4) \$ 100.000. 5) 31/12. 6) Sede social: Av. Leandro N. Alem 734, piso 5° oficina 16 CABA. 7) Gerente titular: José María Allonca, acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 10/04/2018

Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24188/18 v. 13/04/2018

**ESTACION DE VIAJES S.R.L.**

Contrato privado del 04/04/2018. Socios: CAVALLARO Romina, argentina, nacida el 8/2/86, casada, licenciada en turismo, DNI: 32.209.250, domiciliada en Álvarez Thomas 1057, piso 9, depto C, CABA y MANQUENAHUEL PARRA, Pamela Pía, chilena, nacida el 1/8/85, soltera, empresaria, DNI: 92.961.844, domiciliada en Santander 720, piso 2, depto A, CABA. 1) ESTACIÓN DE VIAJES S.R.L.; 2) 99 años, a partir de su inscripción; 3) Santander 720, piso 2, Depto A, CABA; 4) tiene por objeto: Por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios y/o espacios para cargas, en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros y/o emprendimientos de tiempos compartidos, y/o departamentos de alquiler temporarios, en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. La prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias y/o empresas y/o aerolíneas, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar a su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.; 5) \$ 30.000; 6) Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de 1 o 2 gerentes, socios o no, en forma conjunta o individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; 7) 31/3 de cada año; 8) Gerentes: Romina Cavallaro y Pamela Pía Manquenahuel Parra. Fijan domicilio especial en Santander 720, piso 2, depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 04/04/2018

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23973/18 v. 13/04/2018

**ESTUDIO AS & ASOC S.R.L.**

Se rectifica aviso Nro TI 22889/18 del 10/04/2018, donde se consignó erróneamente la fecha de nacimiento de Susana Graciela Roiter, 22/07/2018, correspondiendo 21/02/2018.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 23/03/2018 Reg. N° 1128

Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24172/18 v. 13/04/2018

**ESTUDIO MK S.R.L.**

Hace saber: Constitución. Fecha contrato 11/4/18. SOCIOS: Marcelo Gastón KVITCA, soltero, nacido el 24/12/1976, DNI 25568567, arquitecto, con domicilio real y especial en la SEDE SOCIAL Palestina 1063 Piso 11 Departamento D CABA; y Ester Noemí ABIN, casado, nacida el 9/6/53, DNI 10790235, comerciante, con domicilio real en Avenida Bernardino Rivadavia 4207 Piso 11 Departamento B CABA; ambos argentinos. DENOMINACIÓN: ESTUDIO MK S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Proyecto y dirección de obras de infraestructura. Gerenciamiento de actividades de arquitectura. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 30.000. ADMINISTRACION Marcelo Gastón KVITCA GERENTE en forma individual. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento privado de constitución de S.R.L. de fecha 11/04/2018 agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24006/18 v. 13/04/2018

**FIRE TRAINING S.R.L.**

Instrumento privado del 29/03/2018. Socios: Gerente: Fabian Andres Fernandez 24/2/62, casado, DNI 14.882.392, domiciliado en Estanislao del Campo 1370, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Bruno Ignacio Frontini 16/8/84 soltero, DNI 31.175.385, domiciliado en Madariaga 1586, Lanus, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en la sede social sita en Felipe Vallese 624 de C.A.B.A. 1) 99 años. 2) Capacitación en seguridad contra incendios y seguridad industrial, para bomberos y brigadistas, y personal en general, importación y comercialización de equipos y elementos de seguridad contra incendios e industrial. 3) \$ 100.000. 10000 cuotas de \$ 10. 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Autorizado según instrumento privado de constitucion de fecha 29/03/2018 Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23890/18 v. 13/04/2018

**FOYTEL S.R.L.**

1) 03/04/18 2) Yanina Elizabeth AGUYARO, 23/12/81 DNI 29.211.686 y Rafael Alberto MATASSA, 29/6/81, DNI 28.911.809 ambos casados y con domiciliados en Avenida La Plata 547 CABA y Sofía Beatriz Antonella FAGNARI, argentina, 16/7/94 DNI 38.690.945, soltera, domiciliada en Asamblea 1679, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene como objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de trabajos de construcción general, pavimentación, cloacas, tendido de fibra aérea y subterránea, instalaciones de ftht y cobre, obra civil y afines, canalización lc y lz, trabajo en altura, colocación de postes nuevos, transferencia de postes, fusión de fibra óptica y empalme de cobre. 5) \$ 30.000.- 6) Uno o más gerentes, socios o no, tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, siendo ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes y serán designados por tiempo indefinido por los socios. 7) 31/12 de cada año. 8) Avenida La Plata número 547, CABA; 9) Gerente Titular: Rafael Alberto Matassa. Gerente Suplente: Yanina Elizabeth Aguyaro los gerentes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 279 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 231 Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24209/18 v. 13/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar) 0810-345-BORA (2672) [atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar)

**GANADEROS DEL OESTE S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2/1/2018, José Luís Prada Prada, arg., mayor de edad, comerciante, casado, DNI 17.242.802, CUIT 23-17242802-9, domiciliado en la calle Espronceda Nro. 1273, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Adrian Marcelo Grasso, arg., mayor de edad, comerciante, casado, DNI 23.376.655, CUIT 20-23376655-1, domiciliado en Barrio Democracia Richieri, Casa 00133 0, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, ambos con domicilio constituido en Avda Fernandez de la Cruz N° 5971 Grupo 2 Escalera 2 Dpto 345, CABA, cedieron a Fernando Ruben Prado, arg., mayor de edad, comerciante, casado, DNI 31.761.877, CUIT 20-31761877-9, domiciliado en la calle Fray Mamerto Esquiú Nro 442, de la localidad de San Antonio de Padua y Gisele Elizabeth Garcia, arg., mayor de edad, comerciante, casada, DNI 31.599.257, CUIT 27-31599257-0, la cantidad de 7.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una, de la sociedad. Asimismo se reformo el artículo cuarto y quinto del estatuto a fin de adaptar la participación societaria. En dicho instrumento y por Acta de Reunión de Socios de fecha 2/1/2018 se trasladó la sede social a la calle Azopardo 1.539, Piso 2, Depto "C", CABA y se designaron como gerentes titulares a los Sres. Fernando Rubén Prado y Gisele Elizabeth Garcia, quienes constituyeron domicilio especial en la nueva sede social.

Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS SOCIALES - FIJACION DE NUEVO DOMICILIO LEGAL - DESIGNACION DE GERENTES - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL de fecha 02/01/2018

ALBERTO EZEQUIEL JULIANO - Notario - Nro. Carnet: 5437 Registro: 9101 Adscripto

e. 13/04/2018 N° 23921/18 v. 13/04/2018

**GEO LOGISTICS S.R.L.**

Hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 20 de marzo de 2018 se resolvió: a) cambiar la actual denominación social por South Logistics S.R.L y reforma del art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado el artículo primero de la siguiente forma: Primera: la sociedad se denomina SOUTH LOGISTICS S.R.L. continuadora de GEA LOGISTICS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y b) trasladar la sede social a Avenida Belgrano 1954, piso 6to. Depto. "A", C.A.B.A. Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, Autorizada en la escritura número 148, Folio 1473, Registro 1860, del 28.03.2018. Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 1860 Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 1860 Pablo Junquet - Matrícula: 4725 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23998/18 v. 13/04/2018

**LEONES BLANCOS S.R.L.**

Edicto rectificatorio de la publicación del 09/04/2018 bajo el n° 22188/18. Donde dice 6) 31/12 de cada año, debe leerse 6) Cierre: 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de SRL de fecha 12/03/2018

MARIA JULIETA FERNANDEZ ROTTA - T°: 125 F°: 394 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23955/18 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

**LIFE VIAJES S.R.L.**

Contrato privado del 09/04/2018. Socios: MARIA MAGDALENA DURAN, DNI: 30.913.899, nacida el 3/5/84, domiciliada en calle 66 y 159 N° 3196, La Plata, Pcia de Bs As; SERGIO EDUARDO DOMINGUEZ, DNI: 27.702.646, nacido el 28/12/79, domiciliado en calle 66 y 159 N° 3196, La plata, Pcia de Bs As y LUIS GASTON IMPERIALES, DNI: 30.139.510, nacido el 26/8/77, domiciliado en calle 18 N° 183, La Plata, Pcia de Bs As. Todos Argentinos, casados y comerciantes. 1) LIFE VIAJES S.R.L.; 2) 99 años, a partir de su inscripción; 3) Hernandarias 636, CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Efectuar la comercialización de servicios turísticos como operador de turismo vinculado directa o indirectamente con la actividad del transporte terrestre, aéreo y marítimo, especialmente efectuar la compra y venta de pasajes nacionales o internacionales; Operar cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; Realizar reserva de hoteles dentro y fuera del país; Prestar servicios de recepción y asistencia de turistas durante sus viajes; Realizar reservas y venta de excursiones programadas por terceros o propias; Realizar reservas de viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos. Efectuar viajes sociales y para la tercera edad. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. 5) \$ 30.000; 6) Administración, Representación legal y uso de la firma social: 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad.; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: María Magdalena Duran. Fija domicilio especial en Hernandarias 636, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 09/04/2018 Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23972/18 v. 13/04/2018

**LTBA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Rectifico publicación de fecha 23/03/2018, Tramite N° 19057/18. Domicilio real y especial del gerente: Alberti N° 162 piso PB, depto O, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 21/03/2018. Siendo la presente complementaria de la mencionada. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 21/03/2018

MAXIMILIANO ANDRES DI SABATINO - T°: 122 F°: 358 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23901/18 v. 13/04/2018

**MAFAL GROUP S.R.L.**

MAFAL GROUP S.R.L.

Complemento aviso de fecha 05/04/2018, T.I. N° 21363/18 se consignó como denominación social MAFAL S.R.L. y en virtud de la observación por homonimia se consigno como nueva denominacion MAFAL GROUP S.R.L. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1036 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23964/18 v. 13/04/2018

**MERCE S.R.L.**

MERCE SRL.CONSTITUCION ESCRITURA 66 DEL 06/04/2018. FOLIO 212 SOCIOS: ROSALIA ROISENFELD, ARGENTINA, NACIDA EL 11 DE ABRIL DE 1935, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 0.985.403 CUIL 27-00985403-2, EMPRESARIA, VIUDA DE SUS PRIMERAS NUPCIAS DE ALBERTO CHEMAYA, DOMICILIO EN LA CALLE JUAN MARÍA GUTIERREZ 3854 3 A, caba Y OSCAR RUBÉN BREA, ARGENTINO, NACIDO EL 3 DE MARZO DE 1950, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 8.104.067, CUIL 20-08104067-3, EMPRESARIO, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON ANA ROSA SELARO, CON DOMICILIO EN LA CALLE RODRIGUEZ PEÑA 56 PB 3, caba. OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE, POR CUENTA PROPIA O AJENA O ASOCIADA CON TERCEROS, YA SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS, A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERCAMBIO, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MATERIALES, INCLUSO RECURSOS NATURALES, E INMATERIALES Y LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I.- AGROPECUARIAS, AVÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINÍCOLAS; II.- COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y GRAFICAS EN CUALQUIER SOPORTE; III.- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO; IV.- CULTURALES Y EDUCATIVAS; V.- DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE; VI.- GASTRONOMICAS, HOTELERAS Y TURÍSTICAS; VII.- INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS; VIII.- INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; PETROLERAS, GASÍFERAS, FORESTALES, MINERAS

Y ENERGÉTICAS EN TODAS SUS FORMAS; IX.- SALUD, Y X.- TRANSPORTE. LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD DE DERECHO PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, REALIZAR TODA ACTIVIDAD LICITA, ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS EN SU OBJETO, LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR INVERSIONES Y APORTES DE CAPITALES A PERSONAS HUMANAS Y/O JURÍDICAS, ACTUAR COMO FIDUCIARIO Y CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN; COMPRAR, VENDER Y/O PERMUTAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y VALORES; TOMAR Y OTORGAR CRÉDITOS Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, EXCLUIDAS LAS REGULADAS POR LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA EL CONCURSO Y/O AHORRO PÚBLICO.- DURACIÓN: 99 AÑOS.- CAPITAL SOCIAL.- \$ 50.000.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: SOCIO O NO, GERENTE, PLAZO DE DURACIÓN SOCIAL.- EL EJERCICIO ECONÓMICO CIERRA EL 31/12 DE CADA AÑO.- SEDE SOCIAL: LAVALLE 2611, CABA. GERENTE: DAVID GERARDO CHEMAYA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 16.209.034, CUIL / CUIT 20-16209034-9, NACIDO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1962, EMPRESARIO, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON SANDRA BEATRIZ BOGOMOLSKY, CON DOMICILIO ESPECIAL EN LA CALLE UGARTECHE 3050 piso 5° departamento 120, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 06/04/2018 Reg. N° 1663  
Fabiana Emilia Alalu - Matrícula: 4298 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23928/18 v. 13/04/2018

### **METALURGICA AUTOMATICA SANCHEZ S.R.L.**

En la reunión de socios del 15/12/2017 Gustavo Ariel Sanchez y Agustina Tornquist ceden 1000 cuotas sociales a Casanova Carlos Gabriel y Casanova Victor Alejandro reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del contrato social. A sí mismo y por unanimidad, se modifica el artículo décimo primero del contrato fijando la sede social en la calle Conesa 2517 piso 1 oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designando al Sr. Casanova Carlos Gabriel como gerente, todos con domicilio especial en Conesa 2517 piso 1 oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 15/12/2017 Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24301/18 v. 13/04/2018

### **NELO COMPANY S.R.L.**

Rectificadorio edicto 5/04/2018 N° 21537/18. Sede social fijada en Avenida Santa Fe 5165, piso 7°, dpto. C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 27/03/2018 Delfina Isoardi - T°: 126 F°: 611 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24238/18 v. 13/04/2018

### **OH ENTERTAINMENT S.R.L.**

El 11/04/2018 los socios: Stella Maris FULCO RAMOS, argentina, nacida 26/04/1981, divorciada, comerciante, DNI 28.629.965, CUIT 27-28629965-8, domiciliada en Bulnes 1271 PB depto. A CABA; y, Romina Soledad POPLAVSKY, argentina, nacida 24/02/1980, casada, comerciante, DNI 27.846.936, CUIL 27-27846936-6, domiciliada en Estados Unidos 1418 PB depto. 1 CABA; constituyeron: 1) "OH ENTERTAINMENT S.R.L.". 2) 99 años desde inscripción IGJ. 3) Objeto: gerenciamiento, explotación, administración, y funcionamiento de escuelas de canto, danza y/o expresión corporal en todas sus manifestaciones artísticas, ya sea en espacios propios o de terceros; así como también la comercialización y representación de espectáculos, concursos, y toda clase de eventos relacionados con la actividad principal. 4) \$ 100.000.- 5) Adm. y Representación: gerente o gerentes en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Firma social: Gerente, Stella Maris FULCO RAMOS, con domicilio especial en Lavalle 1569 piso 11 oficina 1102 CABA. 6) Cierre Ejercicio: 31/12, cada año. 7) Sede: Lavalle 1569 piso 11 oficina 1102 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 11/04/2018 Reg. N° 1761 Maria Florencia Silva - T°: 107 F°: 779 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23969/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

**www.boletinoficial.gov.ar**

**PAMPALECO S.R.L.**

1) Por Instrumento privado del 11/04/2018. 2) PAMPALECO S.R.L. 3) Pablo GUEILBURT, 25/01/1980, D.N.I. 27.940.916, casado, con domicilio Real en Tronador 3156, CABA; y Silvina BRAVER, 06/01/1979, D.N.I.: 27.088.738, soltera, con domicilio real en Araoz 655 piso 3°, depto. A, CABA; ambos argentinos, comerciantes, y con domicilio especial en Guatemala 4778 CABA.; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: construir, comprar o locar bienes y edificios, instalar, decorar, amoblar, explotar y administrarlos por cuenta propia o por concesión; para el servicio de hotelería y alojamiento de personas, en cualquiera de sus formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes; como así también la explotación de servicios complementarios de bar, restaurant, espectáculos, spa, congresos, convenciones, eventos y variedades. Asimismo, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte de oferta directa, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a estos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) GUATEMALA 4778 (1425), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 6) 99 años 7) \$ 70.000 8) \$ 17.500 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Silvina BRAVER.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 11/04/2018  
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24235/18 v. 13/04/2018

**PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.**

Por instrumento privado del 30/06/17 Renuncian al cargo de gerentes los señores Daniel Hugo Cravino, Carlos Horacio Rivarola, Javier Casas Rúa. En el mismo acto se designa como gerentes a los señores Diego López y Sebastián Azagra. Los mismos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Hipólito Bouchard 557, Piso 8, Caba.

Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 30/06/2017  
Leticia Catalina Cabrera Acosta - T°: 98 F°: 727 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23937/18 v. 13/04/2018

**PROYECTO FITNESS S.R.L.**

Rectificatoria del edicto del 10/4/2018 número 22644/18. Se hace saber que se consigno erróneamente el nombre de uno de los socios, siendo el correcto Sergio Gabriel EPISCOPO, y no Escopino Autorizado según instrumento público Esc. N° 278 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 231

Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24210/18 v. 13/04/2018

**REPUESTOTAL S.R.L.**

1) 23/2/2018. 2) Ricardo Enrique Chourrout, argentino, 27/11/1952 DNI 10.325.374 y CUIT 20-10325374-9, viudo, comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 406, piso 2, Las Flores, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Ramón Romero, argentino, 05/05/1983, DNI 30.276.630 y CUIT 20-30276630-5, soltero, empleado, domiciliado en Chacabuco 1962, piso 1, CABA. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, venta, distribución, al por menor y por mayor, colocación y reparación de neumáticos, cámaras, recapados de cubiertas y demás elementos correspondientes al rodamiento de vehículos de cualquier tipo y denominación; y a la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización en general, de todo tipo de repuestos y accesorios, al por mayor y/o menor, nuevos y/o usados, para automotores, camiones, vehículos pesados y rodados en general. 5) \$ 50.000 6) Uno o más gerentes, socios o no, tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, siendo ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes y serán designados por tiempo indefinido por los socios. 7) 31/12 de cada año. 8) Libertad 434, Planta Baja, Oficina 3, CABA; 9) Gerente: Ricardo Enrique Chourrout, con domicilio especial en Libertad 434, Planta Baja, Oficina 3, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 23/02/2018 Reg. N° 231  
Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24207/18 v. 13/04/2018

**SCFV S.R.L.**

1) Constitución 11/4/18 2) Rodrigo Christian ROLDAN, 6/4/94, DNI 38468731; y Edith Mabel SÁNCHEZ, 10/3/60, DNI 13214971, ambos argentinos, solteros, empresarios, con domicilio en Conde 718, piso 15, Depto A, CABA 3) SCFV S.R.L. 4) Sede Social: Avda. Federico Lacroze 3080, piso 5º, Dpto A, CABA 5) La administración y explotación integral de emprendimientos y eventos gastronómicos. Producción, elaboración, distribución, envasado y comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación de productos alimenticios, sus derivados y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerente: Rodrigo Christian ROLDAN, acepta el cargo y fija domicilio Especial en Sede Social 8) uno o más gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado Contrato SRL de fecha 11/04/2018  
Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 13/04/2018 N° 24270/18 v. 13/04/2018

**SGE DISTRIBUIDORA S.R.L.**

SGE DISTRIBUIDORA SRL.- Por escritura 38 del 03-04-2018, folio 102 de CABA, Samanta Thais EFRON, DNI 16.497.679, cedió a Laura Mariana KENIGSBERG, argentina, nacida el 3-3-1964, comerciante, DNI 16.974.956, con domicilio real en calle Céspedes 2971 Piso 4ºA. CABA, la totalidad de sus 400 acciones integrándose como socia, quedando reformado el artículo 4º.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 672 Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 672  
Marta Silvia Magne - Matrícula: 3521 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24139/18 v. 13/04/2018

**SGE DISTRIBUIDORA S.R.L.**

SGE DISTRIBUIDORA SRL.- Por escritura 39 del 05-04-2018 se reformó la cláusula 5º del contrato social extendiéndose la duración del mandato de la gerencia por todo el término de duración de la sociedad.- Sergio Gabriel Efron es elegido gerente, constituyendo domicilio especial en Céspedes 2971, PISO 4º "A" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 05/04/2018 Reg. N° 672 Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 05/04/2018 Reg. N° 672  
Marta Silvia Magne - Matrícula: 3521 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24140/18 v. 13/04/2018

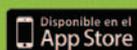
**SIN LIMITES DELI S.R.L.**

Por escritura del 09/04/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Daniel Fernando IBARRA, 5/9/73, DNI 23.257.553, Cuba 2850, 1º piso, departamento "B", CABA y Pedro Agustín PEREZ, 26/3/80, DNI 27.901.477, Cerviño 3244, 2º piso, departamento "B", CABA, ambos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: a la actividad gastronómica incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines. El despacho y venta de todo tipo de bebidas con y sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general. La prestación de servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros. Podrá producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebidas, y brindar asesoramiento en las materias comprendidas en su objeto; Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Ciudad de la Paz 1080, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1069  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23948/18 v. 13/04/2018

**El Boletín en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**SP LA CALLE S.R.L.**

Por escritura 48 del 11/4/2018 se modifica clausula tercera: TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sean sucursales y/o franquicias, a las siguientes actividades: Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas, fabricación, exportación, distribución de estructuras metálicas y muebles metálicos para la decoración del comercio, la industria y particulares; la instrucción personalizada, fisico culturismo fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organizacion de eventos deportivos, compra, venta, importación y exportación y distribución al mayor o menor de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales; diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, y/o arrendamiento de maquinas, repuestos y accesorios para gimnasio. Ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos del ramo deportivo. Para la realizacion del objeto la sociedad tendra plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no esten prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 11/04/2018 Reg. N° 139

Nadia Elizabeth Cano - Matrícula: 5210 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23990/18 v. 13/04/2018

**SPINNA ARGENTINA S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 08/03/2018, se resolvió: (i) autorizar la celebración de las reuniones del órgano de administración a través de videoteleconferencia, reformando en consecuencia el artículo 5° del Contrato Social; y (ii) designar la nueva composición de la gerencia, quedando compuesta de la siguiente forma: Gerentes titulares: Rodrigo Americo Lacerda, Julien Latrille y Viviana Sáez. Todos los Gerentes constituyeron domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5°, oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 08/03/2018

María Carla Veltroni - T°: 124 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24010/18 v. 13/04/2018

**SUARKO S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 6/3/18 se resolvió reformar el Art. 5 y se designó Gerentes a Pablo A. Regueira y Carlos E. Porto, ambos con domicilio especial en Santa Fe 1877 piso 3 Depto. G de CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 06/03/2018

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24099/18 v. 13/04/2018

**SWEET NONOS S.R.L.**

Constitución SRL: 1) SOCIOS. CRISTINA ELENA STAGNARO DNI. 10265212, NACIDA EL DÍA 02/12/1951, DOMICILIO EN DESAGUADERO 3165 CABA, CUIT: 27102652121, VIUDA, OCUPACION EMPRESARIA Y MARIAN VERÓNICA GROCCIA DNI: 26147097 NACIDA EL DÍA 26/11/1977, CON DOMICILIO EN DESAGUADERO 3165 CABA, CUIT: 27261470972, SOLTERA, OCUPACION EMPRESARIA. 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 29/03/2018, 3) DENOMINACIÓN: SWEET NONOS S.R.L. 4) DOMICILIO SOCIAL: JUAN D. PERÓN 3850 CABA. 5) DURACIÓN: 99 AÑOS. 6) OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, HIGIENE, CONTROL, RECREACIÓN Y/O ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA NO SANATORIAL A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, MANTENIMIENTO DE LA SALUD, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, A LA ALIMENTACIÓN, DE ADULTOS MAYORES CON AUTOVALIDEZ O DEPENDENCIA MEDIA, DENTRO DE UN MARCO DE CONTENCIÓN FAMILIAR QUE PROMUEVA SU BIENESTAR PSICOFÍSICO. Y REALIZAR LOS ACTOS QUE NO SEAN PROHIBIDOS POR LAS LEYES Y POR ESTE CONTRATO. 7) CAPITAL SOCIAL \$ 50.000, 8) REPPRESENTANTE LEGAL: SOCIA GERENTE CRISTINA ELENA STAGNARO DNI: 10265212 CON DOMICILIO ESPECIAL EN JUAN D PERON 3850 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 29/03/2018 Reg. N° 206 Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 29/03/2018 Reg. N° 206

JUAN CARLOS GONZALEZ - T°: 96 F°: 614 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24170/18 v. 13/04/2018

**TECH VAL S.R.L.**

NRO. 1895387

Se comunica que por Reunión de Socios del 10 de abril de 2018 se aumentó el capital social a \$ 750.000.- reformándose la cláusula cuarta del Estatuto Social

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 10/04/2018

Patricia Isabel Garcia Roggero - T°: 13 F°: 279 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24190/18 v. 13/04/2018

**TRANS NORTE S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 23/3/2018 se: 1) adecuó la moneda del capital social según la conversión legal a \$ 250 pesos 2) modificó el artículo cuarto del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA, dividido en dos millones quinientas mil cuotas de pesos cero, cero cero cero uno valor nominal (V\$N 0,0001) cada una totalmente suscripta por los socios. Los socios y sus proporciones en virtud de donación realizada a su favor son los siguientes: CAROLINA DENISE SZURMAN, ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres cuotas sociales.; ROMINA LAURA SZURMAN, ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres cuotas sociales.; MARTIN ALEJANDRO SZURMAN, ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres cuotas sociales; CAROLINA Denise SZURMAN, ROMINA LAURA SZURMAN y MARTIN ALEJANDRO en condominio y por partes iguales, una (1) cuota social." 3) Se trasladó su sede social a Olleros 2411, piso 6, oficina 605, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 23/03/2018 Reg. N° 475

Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24169/18 v. 13/04/2018

**VALUENET S.R.L.**

Comunica que según Reunión de Socios del: (i) 20/4/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 7.341.000 a \$ 7.351.000 y reformar el artículo 4 del Contrato Social; y (ii) 19/7/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 7.351.000 a 7.361.000 y reformar el artículo 4 del Contrato Social.

Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/07/2017

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23939/18 v. 13/04/2018

**Colección Fallos Plenarios**



**DERECHO DEL TRABAJO**



**DERECHO COMERCIAL**



**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**



**DERECHO CIVIL**



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar) 0810-345-BORA (2672) [atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar)

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### NUEVOS

#### ALMACEN POR MAYOR CASEROS S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/04/2018, en Lavalle 715 piso 2 Of B CABA a 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/12/17. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Consideración de los honorarios al Directorio - Art. 261 - Ley 19.550. 4) Composición del Directorio. 5) Motivos por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 6) Extravío del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 29/05/2014 y acta de directorio de fecha 02/06/2014 Pablo Ernesto Furlone - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23971/18 v. 19/04/2018

#### ALTO ALEGRE S.A.

Por directorio del 3.4.2018 se convoca a Asamblea Ordinaria en Esmeralda 625 piso 4 L CABA el 9.5.2018 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a considerar el siguiente orden del Día: 1) Elección de accionistas para la firma del acta; 2) Aportes efectuados por parte de los accionistas de la firma; 3) Plan de Inversiones necesario para la puesta en valor de la explotación de la firma. Aportes necesarios; 4) Remuneración al director Sebastián Amoresano por el ejercicio de comisiones especiales y funciones técnico administrativas en exceso del límite que fija el art. 261 de la ley de sociedades. Los señores accionistas deberán cumplir con lo normado por el artículo 238 de la ley de sociedades.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA de fecha 06/10/2017 SEBASTIAN LEONARDO AMORESANO - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24113/18 v. 19/04/2018

#### AUSTRAL DISEÑOS INDUSTRIALES S.A.

Convocase a los señores accionistas de AUSTRAL DISEÑOS INDUSTRIALES S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/04/2018, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria en la sede social en calle California 2082 Piso 3° Of. 305 de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2°) Consideración de la memoria, inventario y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3°) Tratamiento de la dispensa establecida en la Resolución IGJ 04/2009 4°) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio 5°) Aprobación de la gestión del directorio 6°) Honorarios al directorio en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550 7°) Renuncia del Sr. Ricardo Domínguez como Director Titular. 8°) Designación de los miembros del directorio 9°) Conferir las autorizaciones en relación a lo resuelto en los puntos precedentes

designado por instrumento privado acta de directorio de fecha 22/4/2015 RICARDO DAMIAN KOVACH - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24155/18 v. 19/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**BFU DE ARGENTINA S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Compañía sita en la Avenida Belgrano 367, Piso 9, C.A.B.A. con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4.- Consideración de la remuneración correspondiente a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
5. Autorización al Directorio para efectuar pagos de anticipos de honorarios a cuenta del ejercicio en curso hasta la suma que fijen los accionistas.
- 6.- Consideración del destino de los resultados del Ejercicio 2017. Distribución de utilidades. Pago dividendos en acciones y en efectivo.
- 7.- Aumento de capital social resultante del pago de dividendos en acciones considerados en el punto 3 del orden del día. Determinación de la prima de emisión. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
- 8.- Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
- 9.- Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social.
- 10.- Designación de miembros de la sindicatura.
- 11.- Autorización para efectuar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia en los términos de la Res. Gral. (IGJ) 7/2015.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 22/05/2017 Walter Kury - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23923/18 v. 19/04/2018

**CAMARA NAVIERA ARGENTINA**

LA COMISION DIRECTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 33 Y 37 DE LOS ESTATUTOS, CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL JUEVES 26 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:30 HORAS, EN CHACABUCO 842, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) CONSIDERAR LA MEMORIA, LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL; DE RECURSOS Y GASTOS; DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, DEL EJERCICIO N° 26 CERRADO AL 31.12.2017

2) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA

NOTA: LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE CONSIDERARAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS CON LOS 2/3 DE LOS SOCIOS ACTIVOS EN PRIMERA CONVOCATORIA; NO HABIENDO EL NUMERO INDICADO SE CONSIDERARA CONSTITUIDA MEDIA HORA DESPUES CON EL NUMERO DE SOCIOS ACTIVOS PRESENTES. LOS ASOCIADOS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR POR OTRO ASOCIADO PUDIENDO DARLE PODER POR CARTA SIMPLE, CERTIFICADA LA FIRMA. UN ASOCIADO NO PODRA REPRESENTAR POR PODER A MAS DE OTROS DOS SOCIOS. PARA TENER DERECHO A VOTO LOS SOCIOS DEBERAN ESTAR AL DIA CON LAS CUOTAS SOCIALES Y TODA CONTRIBUCION QUE HAYA SIDO DISPUESTA POR LA COMISION DIRECTIVA (ART. 39º DE LOS ESTATUTOS).

JORGE ALVAREZ, PRESIDENTE Y MIGUEL JAVIER SANTORO, SECRETARIO, CONFORME ACTAS ASAMBLEA Y COMISION DIRECTIVA DE FECHA 26.04.2017.

PRESIDENTE - JORGE J. ALVAREZ  
SECRETARIO - MIGUEL JAVIER SANTORO

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Registro N°: 351. Matrícula N°: 4706. Fecha: 21/03/2018. Acta N°: 53. Libro N°: 114.

e. 13/04/2018 N° 23374/18 v. 13/04/2018

**CATEYCO S.A.**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de mayo de 2018 a las 17 horas en primera convocatoria y las 19 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tucumán 1581, 3º 29, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) "Consideración de la documentación del art, 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017". 2º) "Consideración de los Resultados del Ejercicio". 3º) "Aprobación de la gestión del Directorio". 4º) "Destino de los Resultados no Asignados". 5º) "Remuneración al Directorio". 6º) "Elección de Asambleístas para suscribir el Acta"

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 5/7/2016 Gaston Maizlisz - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24194/18 v. 19/04/2018

**COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CREDIAYUDA LIMITADA**

Por intermedio de la presente se convoca a los asociados de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Crediyuda Ltda. para celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2018 a las 18:30 horas, en la oficina ubicada en Reconquista 533 Piso 3 Of. D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asociados para firmar el acta.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con Cuadros Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Tratamiento y aprobación de las actuaciones y gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
4. Tratamiento y aprobación de los importes de Asignación Institucional a los integrantes del Consejo de Administración y el Síndico de acuerdo a lo establecido por la Ley 20.337.
5. Aprobación de Certificación Resolución 593/99.
6. Elección de nuevos consejeros. Renuncia de los miembros del Órgano de Fiscalización. Elección de los nuevos Síndicos.
7. Tratamiento y aprobación de un programa global de emisión de obligaciones negociables bajo el régimen pyme de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores por hasta la suma en todo momento en circulación durante la vigencia del programa de \$ 100.000.000.
8. Tratamiento y aprobación de un nuevo programa global de obligaciones negociables privadas por hasta un monto de \$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social se dará comienzo a la misma.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 28/04/2017 AGUSTIN BAH - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24396/18 v. 13/04/2018

**EL PINTON S.A.**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la sede social sita en la calle Mansilla 2698, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Suscripción del acta por parte de todos los accionistas presentes. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios regulares finalizados al 30/06/2016 y 30/06/2017. Destino del resultado de los ejercicios. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 30/06/2003 hasta 30/06/2017. 4) Remuneración del Directorio. Nota: Conforme el Art. 238 2do. párrafo, ley 19.550 los accionistas deberán notificar en el domicilio social su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el 1er. párrafo de dicha norma.

Designado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 28/06/2001 Reg. N° 4 Miguel Martin Azpiroz Costa - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23999/18 v. 19/04/2018

**FINALOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de FINALOSS SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 04 de mayo de 2018 a las 12:30 y a las 13:30 horas respectivamente, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, segundo piso - Izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente "ORDEN DEL DIA": 1) Considerar documentación art. 234 inc. 1° ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017; 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, si se optare por: a- capitalización de saldos positivos, con adición en su caso de saldos de reservas facultativas cuyo destino haya sido superado y emisión de acciones liberadas, y/o b- aplicar los fondos al destino previsto en el artículo 70 párrafo 3° de la Ley de Sociedades, en ambos casos previa deducción de aporte al Fondo de Reserva Legal; 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados por la norma antedicha; 5) Considerar el estado de las actuaciones realizadas en relación a las normas relativas a la administración de Fideicomisos de Garantía, y el estado de las gestiones encomendadas al Directorio a realizar ante la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES para que se designe a FINALOSS S.A.M.S. como sociedad expresamente autorizada para actuar como Fiduciario Financiero; 6) Considerar la fijación del número de

Directores Titulares y Suplentes y designar quienes habrán de conformar el órgano de administración ratificando y/o reemplazando a los actuales integrantes por haberse vencido los respectivos mandatos; 7) Designación de Tres (3) Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio; 8) Consideración de la remuneración y honorarios anticipados del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 ley 19550); 9) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, 10) Ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 11) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Osvaldo Albino Brunazzo, Presidente designado según instrumento privado acta de Asamblea N° 14 y Acta de Directorio N° 71 de distribución de cargos, ambas de fecha 07/05/2015. Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 14 y acta de directorio N° 71 ambas de fecha 07/05/2015 Osvaldo Albino Brunazzo - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23996/18 v. 19/04/2018

### **FINANCICA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria 30/04/2018 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en Uruguay 390 piso 17 dto. "B" CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos previstos por el art 234 inc 1° de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número 63 finalizado el 31/12/2017. 3) Aprobación de la distribución de utilidades establecida en la memoria.

Designado según instrumento privado acta de asamblea DE FECHA 30/04/2016 Soledad Lidia Vazquez - Síndico

e. 13/04/2018 N° 23933/18 v. 19/04/2018

### **JM INTERNACIONAL S.A.**

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de Mayo del 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Moron 3170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 20-11-2017.

Designado según instrumento público Esc. N° 207 de fecha 24/10/2013 Reg. N° 2049 Jae Sung Oh - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23947/18 v. 19/04/2018

### **LA LACTEO S.A.**

POR 5 DIAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 30 de Abril de 2018 a las 16 horas en Primera convocatoria y a las 17 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle Defensa 1217, 1° piso, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Fijación del número de miembros del Órgano de Administración entre el mínimo y máximo de miembros previsto en el Estatuto Social – Designación de los integrantes del Órgano de Administración por un nuevo periodo estatutario. 3) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo periodo estatutario. 4) Tratamiento del Informe de gestión del Directorio sobre la estructuración del endeudamiento financiero de la compañía. Nota: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle Defensa N° 1217, 1° piso, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley N° 19.550 y sus modificatorias) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/07/2017 RAUL EMILIO FILIPPI - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24138/18 v. 19/04/2018

### **SAN JUAN TENNIS CLUB S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. Convocatoria para el día 04 del mes de mayo del 2018 a las 16 horas en la sede social sita en Avda. San Juan 639 C.A.B.A. y en Segunda Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17 horas si la primera hubiese fracasado por falta de Quorum, para tratar lo siguiente:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Reforma de los artículos 4° y 10° del Estatuto Social.
3. Autorización para inscribir la reforma del Estatuto Social.

Designado según instrumento privado acta directorio 541 de fecha 13/10/2017 adrian russo - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23994/18 v. 19/04/2018

**STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. Y S.****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. y S. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 04 de Mayo de 2018, a las 12:00 y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, 2º piso izquierda de C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Considerar documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, si se optare por: a- capitalización de saldos positivos, con adición en su caso de saldos de reservas facultativas cuyo destino haya sido superado y emisión de acciones liberadas a ser distribuidas en proporción a las respectivas tenencias o, b- aplicar los fondos al destino previsto en el artículo 70 párrafo 3º de la Ley de Sociedades, en ambos casos previa deducción de aporte al Fondo de Reserva Legal. 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2º de la RG I.G.J. 4/2009 en los términos y condiciones contemplados por la norma antedicha. 5) Considerar la fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designar quienes habrán de conformar el órgano de administración, ratificando y/o reemplazando a los actuales integrantes por vencimiento de los respectivos mandatos. 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio; 7) Consideración de la remuneración del Directorio, en orden a los pagos realizados a través de anticipos de honorarios, encuadrados en la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550, y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; y de la Sindicatura; 8) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 9) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo. Presidente Designado por instrumento privado, Acta de Asamblea Nº 24 y de Directorio Nº 155 ambas de fecha 07/05/2015. Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 24 de fecha 07/05/2015 Alfredo Angel Gonzalez Moledo - Presidente

e. 13/04/2018 Nº 24004/18 v. 19/04/2018

**SUPER CANAL S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria 03/05/2018 a las 15:00 hs y 16:00 hs en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Reconquista 144, PISO 15º DPTO A, CABA, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas complementarias correspondientes al 24º Ejercicio Económico finalizado el 31/03/2017. 3) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. Designado según instrumento público Esc. Nº 178 de fecha 26/10/2017 Reg. Nº 436 DANIEL DOMINGO COPES - Presidente

e. 13/04/2018 Nº 24187/18 v. 19/04/2018

**TEPUNOR S.A.**

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Mayo de 2018, a las 14 hs. en Paraná 26 piso 7º "M", C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Demora en la convocatoria. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2017. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Determinación del número de directores y elección de los mismos. 6) Honorarios al Directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 02/05/2017 Jaime Leonardo Szajer - Presidente

e. 13/04/2018 Nº 24189/18 v. 19/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA

**Firma Digital PDF**[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**TERMoeLECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.**

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Azopardo 1487, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente de la asamblea.
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
4. Consideración de las renunciaciones y gestiones de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
6. Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8. Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
9. Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad conforme los arts. 273 y 298 de la Ley N° 19.550.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Azopardo 1487, piso 1°, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 3 de mayo del corriente inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Azopardo 1487, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/03/2018 MONICA DISKIN - Presidente  
e. 13/04/2018 N° 24305/18 v. 19/04/2018

**TRANSPORTES UNIVERSALES S.A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS.**

Convocatoria: Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el día 11/05/2018, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la Av. Belgrano 615, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, e Información Complementaria correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017; 3°) Consideración de la gestión del Directorio; 4°) Consideración de los Resultados no Asignados; 5°) Honorarios Directores (art. 261 Ley 19.550). 6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de acuerdo al estatuto, y elección de los mismos.-

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 42 de fecha 11/05/2015 Jorge Alberto Pereira - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24137/18 v. 19/04/2018

**WOLOX S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30/04/2018 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, en Güemes 4673 piso 5° Depto. A, CABA, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Legalidad de la convocatoria. 2) Designación de quienes firmarán el acta. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2017. 5) Consideración de la gestión del último directorio. 6) Tratamiento de la renuncia presentada por los directores. 7) Fijación de la cantidad de directores titulares y suplentes a elegir. 8) Designación de directores titulares y suplentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE DESIGNACION de fecha 20/04/2016 LUCIANA REZNIK - Presidente  
e. 13/04/2018 N° 23995/18 v. 19/04/2018

# El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****NUEVOS**

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE CHAMORRO SINDULFO LUIS CASADO CON FAVA ANA MARIA AMBOS CON DOMICILIO EN LA CALLE LAVALLE NUMERO 84 DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIO VARELA TRANSFIERE A VANINA DEL CARMEN DOMICILIADO EN JUAN A. GARCÍA NUMERO 1714 PISO 1 DEPTO A CABA SU NEGOCIO DEL RUBRO COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL (601000) COPIAS, FOTOCOPIAS, REPRODUCCIONES (SALVO IMPRENTA) (604059) SITO EN LA CALLE BARTOLOMÉ MITRE NUMERO 2045 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 13/04/2018 N° 23993/18 v. 19/04/2018

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****ADVANTAGE LITHIUM S.A.**

N° correlativo en la IGJ: 1908030

Comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, por Acta de Directorio y Acta de Asamblea ambas del 27-03-2018 se procedió a aceptar la renuncia de Alejandro Juan Losada a su cargo de Director Titular para el que fuera designado por Acta de Asamblea de fecha 30-11-2017, y se procedió a designar en su reemplazo como director titular a Cecilia Candela Méndez. A tal efecto, por acta de directorio de distribución de cargos de fecha 27-03-2018, se distribuyeron los cargos del directorio del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Cecilia Candela Méndez; Director suplente: Santiago Saravia Frías todos con domicilio constituido en Arroyo 894, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/03/2018

ines Saravia Frías - T°: 79 F°: 577 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24271/18 v. 13/04/2018

**AGRISUR INT S.A.**

Por actas de Asamblea y Directorio del 03/07/2017 Finalizan sus mandatos como Presidente y Director Suplente, Jorge Alberto Rottemberg y Guillermo Federico Rottemberg, respectivamente. Se designa Director Titular y Presidente a Jorge Alberto Rottemberg, DNI 16629388, CUIT 20-16629388-0, argentino, comerciante, casado, nacido: 14/09/64. Se designa Director Suplente a Guillermo Federico Rottemberg, DNI 34301627, CUIT 20-34301627-2, argentino, comerciante, soltero, nacido: 23/02/89. Ambos Directores son elegidos por 2 ejercicios venciendo en consecuencia sus mandatos, cuando se reúna la Asamblea Ordinaria de Accionistas que considere los Estados Contables cerrados el 30/06/19, y constituyen domicilios especiales en Marcelo T. de Alvear 1685 -1er. piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/07/2017

Norberto José Diodovich - T°: 117 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23920/18 v. 13/04/2018

**AGRO DOS MIL S.A.**

Por escritura 47 del 27/03/2018, F° 103, Registro 1109 de C.A.B.A. se protocolizaron las Actas de Asamblea y de Directorio del 17/01/2018 por las que se resolvió reelegir al Directorio, designando Presidente a Herman Claudio Mancini, Vicepresidente a Liliana Angélica Mancini y Director Suplente a Eduardo Mario Merlano, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Cerrito 228, 6° piso, Of. A, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 1109

CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23987/18 v. 13/04/2018

**ALCO ALUMINIO S.A.**

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 24/04/2017, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Fabián Aníbal Guzzo, y Director Suplente: Rodrigo Gesusmaría. Ambos fijaron domicilio especial en Sarmiento 767, piso 3º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1982  
Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23989/18 v. 13/04/2018

**ANTEOFER S.A.**

Por acta del 10/7/16, por fallecimiento de la Directora Suplente Elvira Pierantozzi se designo Directorio Presidente: Pedro Fermani. Director Suplente: Ramón Antonio Luna. Por acta del Directorio del 22/12/17 y por fallecimiento de Pedro Fermani, asumi como Presidente Interino Ramón Antonio Luna. Por acta del 12/2/18, se acepta la renuncia de Ramon Antonio Luna. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Gabriela Fatima Fermani, Director Suplente: Andrea Virginia Fermani, ambas fijan domicilio especial en la sede: Segurola 335 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 12/02/2018  
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24234/18 v. 13/04/2018

**APART INCAS S.A.**

Por Asamblea del 6/4/2018 se resuelve 1) aceptar las renuncia de los Directores Titulares Edgardo Néstor CHOUELA y René Federica REIMAN de CHOUELA y del Director Suplente Ezequiel CHOUELA; 2) designar el siguiente Directorio: Presidente: Daniela Alejandra GONZALO; Vicepresidente: Alicia Haydee ALLEGUE, y Directores Suplentes: Luis Daniel MEGYES y Hugo Eduardo VISCA; 3) Todos los directores constituyen domicilio especial en constituyen domicilio especial en Av. De los Incas 3083, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/04/2018  
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24183/18 v. 13/04/2018

**APCO ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea del 4/04/2018 se resolvió designar: (i) a Gustavo Remy como Presidente y Director Titular; (ii) a Pablo Vera Pinto como Vicepresidente y Director Titular; (iii) a Alejandro Cheriñacov como Director Titular; y (iv) a Juan Garoby como Director Suplente. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.550 en Jerónimo Salguero 3350, Oficina 407, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2018.  
María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23991/18 v. 13/04/2018

**ARUS INTERNACIONAL S.A.**

comunica el cese de presidente Pablo Javier Arguindegui, vicepresidente Jorge Alberto Arguindegui y directora suplente Jorgelina Inés Arguindegui y la designación, aceptación de cargos y constitución de domicilio especial en Callao 257, piso 1º,"G", por acta de asamblea y acta de directorio del 03/04/2018 de presidente Pablo Javier Arguindegui, vicepresidente Jorge Alberto Arguindegui y directora suplente Jorgelina Inés Arguindegui. María Cristina Panelli Sáenz, abogada autorizada según mismas actas. Bs. Aires, abril 12 de 2018. Autorizado según instrumento privado actas de asamblea y directorio de fecha 03/04/2018  
Maria Cristina Panelli Saenz - T°: 17 F°: 547 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24245/18 v. 13/04/2018



**ASTORI ESTRUCTURAS S.A.**

I.G.J. N° 165530. Hace saber: Por reunión de Directorio del 7/12/2017 y Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18/12/2017 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Alberto Assales, Vicepresidente: Jaime Raventos Irigoyen, Director Titular: Nicolás Fernando Emma, todos con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 "C", C.A.B.A..  
Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 18/12/2018  
CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24001/18 v. 13/04/2018

**AUTOS PORCHIETTO S.R.L.**

Por acta del 3/11/17 renunció la Gerente Patricia Alejandra JUAN y se desingó Gerente a Héctor Roberto PORCHIETTO domicilio especial Portela 1337 CABA Autorizado según instrumento privado acta socios de fecha 03/11/2017

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 13/04/2018 N° 24241/18 v. 13/04/2018

**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Banco Supervielle S.A. (el "Banco"), constituido el 30/12/1940 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración de 99 años, inscrita en la Inspección General de Justicia el 27/06/2005, bajo el N° 7333, del L° 28 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 434, (C1036AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto, mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 22/09/2016; (ii) Acta de Directorio Nro. 3125 de fecha 10/11/2016 y (iii) Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 06/03/2018, la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta US\$ 800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (el "Programa"), los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo (las "Obligaciones Negociables"), y la modificación de los términos y condiciones del Programa y la ampliación de su monto máximo a US\$ 2.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), respectivamente. Las Obligaciones Negociables constituirán "obligaciones negociables" en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables, y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir de la fecha de su autorización por la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda o unidades de valor conforme se especifique en los suplementos de precio correspondientes, con el alcance permitido por la ley aplicable, y están limitadas a un monto de capital total de US\$ 2.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en todo momento en circulación durante la vigencia del Programa. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes, sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables. Las Obligaciones Negociables no estarán garantizadas ni por el Banco ni por una persona vinculada al Banco, a menos que se especifique lo contrario en el suplemento de precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses o no. Los intereses (si fuera el caso) podrán devengarse a una tasa fija o con un margen por sobre o por debajo de una tasa variable en base a la LIBOR, las tasas del Tesoro estadounidense o cualquier otra tasa base, y de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables argentinas, incluyendo sin limitación la tasa BADLAR y el Coeficiente de Estabilización de Referencia, conforme se determine para cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables en el correspondiente suplemento de precio. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifique en el suplemento de precio correspondiente. A la fecha del presente, el Banco no ha otorgado garantías fuera del curso ordinario de sus negocios. El objeto social y la actividad principal actualmente desarrollada por el Banco es realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociado a terceros, dentro o fuera del país todas las operaciones inherentes a la actividad bancaria. El capital social del Banco al 31/12/2017, asciende a \$ 744.386.351 y está representado por 744.386.351 acciones ordinarias, compuestas por 930.371 acciones Clase A y 743.455.980 acciones Clase B, todas ellas de valor nominal \$ 1 por acción. Cada acción ordinaria del Banco representa los mismos intereses económicos, excepto que los tenedores de acciones Clase A tienen derecho a cinco votos por acción en tanto los tenedores de acciones Clase B tienen derecho a un voto por acción. El patrimonio neto del Banco al 31/12/2017 asciende a \$ 9.994.687 miles de acuerdo a los estados contables del Banco a dicha fecha. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2018  
Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24246/18 v. 13/04/2018

**BANCO VOII S.A.**

Programa Global de Obligaciones Negociables simples para la emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía (“ON”) por hasta un monto de hasta \$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Banco Voii S.A. (la “Emisora”), con domicilio legal en Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 11 de julio de 1973 con una duración de 99 años, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de septiembre de 1973, bajo el número 1897, del Libro 78 de Sociedades por Acciones. La creación del Programa ha sido autorizada por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Emisora de fecha 9 de marzo de 2018 (Acta N° 1.529), y sus términos y condiciones aprobados en la reunión de Directorio de fecha 9 de marzo de 2018 (Acta N° 1.530). La Emisora tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Financieras: Actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras, y podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, dentro y fuera del país, todas las operaciones activas, pasivas y de servicios autorizados por dicha ley, sus reglamentaciones y otras normas legales y reglamentarias aplicables a esa clase de entidad financiera. Podrá realizar –entre otras– operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero. b) Comerciales: El Emisor también podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación de conformidad a la ley 26.831, su decreto reglamentario y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, según las actividades que admita la subcategoría en la que resulte registrado -ya sea propio o integral- ante el citado organismo estatal de contralor. En tal carácter podrá actuar como intermediario, interviniendo en la colocación primaria ingresando ofertas o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas en los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV registradas tanto para la cartera propia como para la de sus clientes y la de otros Agentes de Negociación debidamente registrados, cuando a tal efecto exista convenio previo entre las partes. En tal carácter, el Emisor será responsable del cumplimiento ante los Mercados y Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, la de sus clientes y la de los Agentes de Negociación que liquiden por su intermedio. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá custodiar valores negociables y realizar cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo a la subcategoría en la que resulte inscripta en el registro de la Comisión Nacional de Valores así como prestar cualquier tipo de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. c) Mandatarias: mediante la administración y custodia por cuenta de sus clientes de negocios financieros relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a otras actividades bajo control estatal específico y excluyente y/o a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas vigentes; y a tal fin, el Emisor tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos y por su Estatuto. El capital social de la Emisora es de \$ 249.773.170, representado por 249.773.170 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El patrimonio neto de la Emisora es \$ 162.584.566. La duración del Programa será de 5 años desde su fecha de autorización por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El monto de emisión de las ON, su plazo y condiciones de amortización, el devengamiento de intereses y la tasa, el precio de emisión, la forma e instrumentación y las garantías, en caso de existir, o cualesquiera otras características serán determinadas para cada clase y/o serie de ON a emitirse en el correspondiente Suplemento de Precio. A la fecha la Emisora no tiene deudas contraídas con garantías o privilegios, y ha emitido valores representativos de deuda de corto plazo (“VCP”) por un monto de capital pendiente de amortización al día de la fecha de \$ 200.000.000 bajo el programa global de emisión de VCP por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV por Resolución N° 18.276 de fecha 20 de octubre de 2016.

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 1529 de fecha 09/03/2018  
Walter Roberto Grenon - Presidente

**BANEPO S.A.**

Por asamblea ordinaria del 7/2/18, elevada a escritura Registro 81, se eligió nuevo directorio: Presidente: Dardo Enzo ESTEFO. Director Suplente: Luis Martín MENGARELLI. Constituyen domicilio especial en Estanislao Frías 256 piso 2°, departamento D. CABA. La firmante está autorizada por escritura N°. 234 del 26/03/2018 Registro 81. Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 26/03/2018 Reg. N° 81  
GABRIELA NOEMI MARANZANO - Matrícula: 5132 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23967/18 v. 13/04/2018

**BASTO S.A.**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio 31/1/2017 Designó: Presidente Alberto Elvira Mastache, Director Titular María Marta Pellizzer y Director Suplente Andrea Silvia Pellizzer, constituyen domicilio especial en Reconquista 617, 3 piso, CABA. Por Acta de Directorio 12/07/2017 se decidió cambio de sede social a Sarmiento 440 PB, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 31/01/2017  
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24009/18 v. 13/04/2018

**BFOOT S.R.L.**

Comunica que: por (i) Acta de Reunión de Gerentes de fecha 16/03/2018; se resolvió el cambio de domicilio de la sede social de la Sociedad a Humboldt 2495/7 Piso 8, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Gerentes de fecha 16/03/2018  
Diana Paola Forastieri - T°: 110 F°: 442 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24192/18 v. 13/04/2018

**BIG BLOOM S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 40 del 27/03/2018 y Acta de Directorio N° 160 de fecha 28/03/2018 se designaron los miembros del Directorio, se distribuyeron y aceptaron los cargos, con mandato por un ejercicio: Presidente Emiliano Agustín Fita; Vicepresidente Susana Laura Cáceres Monié; Director Titular Guillermo César Busso y Directora Suplente Sandra Fabiana Moya, todos constituyeron domicilio especial en Clay 3036, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/03/2018  
Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23926/18 v. 13/04/2018

**BIOSEEDS S.A.**

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 22/02/2018 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Magdalena Sosa Belaustegui a su cargo de directora suplente y designar en su lugar al Sr. Daniel Alberto Labarda como director suplente con domicilio constituido en Juana Manso 205, piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/02/2018  
Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24097/18 v. 13/04/2018

**BROADBANDTECH S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/01/2018 y Asamblea General Ordinaria del 20/03/2018, se designó a Agustín Sánchez Alcázar como Director Titular y Presidente, a Andrés Jacob como Director Titular y Vicepresidente, a Silvio Ángel Tonolini como Director Titular, y a Sebastián Agustín Villa como Director Suplente, por el término de tres ejercicios. Los Directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 602, 5° Piso, CABA, a excepción de Silvio Ángel Tonolini, quien constituyó domicilio especial en Junín 1596, 6° Piso, CABA. Cesan en sus cargos por renuncia los Sres. Silvio Ángel Tonolini, Alejandro Jorge Gravier y Gabriel Alejandro Forenza. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 20/03/2018  
Nicolas Colombo Minguilon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23914/18 v. 13/04/2018

**CARMELA INVERSIONES S.R.L.**

Por instrumento del 3/11/2017 se designo gerente a Gerardo Salvador Ciarletta quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en San Luis 3162 CABA Autorizado según instrumento privado de reforma de fecha 03/11/2017 Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23891/18 v. 13/04/2018

**CENTRO ESTANT S.A.**

Inscripta el 24/10/2002, N° 12339, L° 18, T° de sociedades por acciones, hace saber que por vencimiento del mandato de las autoridades de la sociedad, Sres. Fabio Luis Ganiewich en el cargo de presidente, Mario Leonardo Ganiewich en el cargo de vicepresidente, Carina de Beer en el cargo de director titular y Rebeca Fabiana Gordin en el cargo de director suplente, mediante asamblea del 15/12/2017 la sociedad designó a las mismas personas y en los mismos cargos por un nuevo período estatutario. Los directores elegidos aceptaron sus cargos y fijaron los siguientes domicilios: los señores Fabio Luis Ganiewich y Carina De Beer en Mariscal Antonio José de Sucre 840, 4° Piso, C.A.B.A., y los señores Mario Leonardo Ganiewich y Rebeca Fabiana Gordin en Capitán General Ramón Freire 1070 1° Piso dpto. 101, CABA. Los directores duran en sus cargos 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1875 Martin Bursztyn - Matrícula: 4310 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23950/18 v. 13/04/2018

**CLARIDGE HOTEL S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 7/07/2017 y Directorio misma fecha, transcritas en Escritura 14 del 19/03/2018, Fo. 39, Registro 1635, Cap. Fed. CLARIDGE HOTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Gustavo Andrés BESSERER, DNI. 29.155.757. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 19/03/2018 Reg. N° 1635 Ines Raquel Grinjt Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23979/18 v. 13/04/2018

**CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A.**

El acta de directorio del 13/1/18 cambio la sede social a Lavalle 1675, piso 4, of. 9 CABA Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/01/2018 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 13/04/2018 N° 24239/18 v. 13/04/2018

**COGNIZANT TECHNOLOGY SOLUTIONS DE ARGENTINA S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios del 7/03/2018 se resolvió designar al Sr. Cristián María Argüello como Gerente Titular Único, y al Sr. Javier Andrés Caillava como Gerente Suplente. Ambos Gerentes estuvieron presentes en la reunión y aceptaron los cargos para los cuales fueron designados, y constituyeron domicilio especial en Moreno 877, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 07/03/2018

LAURA INES KURLAT - T°: 81 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24166/18 v. 13/04/2018

**CONSTRUCCIONES AMANCAY S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria del 15/3/2018 cesaron Presidente: Mirta Alejandra Reda y Vicepresidente: Alberto Rafael Reda, se designó Presidente: Mirta Alejandra Reda y Director Suplente: Alberto Rafael Reda ambos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 850 piso 1 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 15/03/2018

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24014/18 v. 13/04/2018

**CONSTRUCTORA TERRITORIAL S.A.**

Art. 60 resuelto por asamblea ordinaria del 22.3.18. Presidente: José Antonio David y Director Suplente: Nicolás David, ambos con domicilio especial en Callao 1870, PB, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 22/03/2018

Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23936/18 v. 13/04/2018

**CONSTRUYENDO SOLUCIONES S.R.L.**

Acta del 3/3/18 DESIGNA GERENTE a Victoria Paola BIBINI, domicilio especial en Moreno 502, Of. 319, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 03/03/2018

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 13/04/2018 N° 23893/18 v. 13/04/2018

**CVI GVF ARGENTINA S.R.L.**

Comunica que por Reunión de Socios del 16/2/18 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación de Carlos Marcelo VILLEGAS y Emiliano Roque SILVA como liquidadores, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 663 de fecha 04/04/2018 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24106/18 v. 13/04/2018

**D & E S.A.**

Asamblea del 25/10/17 eligió autoridades y Directorio de misma fecha distribuyó cargos: Presidente Marcelo José Duggan, Vicepresidente Miguel Martin Ezcurra, Directoras suplentes Josefina Saguier y Clara Ezcurra de Duggan, todos domicilio especial Leandro N. Alem 449 piso 6 CABA. Martin Daniel Bouza autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 51, Pdo. Vte. Lopez, Pcia. Bs. As.

Martin Daniel Bouza - T°: 117 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24164/18 v. 13/04/2018

**DELIANA S.A.**

Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio del 06 de febrero de 2018, se reeligen todos los directores y se distribuyen sus cargos: Presidente Jorge Alberto López, Vicepresidente Estanislao López y Directora Suplente María Inés Díaz Rivero. Todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 3233, 1° Piso, departamento 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/02/2018

Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24171/18 v. 13/04/2018

**DIAMOND SYSTEM S.A.**

Por Acta de Asamblea del 08/03/2018 se resuelve: 1) Designar como Presidente al Sr. GUSTAVO ALFREDO CALLEJA (DNI 22.109.528), domicilio JOSE INGENIEROS Y GALVEZ, CLUB DE CAMPO, LOTE 110, LUJAN, PCIA BS AS, y como Director Suplente al Sr. ANDRES JULIAN CALLEJA (DNI 25.683.079), domicilio JOSE INGENIEROS Y GALVEZ, CLUB DE CAMPO, LOTE 96, LUJAN, PCIA BS AS. Denuncian domicilio especial en MALVINAS ARGENTINAS 296 PISO 6 DEPTO B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/03/2018

Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24233/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



**E. HEMSI & ASOCIADOS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/12/2017 cesan: Presidente Sra. Silvia Alicia Burelli y Director Suplente Sr. Jaime Eduardo Yacofsky Hemi. Se designan por tres ejercicios: Presidente Sra. Silvia Alicia Burelli y Director Suplente Sr. Jaime Eduardo Yacofsky Hemi. Ambos fijan domicilio especial en Terrada 3556 Piso 1° Departamento "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15/12/2017

gloria salvietti - T°: 122 F°: 41 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24212/18 v. 13/04/2018

**ELLIOT CARUSI Y ASOCIADOS S.R.L.**

Hace saber que en la reunión de socios del 28/02/2018 se acepto la renuncia de Maria de Fatima Fandiño al cargo de gerente y se designó a Federico Patricio Elliot Fandiño y Germán Andres Elliot Fandiño como gerentes de la sociedad, quienes constituyen domicilio especial en Necochea 1541, San Fernando, Provincia de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 277 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 231

Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24208/18 v. 13/04/2018

**ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 05/12/17 designó a Clovis Raimundo Maliska Junior como Presidente, a Benjamín Buteler como Vicepresidente, a Francisco Saravia como Director Titular y a Marcus Vinicius Filgueiras dos Reis, Gervasio Juan Colombres y Facundo Maria Buteler Tillard como directores suplentes. Todos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 651, piso 9° oficina "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/12/2017

Natalia Gisel Sanche - T°: 127 F°: 987 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23944/18 v. 13/04/2018

**ENLACE PYMES S.A.**

Se hace saber que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 19, del 08/06/2017, se aprobó la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y se eligió como Liquidador al Sr. Silvio Ángel Tonolini, quien constituyó domicilio especial en Junín N° 1596, 6° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 19 de fecha 08/06/2017

Maria Zulema Gouveia - T°: 287 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23899/18 v. 13/04/2018

**ESPACIOS DEL OESTE S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria del 5-02-2018, se aprueba Traslado sede social a Avenida del Libertador 774, piso 14 departamento O, CABA y Se la transferencia accionaria de Fernando Javier Ferrer (CUIT 23-22981911-9) a Gustavo Marcos Ferrer (CUIT 20-21727712-5. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 05/02/2018

marcela mabel racana - T°: 118 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24303/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.**

OFRECIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHO DE PREFERENCIA Y ACRECER. Se comunica a los señores accionistas que como consecuencia del aumento de capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2017, y de conformidad con el art. 194 de la ley 19.550, los derechos de preferencia y acrecer podrán ser ejercidos por los socios dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de presente edicto. Los derechos supra mencionados deberán verificarse en los siguientes términos y condiciones: I. PLAZO DE EJERCICIO: el derecho de preferencia y acrecer podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, en proporción a sus respectivas tenencias. II. LUGAR Y MODO: el ejercicio de los mencionados derechos deberá ser comunicado por escrito en la sede social de la Sociedad ubicada Hipólito Yrigoyen 1180 piso 6, CABA de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas III. FORMA DE INTEGRACIÓN: la integración de las acciones suscriptas se efectuará: (i) mediante transferencia a la cuenta corriente de la Sociedad N° 176-002837/2, Banco Santander, CBU 0720176520000000283722; o (ii) en Hipólito Yrigoyen 1180 piso 6, CABA, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas, mediante: cheque certificado a la orden de la Sociedad.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 292 DE FECHA 09/06/2016 Alfredo Hugo Ruiz - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24328/18 v. 17/04/2018

**EXIMIA CONSTRUCTORA S.R.L.**

Por instrumento privado del 09/01/2018 Rocio del Cielo Ferraresi renunció al cargo de gerente y fue aceptada por los socios Autorizado según instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 09/01/2018 Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23892/18 v. 13/04/2018

**F. GIL E HIJOS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/04/2017 cesan: Presidente Sr. Matías Fernando Gil; Director Suplente Sr. Fernando Félix Gil. Se designan por tres ejercicios: Presidente Sr. Matías Fernando Gil y Director Suplente Sr. Fernando Félix Gil. Todos fijan domicilio especial en Arias 2007, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/04/2017 gloria salvietti - T°: 122 F°: 41 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24184/18 v. 13/04/2018

**FALCON PROPERTY S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 7/07/2017 y Directorio misma fecha, transcritas en Escritura 16 del 20/03/2018, Fo. 47, Registro 1635, Cap. Fed. FALCON PROPERTY S.A., por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Gustavo Andrés BESSERER, DNI. 29.155.757. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 20/03/2018 Reg. N° 1635

Ines Raquel Grinjot Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23981/18 v. 13/04/2018

**FALTAENVIDO S.A.**

Por acta de asamblea y de directorio del 14/02/18 cesó por renuncia el director titular Giuliano Mina y se eligió a Héctor Julio Darritchon como director titular y a Giuliano Mina como director suplente, quedando los cargos en el directorio así: Presidente: Héctor Julio Darritchon. Director suplente: Giuliano Mina. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 14/02/2018

PABLO FEDERICO CIANCIARDO - T°: 69 F°: 618 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24085/18 v. 13/04/2018

**FES S.A.**

Se hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas de FES S.A. de fecha 27/03/18 se resolvió: (i) Designar a los miembros del directorio por 1 ejercicio: el señor Sergio Andrés Alcaraz como presidente, el señor Norman David Fernández como vicepresidente, y el señor Ricardo Fabián García como director titular, (ii) Se designó el señor Daniel E. Altman como síndico titular y la señora María Victoria Funes como síndico suplente. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA DE fecha 17/4/2017 SERGIO ANDRES ALCARAZ - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23968/18 v. 13/04/2018

**FILM SUEZ S.A.**

Por esc 16 del 11/04/18 F° 52 Registro 1959 Caba se Transcribió Acta Asamblea Ordinaria del 18/1/18 se eligen autoridades Presidente Mariano Natalio SUEZ casado nacido 13/1/64 DNI 16767119; Vicepresidente Javier Gustavo SUEZ nacido 8/6/70 Casado DNI 21671268; Directora Titular Patricia Raquel SUEZ nacida 15/7/58 divorciada DNI 12046761; Director Suplente Ezequiel PICHERSKY nacido 17/5/85 casado DNI 31659249, todos argentinos y domiciliados en Florida 681 piso 2 CABA, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Florida 681 piso 2 CABA. Autorizada según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 11/04/2018 Reg. N° 1959. Verónica Regina Douer - Matrícula: 4546 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24173/18 v. 13/04/2018

**FLINT INK ARGENTINA S.R.L.**

Por Reunión de Socios de fecha 17/01/18 se resolvió: 1) aceptar las renunciaciones de los Sres. Raúl Horacio Tasín e Ignacio Fornella Abadie a sus cargos de Gerentes Titulares; y 2) re-estructurar la gerencia por un nuevo período de 3 ejercicios, designando como Gerentes Titulares a los Sres. Adhemur Araujo Pilar, Pablo Daniel Barros y Horacio Esteban Beccar Varela, todos con domicilio especial en la calle Tucumán 1, piso 4 de CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 17/01/2018 Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23940/18 v. 13/04/2018

**FONI S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea del 8/5/17 se resolvió designar a: (i) Presidente: Gustavo Mora; y, (ii) Director suplente: José María Manochi. Los directores electos constituyen domicilio especial en Roque Sáenz Peña 974, Piso 6 "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/05/2017 Rafael Pereyra Zorraquin - T°: 93 F°: 244 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23963/18 v. 13/04/2018

**GAMATEC SUDAMERICANA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 19/03/2018: Por vencimiento de mandato de Patricia Susana López como Presidente, Álvaro María López como Vicepresidente y Rosario López y Susana Isabel Calvosa como Directoras Suplentes se designaron Directores: Presidente: Patricia Susana López y Director Suplente: Álvaro María López, ambos con domicilio especial en México 441 PB "A" CABA; y se trasladó la sede social a Capitán General Ramón Freire 1779 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 1929 Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23949/18 v. 13/04/2018

**GAPP SERVICIOS S.R.L.**

Por Acta de Reunion de Socios N° 11 de fecha 19/03/2018, resolvió trasladar la sede social de la calle Lavalle 407, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires; a la CALLE Cuba 2184, Piso 4°, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios N° 11 de fecha 19/03/2018 Paula Celina Exposito - T°: 55 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24322/18 v. 13/04/2018

**GRUPO BAYSUR S.R.L.**

Por acta del 01/03/2018 se designo gerente a SHAWN RICHARD DOYLE con domicilio especial en Fitz Roy 2275, 5° piso, Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/03/2018  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23945/18 v. 13/04/2018

**GRUPO FINANCIERO S.A.**

Asamblea Ordinaria del 30.01.18, se designan por tres ejercicios Presidente. Victor Raul Corro. Director Suplente. Augusto Jose Bernardo Imperiale, fijan los designados domicilio especial en la nueva sede social Lavalle 421, 4 piso, oficina A. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 30/01/2018  
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24294/18 v. 13/04/2018

**GUIALAC S.A.**

Se comunica que por Acta de Directorio de 10/01/2018, se decidió cambio de sede social a Sarmiento 440 PB, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 06/04/2018  
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24007/18 v. 13/04/2018

**HALLES S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unanime del 29/01/2018 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Silvina Marcela Alfaro. Director Suplente: Gustavo Claudio Campomar y fijan domicilio especial en Altolaguirre 2040, Depto 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/01/2018  
Natalia Lorena Montaña - Matrícula: 5015 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23919/18 v. 13/04/2018

**HOTEL KENNEDY S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA**

Por Asamblea Ordinaria del 11/07/2017 y Directorio misma fecha, transcriptas en Escritura 12 del 19/03/2018, Fo. 31, Registro 1635, Cap. Fed. HOTEL KENNEDY SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Gustavo Andrés BESSERER, DNI. 29.155.757. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 19/03/2018 Reg. N° 1635  
Ines Raquel Grinjtot Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23977/18 v. 13/04/2018

**HRL HOTELES S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 11/07/2017 y Directorio misma fecha, transcriptas en Escritura 17 del 20/03/2018, Fo. 51, Registro 1635, Cap. Fed. HRL HOTELES S.A., por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Gustavo Andrés BESSERER, DNI. 29.155.757. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 20/03/2018 Reg. N° 1635  
Ines Raquel Grinjtot Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23982/18 v. 13/04/2018

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**HULYTEGO S.A.I.C.**

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 05/04/18, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros titulares, ha quedado conformado como sigue: Presidente: Rosario María Ybañez, Vicepresidente: Alexander Medinger, Director Titular: Alberto Guido Chester. Los dos primeros fijan domicilio especial en Callao 420, Piso 7, Oficina "A", mientras que el Sr. Chester lo fija en Callao 930, Piso 13, Oficina "A", ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/04/2018

Ricardo Jorge D'Acunto - T°: 151 F°: 78 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24086/18 v. 13/04/2018

**IBC COMPANY S.A.**

Por asamblea general ordinaria del 9 de abril de 2018, se resolvió aumentar el directorio a dos directores titulares y un director suplente; y elección de nuevo directorio: Presidente: Rubén Darío Belisle Trujillo; Vicepresidente: Carlos Mauricio Martínez Valenzuela; Director Suplente: Federico Hernán Belisle Fabbí. Fijan domicilio especial en la sede social sita en Giribone 629, Piso 3, Depto E, C.A.B.A. No hay reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/04/2018.

federico raul garcia marcos - T°: 89 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24156/18 v. 13/04/2018

**KIOSHOPS S.R.L.**

Se rectifica la publicación del 16/01/2018 n° 2368/18 en el sentido que el domicilio especial es el de la calle San Martín 211 CABA y no como por error material involuntario se consignara el de la calle Moreno 850 piso 12° departamento "D" CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 12/10/2017 Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 12/10/2017 Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 12/10/2017

Angel Hermenegildo Pini - Matrícula: 4737 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24327/18 v. 13/04/2018

**KLTA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 15/05/17 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Sebastián GAIVIRONSKY y se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Marcelo Fabián KLIGMAN; Vicepresidente: Gabriel Isaac MUHAFRA y Directores Suplentes: Sebastián GAIVIRONSKY y Mariela Hebe NARCOTI, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Congreso n° 2171 Piso 12°, Dpto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/05/2017.

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24277/18 v. 13/04/2018

**KOSACOFF S.A.**

Complementa Aviso No. 21770/18 del 06/04/2018: En Acta de Directorio del 20/03/2018 se dejó constancia de la cesación a los cargos de Presidente de Ana Schamir y de Vice Presidente de Silvio Schamir, por vencimiento del mandato. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/01/2018

Mónica Delia Cataldo - Matrícula: 3041 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23965/18 v. 13/04/2018

**LACOSTE Y CIA S.A.**

Por asamblea ordinaria del 12/03/2018 se designo PRESIDENTE: Raul Javier LACOSTE Y VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS LACOSTE, ambos con domicilio especial en Lavalle 547, 3° piso, CABA. Autorizado por escritura N° 80 del 09/04/2018 registro 1449. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1449 Francisco Jose Raffaele - Matrícula: 5102 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24089/18 v. 13/04/2018

**LDC SEMILLAS S.A.**

Por Asamblea Ordinaria de fecha 01/03/2018 se resolvió por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia de Matías Trotta a su cargo de Director Titular; (ii) Designar a Nicolás Speranza como Director Titular en reemplazo del Director renunciante; (iii) Ratificar en sus cargos a Pablo Hugo Autilio, Luis Zubirreta y Alejandro Benvenuto como Directores Titulares y a Mariana Consejero como Directora Suplente; (iv) El Director designado aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Olga Cossettini 240, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/03/2018

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24304/18 v. 13/04/2018

**LINKING PLATA S.A.**

Complementa aviso 13215/18 v. 06/03/2018 Trámite 7849033 vista 9/3/18. Acta Asamblea Gral Ordinaria 23/02/2018 se designan nuevas autoridades por CESE POR FALLECIMIENTO del presidente Francisco SURIANO, DNI 4579803. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 28/02/2018 Reg. N° 1348  
JOSE DANIEL PAULUCCI - Matrícula: 2725 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24185/18 v. 13/04/2018

**LIPSIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.**

LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA. Por acta de directorio N° 1114, del 23/10/2017 se convoca a Asamblea, por Acta de Asamblea del 21/11/2017, se eligieron nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 21/11/2017 se distribuyeron y aceptaron los cargos. Presidente. Carlos Ernesto Román BAUMGART, Vicepresidente 1° Claudia Elena Margarita BAUMGART, Vicepresidente 2° Elena Felicitas BAUMGART de ROMERO ONETO, Director Titular Eduardo ROMERO ONETO, Director Titular Agustín BAUMGART y Director Titular Matías BAUMGART. Todos constituyeron domicilio especial en Avda Corrientes 316, Piso 7° de CABA.. Autorizada por escritura N° 7 del 10/04/2018/. F° 32, Reg. 219, C.A.B.A. Esc. María Alicia D. Craviotto de Guthmann. Autorizado según instrumento público Esc. N° 07 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 219  
Maria Alicia Delfa Craviotto - Matrícula: 3338 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23988/18 v. 13/04/2018

**LIRUA S.A.**

DOMICILIO: Laprida 1916, piso 2, unidad "5", C.A.B.A.; Inscripta 27/12/94, N° 13701, libro 116, Tomo A de SA; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Lucila Ivanna BRISNIKOFF y Johanna Soledad BRISNIKOFF), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 12.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 134.999,97, \$ 0, y \$ 134.999,97. Después: \$ 12.000, \$ 0, y \$ 12.000.- Oposiciones acreedores en domicilio social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24295/18 v. 17/04/2018

**MANA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

Por Escritura N° 129 del 4/4/18 y como consecuencia de la cesión de cuotas, se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por Ivonne Daniela Rubis, y quedó designado gerente Marcelo Ernesto Margulis, con domicilio especial en Italia 2911 Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 04/04/2018 Reg. N° 39  
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 13/04/2018 N° 24182/18 v. 13/04/2018

**MANOBIL CONSTRUCCIONES S.A.**

Por Asamblea Ordinaria N° 46 del 09/12/2015 se designan autoridades y por acta de directorio N° 278 de fecha 09/04/2015 distribuyen los cargos: Presidente: Claudio Marcelo NOBILE. (ver si va el dni) Director suplente: Angel NOBILE. Constituyen domicilio especial en Manuel Ugarte 2382 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1609  
Liliana María Lenta - Matrícula: 4263 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23951/18 v. 13/04/2018

**MON4NOS S.R.L.**

1) Instrumento Privado del 15/7/16. Renuncia al cargo de gerente Julian Gaspar Ambrosi y se designa como tales a Gastón Nahuel Ponte, DNI 37.608.098, Leandro Ezequiel Fernández, DNI 37.036.969, Facundo Ananias Gatti, DNI 35.721.856, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en San Pedro 5833, caba. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 15/07/2016  
Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24016/18 v. 13/04/2018

**MONROE PARK S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 20/09/17 se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Sebastián Diego GAIVIRONSKY y Director Suplente: Jonathan Ariel GLEIZER, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Congreso n° 2171 Piso 12°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/09/2017.

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24276/18 v. 13/04/2018

**MOVE CONCERTS ARGENTINA S.A.**

Asamblea Ordinaria del 26.03.18, designa por tres ejercicios. Presidente Sebastian Carlomagno, Director Suplente. Alejandro Berdichevsky, fijan domicilio especial en la sede social Montevideo 666, piso 8, oficina 808 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 26/03/2018

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24293/18 v. 13/04/2018

**MURPH S.R.L.**

Se comunica que por Acta de Gerente de fecha 21/06/2017 se resolvió el cambio de sede social desde la calle Tacuarí 20, Piso 5°, Of. 501, CABA, a la calle Sarmiento 667, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Gerente de fecha 21/06/2017

Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24132/18 v. 13/04/2018

**NET PRINT SOLUTION S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 04/04/2018 se resolvió la siguiente composición del Directorio: Presidente: Diego Esteban Pedernera; Director Suplente: Carolina Flaiban. Ambos con mandato por 3 ejercicios y domicilio especial en Solís 642, 4° piso, departamento B, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2018

Rosario Vela - T°: 114 F°: 394 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24142/18 v. 13/04/2018

**NOVOMET ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 5/07/2017 se resolvió designar como Presidente al Sr. Mario Rubén Forchiassin y al Sr. Maksim Perelman como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/07/2017

Paula Victoria Cerizola - T°: 129 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24162/18 v. 13/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

**NUVISAN PHARMA SERVICES ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 22/12/17 se resolvió: i) la cesación de María Marta Bonifacino al cargo de Presidente y de Adriana Pugliese al cargo de Directora Suplente ambas por vencimiento del mandato. Y ii) la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: María Marta Bonifacino, Directora Suplente: Adriana Pugliese ambas con domicilio especial en Franklin Roosevelt 2318 Piso 1 Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/12/2017  
Gabriela Casas - T°: 56 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24213/18 v. 13/04/2018

**OVENU S.A.**

Por asamblea ordinaria del 06/04/2018 cesaron como Presidente Luis Mariano Verdi y como Director Suplente Maria Paula Verdi. Se designo Presidente: Verdi Luis Mariano y como Director Suplente a Verdi Maria Paula, ambos con domicilio especial en Azcuenaga 1877, piso 7mo, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 06/04/2018  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23943/18 v. 13/04/2018

**P.W.A. POLIURETANOS WOODBRIDGE DE ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 23/02/2018 designó el siguiente Directorio: Paulo Farina como Presidente, Valmir Domingues De Souza y Rafael Carlos Monsegur (quien tiene incumbencia en función de legales) como Directores Titulares y, por último, Charles Thomas Daly y Terence Campbell como Directores Suplentes. Todos los miembros del Directorio fijaron su domicilio especial en Esmeralda 1120, 1° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2018  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24302/18 v. 13/04/2018

**PAGE PERSONNEL ARGENTINA S.A.**

Por Reunión de Directorio de fecha 22/12/2017 se resolvió mudar la sede social de Carlos Pellegrini 1265 Piso 12 a Córdoba 883, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 22/12/2017  
CECILIA ANDREA ACOSTA - T°: 118 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24150/18 v. 13/04/2018

**PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A. - EDICIONES B ARGENTINA S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber que Penguin Random House Grupo Editorial S.A. (06/06/1939, N° 110, F° 287, L° 45, T° A de Sociedades Anónimas) y Ediciones B Argentina S.A. (30/05/1979, N° 1836, L° 90, T° A de Estatutos Nacionales), ambas con sede en Humberto Primo 545, C.A.B.A., han resuelto fusionarse disponiendo la disolución sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital social de acuerdo al art. 188 LGS de \$ 18.264.359 a \$ 20.164.359. Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/17: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.: Activo: \$ 564.714.618, Pasivo: \$ 385.296.770. Ediciones B Argentina S.A.: Activo: \$ 64.092.551, Pasivo: \$ 60.721.494. Compromiso previo de fusión suscripto el 28/03/2018. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 28/03/2018. Oposiciones: Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.BA, de 10 a 18 horas. Autorizado por Acta de Asamblea de Ediciones B Argentina S.A. de fecha 28/03/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de fecha 28/03/2018  
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23898/18 v. 17/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**  
**de la República Argentina**Miembro Fundador RED<sup>BOA</sup>**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gob.ar**

**PENTA KAR S.R.L.**

Por Acta de Reunion Unanime de Socios del 19/12/2017 se aprueba: 1) Cesión por instrumento privado del 19/12/2017: MARTIN ANDRES MARGOSSIAN, DNI 25.894.905; ANA JOSEFINA MAZZUTI DNI 6.544.432; MARIANA JULIA MARGOSSIAN, DNI 27.085.374; DIEGO IGNACIO MARGOSSIAN, DNI 29.133.774 y JUAN IGNACIO MARGOSSIAN, DNI 34.482.956, ceden la suma de 10 mil cuotas a favor de CLAUDIO JOSE SANCHEZ DNI 16.126.259 y FLORIANA NOEMI SANCHEZ DNI 36.561.571. 2) Designar como gerente a CLAUDIO JOSE SANCHEZ DNI 16.126.259 y a FLORIANA NOEMI SANCHEZ DNI 36.561.571 ambos con domicilio Salta 253, Localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, ambos fijan domicilio especial en la calle WARNES 999, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión Unánime de Socios de fecha 19/12/2017  
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24231/18 v. 13/04/2018

**PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.**

Por Asamblea y Directorio del 4/4/2018 se resolvió: (i) fijar en tres (3) el número de directores titulares y en uno (1) el de suplentes; (ii) Designar: Presidente: Gastón Remy; Vicepresidente: Pablo Vera Pinto; Director Titular: Alejandro Cherñacov; Director Suplente: Juan Garoby. Los directores designados fijan domicilio especial en Jerónimo Salguero 3350, oficina 407, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/04/2018  
Nicolas Usandivaras - T°: 117 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23984/18 v. 13/04/2018

**PRADOS DE ECHEVERRIA S.A.**

Por Asamblea del 15/12/16 se reeligió como Presidente a Isaac Salvador Kiperszmid, domicilio especial en Av. del Libertador 6343 Piso 10 CABA y como Director Suplente a Angel Oscar Lombo, domicilio especial en Presidente Roca 532 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 24/11/2017  
marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24218/18 v. 13/04/2018

**PRECON S.R.L.**

Por escritura N° 68 Folio 355 del 27/03/2018, Registro 331 Ciudad Autónoma Buenos Aires., se resolvió DESIGNAR NUEVAS AUTORIDADES. a) RENUNCIA GERENTE: Renuncia la señora Mariela Alejandra Merelli, el día 27 de Marzo de 2018 por ceder sus cuotas sociales.- DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE: GERENTE: Alicia Susana RIOS, argentina, administrativa, nacida el 8 de Diciembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad número 11.180.309, Cuit número 27-11180309-4, domiciliada en Constancio C. Vigil 2268, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. La gerente acepta su cargo y constituye domicilio especial en la sede social sito en la calle Paraná 426, piso 3°, Departamento I, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 331  
Ana Maria Zubizarreta - Matrícula: 2238 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23900/18 v. 13/04/2018

**PULPO MEDIA S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 28/03/2018 se resolvió: (i) aprobar la renuncia de la Sra. Ana Florencia Stanicio al cargo de Gerente Única de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Guillermo Valeriano Guevara Lynch como único Gerente de la Sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Maipú 1300, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado actas de reunion de socios de fecha 28/03/2018  
LAURA INES KURLAT - T°: 81 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24161/18 v. 13/04/2018

**QUALYTIC S.A.**

Por acta del 19/02/2018 reelige Presidente a la SRA. MARIA ISABEL ANDREA ESQUIVEL y Director Suplente al SR. JUAN JOSE GARCIA, quienes fijan domicilio especial en 25 de mayo 564 5to piso CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/02/2018  
Ezequiel Ricardo Gutierrez - T°: 127 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24237/18 v. 13/04/2018

**REFRIGERACION PIZARRO S.A.**

IGJ 452223. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/3/2018 se resolvió unánimemente un aumento de capital sin reforma de \$ 1.044.000 a \$ 1.594.000; y se reeligió el siguiente directorio: Guillermo Eduardo Pizarro como presidente y Guillermo Daniel Pizarro como director titular, quienes aceptan el cargo y denuncian domicilio especial en Av de los Constituyentes 3729, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/03/2018

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24279/18 v. 13/04/2018

**RICADE S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 7/07/2017 y Directorio misma fecha, transcriptas en Escritura 15 del 20/03/2018, Fo. 43, Registro 1635, Cap. Fed. RICADE SOCIEDAD ANÓNIMA, por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Gustavo Andrés BESSERER, DNI. 29.155.757. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 20/03/2018 Reg. N° 1635

Ines Raquel Grinjt Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23976/18 v. 13/04/2018

**RONAL FLEX S.R.L.**

Se comunica que por reunión de socios de fecha 10/01/2018 se decidió mudar la sede social de la sociedad a la Av. Roque Sáenz Peña 710 Piso 3, departamentos "G" y "H" CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta socios de fecha 10/01/2018

MARCELA PATRICIA SANTA CATALINA - T°: 81 F°: 510 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24095/18 v. 13/04/2018

**ROSARIOS Y COMPAÑIA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 7/07/2017 y Directorio misma fecha, transcriptas en Escritura 13 del 19/03/2018, Fo. 35, Registro 1635, Cap. Fed. ROSARIOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA, por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Gustavo Andrés BESSERER, DNI. 29.155.757. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 19/03/2018 Reg. N° 1635

Ines Raquel Grinjt Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23978/18 v. 13/04/2018

**SAFE GATE S.A.**

Inscripta el 23/07/2004, N° 9059, L° 25, T° de Sociedades por Acciones, hace saber que por vencimiento del mandato del directorio cesaron en sus funciones los Sres. Gastón Alfredo Sas Stofenmacher e Igor Sas quienes ejercían los cargos de presidente y director suplente respectivamente. En virtud de ello, la asamblea del 23/03/2016 designó presidente a Igor Sas y director suplente a Gastón Alfredo Sas Stofenmacher, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Lambaré 1023, piso 5°, dpto. "F", C.A.B.A. Los directores duran en sus cargos 2 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1875

Martin Bursztyn - Matrícula: 4310 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 23957/18 v. 13/04/2018

**SAN WENCESLAO S.A.**

Se comunica que por Acta de Directorio de 14/06/2017, se decidió cambio de sede social a Sarmiento 440 PB, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 06/04/2018

María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24008/18 v. 13/04/2018

**SATUS AGER S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 08/03/2018 se resolvió:(i) aceptar las renunciaciones de los Sres. Martín Gerardo Román Jarmoluk, Santiago Cotter, Ricardo Javier Cardinale Boyadjian, Alejandro Alfredo Sorgentini, Carlos José García como Directores Titulares, y de los Sres. Félix Manuel Cirio, Juan Ramón Zimmermann, Rodrigo Alonso Medrano Toledano, Diego Javier Vidal Ponte y Maximiliano Altschuller como Directores Suplentes de la Sociedad y (ii) designar a los Sres. Martín Gerardo Román Jarmoluk, Santiago Cotter, Carlos José García y John Overbeck como Directores Titulares, y a los Sres. Ricardo Javier Cardinale Boyadjian, Maximiliano Altschuller, Alejandro Alfredo Sorgentini y Julie Overbeck como Directores Suplentes de la Sociedad. En consecuencia, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín Gerardo Román Jarmoluk, Vicepresidente: Santiago Cotter, Directores Titulares: Carlos José García y John Overbeck, Directores Suplentes: Ricardo Javier Cardinale Boyadjian, Maximiliano Altschuller, Alejandro Alfredo Sorgentini y Julie Overbeck. Los directores designados, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/03/2018  
Estefanía Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23953/18 v. 13/04/2018

**SBM CREDITOS S.A.**

I.G.J. N° 1732626. Hace saber: Por reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 05/04/2018 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Osvaldo César Rabini a su cargo de Director Titular de la sociedad.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 05/04/2018

Andrea Valeria Scattolini - T°: 57 F°: 798 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23905/18 v. 13/04/2018

**SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES S.A.**

Por Acta de Directorio N° 33 de fecha 31/01/2018, resolvió trasladar la sede social de la calle Lavalle 407, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires; a la Avenida Córdoba 1561, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 33 de fecha 31/01/2018

Paula Celina Exposito - T°: 55 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24323/18 v. 13/04/2018

**SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION S.A.U.**

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 21/02/2018 se resolvió: i) fijar en 5 el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes, ii) designar como directores titulares a los Sres. Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Carlos Antonio Biderman Barcia, Mario Fernando Rodríguez Traverso y Jorge Luis Silvestri y como directores suplentes los Sres. Juan Carlos Salaberry y Pablo Maximiliano Ferrari, todos con mandato por 1 ejercicio. Por acta de directorio del 21/02/2018 se distribuyeron los cargos designándose como Presidente al Sr. Antonio Eduardo Tabanelli y Vicepresidente a la Srta. Rosana Beatriz Martina Tabanelli. Todos los directores han aceptado sus cargos. Los directores designados tienen su domicilio real en la República Argentina y constituyen domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1257, C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 26 DEL 21/02/2018 Antonio Eduardo Tabanelli - Presidente

e. 13/04/2018 N° 23821/18 v. 13/04/2018

**SOCIEDAD DE INVERSIONES DIQUE 4 S.A.**

La Asamblea Gral. Ordinaria del 15/11/2017 designó directorio por 1 ejercicio a: Juan Eduardo Aranovich como Presidente, Claudio Luis García Lamas, Juan Ramón Garrone y Eduardo Claudio Leiro como directores titulares y a Luis Emilio Battocchio, Juan Pablo María Abascal Vilar y Raúl Anselmo Sáenz Valiente como directores suplentes, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 327 piso 16 C.A.B.A., a excepción de Juan Ramón Garrone y Raúl Anselmo Sáenz Valiente quienes lo hacen en Manuela Sáenz 323 piso 8 C.A.B.A. y de Eduardo Claudio Leiro quien lo hace en Bernardo de Irigoyen 1366 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/11/2017

MARIA PAULA TORRILLO - T°: 104 F°: 689 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23961/18 v. 13/04/2018

**SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.**

La asamblea del 8/2/17 designo Presidente a Alejandro Daniel Verri, Vicepresidente a Alejo Oscar Sfriso, Director a Jorge Laiun y directores suplentes Andrew Jhon Barret y Paul Schimt, todos domicilio especial Chile 300, CABA Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/07/2018  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 13/04/2018 N° 24240/18 v. 13/04/2018

**SYRZAN S.A.**

Asamblea 5/4/18 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Pedro Alexis Gonzalez DNI 35169808 y Director Suplente Franco Ivan Maldonado DNI 40714081 se fijó nueva sede social y domicilio especial en Severo Garcia Grande de Zequeira 6901 Oficina 2 CABA

Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/04/2018  
Ivana Noemí Berdichevsky - T°: 84 F°: 233 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23895/18 v. 13/04/2018

**TANATEX CHEMICALS ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/01/2018 se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Graziani, y como Director Suplente al Sr. Luis Rubén Napolitano. Los Directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial: (i) el Sr. Juan Carlos Graziani en Valdenegro 2560, CABA; y (ii) el Sr. Luis Rubén Napolitano en L. Palacios 855, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/01/2018  
Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23954/18 v. 13/04/2018

**TAPECA S.A.**

I.G.J. N° 1569915. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14/08/2017 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Alberto Bazzarini, y Director Suplente: Mónica Irene Valverde, ambos con domicilio especial en Esmeralda 770, Piso 2, C.A.B.A.  
Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 22/01/2018  
CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23930/18 v. 13/04/2018

**TEJNE S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/01/2017 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/08/2017, se aprobó la designación de: Presidente: Marcela Tabanera; Director Suplente: Germán Jorge Friedrich, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/08/2017  
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23897/18 v. 13/04/2018

**THE MOST POWERFUL S.A.**

Ratifica publicación N° 13715/18 del 07/03/2018, donde dice: domicilio especial en MORENO 1162 PISO 1 DEPTO D, CABA, debe decir: domicilio especial en MORENO 1169 PISO 1 DEPTO D, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/01/2018  
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24242/18 v. 13/04/2018

**TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.**

TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del "Fideicomiso de Garantía Ovoprot Administrador" (el "Fideicomiso") notifica, de conformidad con el artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación, que el 28 de marzo de 2018 Ovoprot International S.A. ("Ovoprot") en carácter de fiduciante, ha cedido al Fideicomiso los créditos derivados de (I) órdenes de compra del exterior actuales detalladas en el Fideicomiso por un monto total de € 623.150 (Euros seiscientos veintitrés mil ciento cincuenta) más U\$S 66.000 (Dólares Estadunidenses sesenta y seis mil), y (II) órdenes de compra del exterior futuras cuyo detalle deberá ser enviado al Fiduciario por un monto que sea suficiente para garantizar que el Fideicomiso tenga fondos suficientes para soportar (a) los próximos dos (2) pagos de servicios de intereses del FF Ovoprot I hasta mayo 2018 y (b) un (1) pago de servicios de intereses del FF Ovoprot I a partir de junio de 2018 en adelante. Dichos créditos han sido cedidos en garantía de las obligaciones de Ovoprot como administrador del Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot I ("FF Ovoprot I") (i) (a) a partir de mayo de 2018 hasta la finalización del FF Ovoprot I, y (b) así como los gastos e impuestos incurridos bajo el FF Ovoprot I, y (ii) una vez satisfecho la obligación de apartado anterior, los montos que adeuda por la cobranza no rendida al FF Ovoprot I entre el período entre noviembre de 2017 hasta abril de 2018. Autorizado según instrumento público Esc. N° 388 de fecha 10/06/2014 Reg. N° 1296

Luciana Graciela Calia - T°: 73 F°: 168 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23934/18 v. 13/04/2018

**TRADENET S.A.**

Acta de Directorio n° 9 del 8/11/17 trata cesación Directorio anterior con mandato cumplido compuesto por Presidente: Carlos Federico BODANO Vicepresidente: Federico Marcelo BONARDI Director Titular: Pablo Manuel PADILLA Directores Suplentes: Luis Federico KENNY y Esteban Luciano ESTEYBAR. (Cumplimiento art. 121 inc. C Res. 7/05) Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 10/10/2017 Reg. N° 89  
luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 N° 24186/18 v. 13/04/2018

**TRAFILAM S.A.**

Por asamblea del 19/03/2018 se designó Presidente a Guillermo Eduardo TREBINO, y Director Suplente a Ricardo Pablo SOFÍA FEIJOÓ. Ambos constituyen domicilio especial en Tucumán 811, piso 4°, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 26/03/2018 Reg. N° 1899  
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 24272/18 v. 13/04/2018

**VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/10/2017 se formalizó la designación del Directorio, y por Acta de Directorio del 27/10/2017 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mauricio Julio Scatamacchia con domicilio especial en Dardo Rocha 944, 2° piso, oficina 201 Martínez, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Julio Agustín Himber con domicilio especial en Medina 272 depto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 23/03/2018  
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 13/04/2018 N° 24181/18 v. 13/04/2018

**VERACTIVA S.A.**

La Asamblea Gral. Ordinaria del 23/02/2018 designó Directorio por 3 ejercicios a: Juan Eduardo Aranovich como Presidente; Claudio Luis García Lamas como Vicepresidente; Norberto José Cots como director titular; y Juan Pablo María Abascal Vilar como director suplente. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316 piso 3 C.A.B.A. Cesa en su cargo de Presidente y Director titular: Luis Maria Gilligan. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/02/2018  
MARIA PAULA TORRILLO - T°: 104 F°: 689 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 N° 23960/18 v. 13/04/2018

**VIA GRANDE S.R.L.**

Por escritura del 07/12/2017 designó gerente a Liliana Beatriz DE MICHELI, quien constituye domicilio especial en la calle Delta 3159, CABA. Se trasladó la sede social de la calle Santo Tome 3092, Piso 7º, Departamento "17" de CABA, a la calle Delta número 3159, CABA; y se modificó el artículo cuarto del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3459 de fecha 07/12/2017 Reg. Nº 501 paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 24275/18 v. 13/04/2018

**VIABAIX S.A. ARGENTINA**

Por Asamblea Ordinaria del 5/09/2017 y Directorio misma fecha, transcritas en Escritura 11 del 19/03/2018, Fo. 27, Registro 1635, Cap. Fed. VIABAIX SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA, por vencimiento de mandato DESIGNÓ: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Miguel Ángel STABILE, DNI. 11.357.973; Director Vocal: Silvia Gabriela KUMAR, DNI. 20.607.728. DIRECTOR SUPLENTE: Amancio LÓPEZ SEIJAS, DNI. español 34.246.150-R, que aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 19/03/2018 Reg. Nº 1635 Ines Raquel Grinjet Caillava - Matrícula: 2824 C.E.C.B.A.

e. 13/04/2018 Nº 23980/18 v. 13/04/2018

**VISA INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 3/04/2018 se resolvió designar a Gabriela Fernanda Renaudo como única Gerente Titular, quien constituyó domicilio especial en Suipacha 1380, piso 2º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 03/04/2018 luciana vanina kunz - Tº: 119 Fº: 368 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 24143/18 v. 13/04/2018

**VRESSE S.A.**

Acta 28/2/18 Se aprobó disolución y liquidación art 94 Inc 1 a partir del 28/2/18 se nombró liquidador a Alejandro Abel Rodriguez Gonzalez DNI 17687788 quien fijó domicilio especial en Calderón de la Barca 3705 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/02/2018 Ivana Noemí Berdichevsky - Tº: 84 Fº: 233 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 23894/18 v. 13/04/2018

**YERMEK S.A.**

Asamblea Ordinaria del 30.10.17, designa por 1 ejercicio Presidente Carlos Antonio Obregoso, Director Suplente. Marcelo Omar Gonzalez. fijan domicilio especial en la sede social Lavalle 1334, 2 piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 30/10/2017 Graciela Carmen Monti - Tº: 29 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 13/04/2018 Nº 24300/18 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## BALANCES

NUEVOS

## BANK OF AMERICA N.A. SUCURSAL ARGENTINA

## Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 presentados en forma comparativa.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
<b>ACTIVO</b>		
<b>A. Disponibilidades (Nota XI)</b>	<b>20.219</b>	<b>21.739</b>
Efectivo	10	3
Bancos y corresponsales	20.209	21.736
B.C.R.A.	12.624	15.016
Otras del País	633	860
Del exterior	6.952	5.860
Otras	-	-
<b>B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)</b>	<b>1.819.849</b>	<b>1.784.044</b>
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	436.499	561.251
Tenencias registradas a costo más rendimiento	-	77.689
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.383.350	1.145.104
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
<b>C. Préstamos</b>		<b>321</b>
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D)	-	321
Al Sector financiero	-	-
Interfinancieros - (call otorgados)	-	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	-
Intereses, ajustes y difcias de cotiz. dev. a cobrar	-	-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	5.363	4.528
Adelantos	-	-
Documentos	-	-
Hipotecarios	-	-
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-
Otros (Nota XII.A.)	4.694	3.963
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	669	565
(Cobros no aplicados)	-	-
(Intereses documentados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(5.363)	(4.528)
(Diferencia por adquisicion de cartera)	-	-
<b>D. Otros créditos por intermediación financiera</b>	<b>50.755</b>	<b>8.037</b>
Banco Central de la República Argentina (Nota II.a))	1.698	1.698
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	49.057	6.339
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones tomadas	-	-
Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	-	-
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	80	67
Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(80)	(67)

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



	31/12/2017	31/12/2016
<b>E. Créditos por arrendamientos financieros</b>	-	-
Créditos por arrendamientos financieros	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Previsiones - Anexo J)	-	-
<b>F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota XII.B.) (Llave Negativa) (Previsiones - Anexo J)	30	30
<b>G. Créditos diversos</b>	<b>91.461</b>	<b>73.035</b>
Deudores por venta de bienes (Anexos B y C y Nota III.g))	-	28.768
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	-	-
Otros (Nota XII.C.)	98.424	51.173
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B y C y Nota III.g))	-	961
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar (Previsiones - Anexo J)	(6.963)	(7.867)
<b>H. Bienes de Uso (Anexo F)</b>	<b>4.258</b>	<b>377</b>
<b>I. Bienes Diversos (Anexo F)</b>	<b>3.474</b>	<b>3.474</b>
<b>J. Bienes Intangibles</b>	-	-
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	-	-
<b>K. Partidas Pendientes de Imputación</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>1.990.048</b>	<b>1.891.058</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>L. Depósitos (Anexos H e I)</b>	<b>27.093</b>	<b>42.951</b>
Sector Público no financiero	-	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	27.093	42.951
Cuentas corrientes	-	-
Cajas de Ahorros	-	-
Plazos Fijos	467	1.356
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros (Nota XII.D.)	26.622	41.581
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	4	14
<b>M. Otras obligaciones por intermediación financiera</b>	<b>49.868</b>	<b>7.030</b>
Banco Central de la República Argentina	-	-
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	49.282	6.440
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiacines recibidas de entidades financieras locales	-	-
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras financiacines de entidades financieras locales	-	-
Intereses devengados a pagar	-	-
Saldos ptes. de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otras (Anexo I)	586	590
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
<b>N. Obligaciones Diversas</b>	<b>118.252</b>	<b>120.300</b>
Dividendos a Pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras (Nota XII.E.)	118.252	120.300
Ajustes e intereses devengados a pagar	-	-
<b>O. Previsiones (Anexo J)</b>	<b>222.117</b>	<b>353.142</b>
<b>P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)</b>	-	-
<b>Q. Partidas pendientes de imputación</b>	<b>229</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>417.559</b>	<b>523.424</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>1.572.489</b>	<b>1.367.634</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.990.048</b>	<b>1.891.058</b>

Las notas I a XXI y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

**ESTADO DE RESULTADOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)**

	31/12/2017	31/12/2016
<b>A. Ingresos financieros</b>	<b>450.035</b>	<b>494.414</b>
Intereses por disponibilidades	9	53
Intereses por préstamos al sector financiero	-	-
Intereses por adelantos	-	-
Intereses por documentos	-	-
Intereses por préstamos hipotecarios	-	-
Intereses por préstamos prendarios	-	-
Intereses por préstamos de tarjetas de créditos	-	-
Intereses por arrendamientos financieros	-	-
Intereses por otros préstamos	-	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	433.117	449.052
Resultado neto por opciones	-	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	14	45
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Ajustes por cláusula C.V.S.	-	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	7.589	39.336
Otros	9.306	5.928
<b>B. Egresos financieros</b>	<b>9.155</b>	<b>14.354</b>
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazos fijos	160	277
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	-
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
Otros intereses	-	-
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
Resultados neto por opciones	-	-
Por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	6.180	9.553
Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota VIII)	60	93
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Otros (Nota XII.F.)	2.755	4.431
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</b>	<b>440.880</b>	<b>480.060</b>
<b>C. Cargo por incobrabilidad (Anexo J)</b>	<b>848</b>	<b>825</b>
<b>D. Ingresos por servicios</b>	<b>15.530</b>	<b>9.363</b>
Vinculados con operaciones activas	-	-
Vinculados con operaciones pasivas	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros (Nota XII.G.)	15.530	9.363
<b>E. Egresos por servicios</b>	<b>167</b>	<b>36</b>
Comisiones	167	36
Otros	-	-
<b>F. Resultado monetario por intermediación financiera</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

	31/12/2017	31/12/2016
<b>G. Gastos de administración</b>	<b>156.853</b>	<b>154.342</b>
Gastos en personal	93.698	98.708
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	33.071	20.537
Propaganda y publicidad	-	-
Impuestos	17.530	23.287
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	395	71
Amortización de gastos de organización	-	-
Otros gastos operativos	7.254	7.472
Otros	4.905	4.267
<b>H. Resultado monetario por egresos operativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>298.542</b>	<b>334.220</b>
<b>I. Utilidades diversas</b>	<b>102.397</b>	<b>54.592</b>
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitivos	-	-
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	95.582	11.546
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota XII.H.)	6.815	43.046
<b>J. Pérdidas diversas</b>	<b>143.568</b>	<b>96.277</b>
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	-	-
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones (Anexo J)	141.977	66.879
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	7
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	-	-
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	-	-
Amortización de llave de negocio	-	-
Otros	1.591	29.391
<b>K. Resultado monetario por otras operaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>257.371</b>	<b>292.535</b>
<b>L. Impuesto a las ganancias (Nota III.J.)</b>	<b>52.516</b>	<b>148.064</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia</b>	<b>204.855</b>	<b>144.471</b>

Las notas I a XXI y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

**CUENTAS DE ORDEN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**comparativo con el cierre del ejercicio anterior**  
**(cifras expresadas en miles de pesos)**

	31/12/2017	31/12/2016
<b>DEUDORAS</b>	<b>28.987</b>	<b>52.868</b>
<b>Contingentes</b>	<b>7.383</b>	<b>32.041</b>
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldo no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	5.472	29.483
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	431	404
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.480	2.154
<b>De control</b>	<b>21.604</b>	<b>20.827</b>
Deudores clasificados irrecuperables	21.604	20.827
Otras	-	-
Cuentas de control deudoras por contra	-	-



	31/12/2017	31/12/2016
<b>ACREEDORAS</b>	<b>28.987</b>	<b>52.868</b>
<b>Contingentes</b>	<b>7.383</b>	<b>32.041</b>
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	-	-
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.480	2.154
Cuentas contingentes acreedoras por contra	5.903	29.887
<b>De control</b>	<b>21.604</b>	<b>20.827</b>
Cuentas de control acreedoras por contra	21.604	20.827

Las notas I a XXI y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)**

Movimientos	Capital (1) social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al patrimonio	Res. de utilidades		Diferencia de valua- ción no rea- lizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2017	TOTAL 31/12/2016
		Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. p/futuros aum. de Capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	1.423.454	-	-	761.287	262.590	280	-	(1.079.977)	1.367.634	1.223.163
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	204.855	204.855	144.471
Saldos al cierre del ejercicio	1.423.454	-	-	761.287	262.590	280	-	(875.122)	1.572.489	1.367.634

(1) Anexo K

Las notas I a XXI y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL

 **BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación  
de jurisprudencia plenaria.  
Incluye índices  
cronológico, alfabético y  
temático.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**comparativo con el cierre del ejercicio anterior**  
**(cifras expresadas en miles de pesos)**

	31/12/2017	31/12/2016
<b><u>Variación del efectivo y sus equivalentes</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota XI)	21.739	168.167
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota XI)	20.219	21.739
Disminución neta del efectivo	(1.520)	(146.428)
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Cobros/(Pagos) netos por:	397.593	132.560
- Títulos Públicos y Privados	397.312	131.250
- Préstamos	321	(275)
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	321	(275)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(131)	1.944
- Créditos por Arrendamientos Financieros	-	-
- Depósitos	(160)	(277)
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(160)	(277)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	251	(82)
- Financiaciones del sector financiero	-	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	251	(82)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	15.530	9.363
Pagos vinculados con egresos por servicios	(167)	(36)
Gastos de administración pagados	(104.346)	(208.022)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	-
Pagos netos por intereses punitorios	-	-
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(13.530)	(16.900)
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	6.336	13.052
(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(191.984)	11.183
Otras actividades operativas	(191.984)	11.183
Pago del impuesto a las ganancias	(106.676)	(84.207)
<b><u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</u></b>	<b>2.756</b>	<b>(143.007)</b>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Pagos netos por bienes de uso	(4.276)	(275)
Pagos netos por bienes diversos	-	(3.146)
<b><u>Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades inversión</u></b>	<b>(4.276)</b>	<b>(3.421)</b>
<b><u>Disminución neta del efectivo</u></b>	<b>(1.520)</b>	<b>(146.428)</b>

Las notas I a XXI y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2017 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior

NOTA I - TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS A STANDARD BANK ARGENTINA S.A. Y CONSOLIDACION CON BANK OF AMERICA N.A., SUCURSAL ARGENTINA

El 27 de octubre de 2003, se celebró en los Estados Unidos de América el acuerdo para la fusión por absorción de "Bank of América Corporation" a "FleetBoston Financial Corporation". La primera es la sociedad controlante de Bank of America, casa matriz de Bank of America N.A., Sucursal Argentina; la segunda era la sociedad controlante de Fleet National Bank, casa matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires.

El 13 de junio de 2005 -luego de obtener las autorizaciones correspondientes de los organismos reguladores- se suscribió el acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América. Del acuerdo surge que una vez perfeccionada la fusión, las sucursales de Bank of America National Association y Fleet National Bank pasaron a ser sucursales de la entidad continuadora, es decir, de Bank of America National Association.

Como consecuencia de la fusión descripta, los representantes legales de las sucursales en la República Argentina de Fleet National Bank y de Bank of America National Association solicitaron al Banco Central de la República Argentina ("BCRA") autorización para consolidarlas, a fin de que Bank of America, National Association actúe mediante una única sucursal (la "Sucursal").

A tal efecto se solicitó la unificación de las licencias y de la autorización para continuar operando en la República Argentina únicamente bajo la denominación "Bank of America N.A.", lo que fue aprobado por el Directorio del BCRA mediante Resolución Nº 53 de fecha 8 de marzo de 2007 (la "Consolidación").

Por otro lado, con fecha 15 de diciembre de 2005, BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A., celebraron con Standard Bank Argentina S.A. (hoy "Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.") y un grupo de empresarios locales ("los Compradores"), un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos en el que se establecieron ciertas indemnizaciones que deben ser abonadas, en caso de corresponder, tanto por los Compradores como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por los Compradores, con topes mínimos y máximos, no existiendo a la fecha de los presentes estados contables reclamos efectuados por las partes.

Habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, del BCRA y de los organismos reguladores de Sudáfrica, con fecha 1º de abril de 2007 se perfeccionó la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de los Compradores, inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") con fecha 7 de mayo de 2007.

A partir del 1º de abril de 2007, la Sucursal resultante de la Consolidación ha limitado su actividad a la administración de los activos y pasivos no sujetos a la transferencia, realizando principalmente operaciones de compra-venta con títulos públicos, instrumentos emitidos por el BCRA, sin que su actividad incluya la captación de depósitos.

Desde que la Consolidación fuera aprobada por el BCRA con fecha 8 de marzo de 2007 como mencionamos precedentemente, la Sucursal ha realizado todas las presentaciones requeridas por la IGJ. A la fecha de los presentes estados contables la registración de la mencionada consolidación aún se encuentra pendiente de inscripción en la IGJ.

El 25 de octubre de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos consideró que la misma se trata de la Consolidación de dos sucursales argentinas, producto de la fusión de sus casas matrices, cuyas implicancias en el país fue la unificación en una sola entidad denominada Bank of America N.A., por autorización del BCRA, por lo que constituye una operación no encuadrada en hechos imposables frente al Impuesto a las Ganancias.

#### NOTA II - DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS - ACCIONES DE AMPARO

a) Acciones legales de amparo por depósitos en BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires

A raíz de las restricciones impuestas en 2001 y 2002, para el retiro de depósitos en moneda extranjera y su posterior pesificación y reprogramación ("Normas de Emergencia"), la Sucursal mantiene registrado: i) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el rubro "Depósitos", los depósitos reprogramados por miles de pesos 26.622 y miles de pesos 41.581, respectivamente.

A partir de diciembre de 2001, se presentaron ante la justicia numerosos reclamos de depositantes cuestionando la validez constitucional de las Normas de Emergencia y solicitando se ordene el pago inmediato de los depósitos en la moneda de origen.

En cumplimiento de medidas cautelares ordenadas por los jueces en consecuencia (allanamiento y/o secuestro, bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato), la Sucursal fue obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sucursal mantiene registrados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de La República Argentina" los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente de la Sucursal y cobrados con posterioridad nuevamente por el amparista con un oficio judicial en la Sucursal, por miles de pesos 1.698.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") se pronunció en el caso "Massa c/ el Estado Nacional y BankBoston N.A." respecto de la constitucionalidad de las Normas de Emergencia, ordenando que a un depositante se le reintegrare su depósito convertido en pesos a la relación de \$º1,40 por dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4 % anual no capitalizable. La CSJN dispuso también que cualquier pago que se hubiere realizado a lo largo del pleito se computase como pago a cuenta.

El 28 de agosto de 2007, la CSJN aclaró en el caso "Kujarchuk c/ P.E.N. Ley 25.561 Dtos. 1570/01 y 214/02 s/ amparos Ley 16.986" la forma de determinar la fórmula dispuesta en "Massa".

Bank of America N.A., Sucursal Argentina mantiene registrada en el rubro "Previsiones" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, una previsión por miles de pesos 80.614 y miles de pesos 229.734, respectivamente, para cubrir el eventual resultado de los reclamos vinculados con la pesificación impuesta por la Ley de Emergencia económica sobre depósitos que a la fecha de los presentes estados contables han sido retirados de sus respectivas cuentas y por la eventual diferencia entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en "Depósitos - Sector Privado no financiero y Residentes en el Exterior - otros" y el criterio de liquidación aclarado por la CSJN en el caso "Kujarchuk c/ PEN Ley 25.561 Dec 1570/01 y 2014/02 s/amparo Ley 16.986".

La Sucursal interpreta que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las Normas de Emergencia, le confiere el derecho a reclamar judicialmente el monto del quebranto sufrido por las diferencias de cambio implícitas.

Por lo expuesto, la Sucursal deja constancia que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la inconstitucionalidad de las Normas de Emergencia o una renuncia a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme a las Normas de Emergencia debían ser pagadas en pesos.

b) Acciones legales de amparo pagadas por 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión  
A raíz de los reclamos judiciales detallados en el apartado anterior, la Sucursal fue obligada a pagar fondos a cuotapartistas de Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I..

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el rubro "Créditos diversos - Otros" están registradas las medidas cautelares pagadas por la Sucursal por cuenta de los Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I., por miles de pesos 16.097 y miles de pesos 17.304, respectivamente, netos de provisiones que ascienden a miles de pesos 9.134 y 9.733, respectivamente.

El 6 de julio de 2006, la Sucursal -junto a Boston Overseas Financial Corporation S.A. y The Boston Investment Group S.A.- firmó un contrato con Standard Bank London Holdings Plc. y Holding W-S de Inversiones S.A. por el que se les vendió la totalidad de las acciones de 1784 S.A.S.G.F.C.I..

El contrato prevé en su artículo 12.2 el derecho de la Sucursal de subrogarse a los derechos de cuotapartistas a quienes pagó en virtud de medidas cautelares derivadas de sus reclamos contra las Normas de Emergencia, y reclamar la parte proporcional a ese pago de los activos subyacentes a sus cuotapartes.

También contiene cláusulas detallando el procedimiento y las condiciones para hacer efectivo el derecho de subrogación, incluyendo un plazo de seis meses desde el dictado de una sentencia definitiva en la acción de amparo "1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión C/ PEN Ley 25.561, Dtos. 1570/01, 214/02 s/Amparo" (Expediente G-1313/07 REX).

Debido a que el 29 de septiembre de 2009, la CSJN dictó sentencia definitiva en aquella acción de amparo, a la fecha de cierre de los presentes estados contables se ha cumplido el plazo de seis meses previsto en aquel contrato para que la Sucursal ejerza su derecho de subrogación.

#### NOTA III - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Cifras expresadas en miles de pesos

Las cifras de los estados contables se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación "A" 4667 del BCRA, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, las notas y los anexos que lo complementan, con excepción del D, I, K y O, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Unidad de medida

Los estados contables de la Sucursal reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del BCRA.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Sucursal, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados de la Sucursal, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sucursal brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes.

Principales criterios de valuación

Los presentes estados contables surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. y con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota V.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia calculado de acuerdo a la metodología descrita en la Comunicación "A" 3500. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

**b) Títulos Públicos y Privados****l) Títulos Públicos**

- A valor razonable de mercado: al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes para cada título al cierre del ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

- A valor presente: siempre que no consten en el listado de volatilidades pero estén incluidas en el de valores presentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido valuadas al valor presente según comunicación del Banco Central.

- A costo más rendimiento: siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, al 31 de diciembre de 2016, han sido valuadas a su costo incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA. En el caso de especies que dejen de constar en el listado de volatilidades, se incorporan a su valor contable. El devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a resultados.

**ll) Instrumentos emitidos por el BCRA**

- A costo más rendimiento: siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, al 31 de diciembre de 2016, han sido valuadas a su costo incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA. En el caso de especies que dejen de constar en el listado de volatilidades, se incorporan a su valor contable. El devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a resultados.

- A valor razonable de mercado y por operaciones de pase: al 31 de diciembre de 2017, han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes para cada instrumento al cierre del ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A..

**c) Montos a cobrar / especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término y por operaciones de pase**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a operaciones de pase de títulos valores a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores transados al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), ha sido imputada al resultado de dicho ejercicio en función de su devengamiento mensual. Asimismo, los títulos valores a entregar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido valuados a valor de mercado y se contabilizan en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término".

**d) Bienes de uso y bienes diversos**

Se encuentran registrados a su valor de costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta. Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

**e) Método de devengamiento de intereses y ajustes**

El devengamiento de intereses activos y pasivos se ha efectuado utilizando el método del cálculo exponencial.

La Sucursal suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable. Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto N° 214/02 y complementarios, y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER", los cuales son publicados mensualmente por el BCRA.

**f) Participaciones en Otras Sociedades**

Las participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

**g) Créditos diversos - deudores por venta de bienes**

Al 31 de diciembre de 2016, la Sucursal también registra en el rubro "Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes" y "Créditos Diversos - Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes" el capital más el interés a cobrar por la venta de inmuebles miles de pesos 29.729.

**h) Patrimonio Neto**

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio Neto".

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. A partir del 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 los saldos y movimientos del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha e imputados a la cuenta "Ajustes al Patrimonio". Los movimientos producidos con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se encuentran registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

**i) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales**

Mediante la Comunicación "A" 2950 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

La Sucursal considera que los niveles de provisionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de las financiaciones.

j) Impuesto a las ganancias

La Sucursal determina el cargo contable del impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del período, considerando para la estimación la renta gravada menos las deducciones admitidas de acuerdo a la ley N° 20.628 del impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el cargo por impuesto a las ganancias asciende a miles de pesos 52.516 y miles de pesos 148.064, respectivamente.

k) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos son reconocidas como un pasivo y un resultado del ejercicio a medida que se devengan.

l) Provisiones por otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad registra provisiones por un monto de miles de pesos 222.117 y 353.142 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 este rubro incluye una previsión por miles de pesos 80.614 y miles de pesos 229.734, respectivamente; para cubrir el eventual resultado de los reclamos vinculados con la pesificación impuesta por la Ley de Emergencia Económica sobre depósitos que a la fecha de los presentes estados contables han sido retirados de sus respectivas cuentas y por la eventual diferencia entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en "Depósitos - Sector Privado no financiero y Residentes en el Exterior - otros" y el criterio de liquidación aclarado por la CSJN en el caso "Kujarchuk c/ PEN Ley 25.561 Dec. 1570/01 y 2014/02 s/amparo Ley 16.986".

A su vez, se incluyen al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en este rubro provisiones que corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Sucursal por miles de pesos 21.864 y 72.390, respectivamente y provisiones por reclamos por parte de diversas asociaciones de defensa del consumidor de fecha anterior al contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos mencionado en Nota I, por miles de pesos 119.639 y 51.018, respectivamente.

m) Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sucursal realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Gerencia de la Sucursal realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por otras contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2017, existen restricciones para la libre disponibilidad de ciertos conceptos registrados dentro del rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía":

- miles de pesos 20.842 registrados en el rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía" depositados en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires como caución real vinculada a una medida cautelar otorgada con el fin de que el Fisco de la Ciudad de Buenos Aires se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica).
- miles de USD 18 (equivalentes a miles de pesos 345) depositados en garantía por el alquiler del piso 11 de Della Paolera 265 e incluidos en el rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía".
- miles de pesos 300 incluidos en el rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía" y depositados en el Banco Nación Sucursal Paraná, Entre Ríos, como contracautela por el reclamo de Ingresos Brutos de la provincia de Entre Ríos por los períodos fiscales 2002, 2003 y 2004.
- miles de pesos 12.000 incluidos en el rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía" y depositados en el Banco Nación Argentina Sucursal Central, por el caso "Consumidores Libres Coop. Ltda c/ Bank of America N.A. s/ Sumarísimo".
- miles de pesos 20.000 incluidos en el rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía" y depositados en el Banco Macro relacionado a la causa Bossa Aldo Mateo c/ Bofa y Otros - Incidente de Regulación de Honorarios.

NOTA V - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), aprobó las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6, 8, 9, 16 a 21, 23, 26 a 29 y 31, 36, 38 y 39 las que incorporan cambios a las Normas Contables Profesionales de valuación y exposición.

La Sucursal ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante las NCP) y no adoptados por el B.C.R.A.

**1- Principal diferencia de valuación:**

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional ha promulgado y publicado la Ley 27.430 que introduce modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Entre las más relevantes se destaca la reducción de la tasa del impuesto para sociedades de capital y establecimientos permanentes al 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2020. Se dispone asimismo, que los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior por los citados sujetos a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente. Como consecuencia de la reducción de la tasa del impuesto, la Entidad ha medido sus activos diferidos al 31 de diciembre de 2017, empleando las tasas del 30% o 25% según el ejercicio en que estima se revertirán las diferencias temporarias reconocidas.

**Títulos Públicos**

Las normas del BCRA establecen criterios específicos de valuación para las tenencias registradas a costo más rendimiento, los cuales se describen en Nota III b). De acuerdo con las NCP los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor mercado.

**2- Principales diferencias de exposición****a) Clasificación de activos y pasivos**

La Sucursal no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

**b) Presentación del Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes**

Existen diferencias entre la exposición requerida por las NCP y la realizada por la Sucursal en relación con los flujos de fondos revelados en el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA.

**c) Presentación de información complementaria**

La Sucursal presenta información complementaria en anexos de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA, las cuales no contemplan todos los requisitos de revelación fijados por las NCP.

**NOTA VI - LEY DEL MERCADO DE CAPITALES**

Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la "LMC"), que implicó una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811 de Oferta Pública, con vigencia a partir del 28 de enero de 2013. La LMC introdujo cambios sustanciales en la regulación aplicable a los mercados de capitales (los "Agentes"), además de ciertas modificaciones a las facultades conferidas a la CNV.

La Entidad inició el 17 de febrero de 2014, ante la CNV el proceso de inscripción bajo la categoría de Agente de Liquidación y Compensación - Integral (ALyC), obteniendo su registro el día 20 de septiembre de 2014 bajo el número 62.

Asimismo, se informa que al 31 de diciembre de 2017 el patrimonio neto de la Sucursal supera actualmente el patrimonio neto mínimo requerido por la normativa vigente, ascendiendo a miles de pesos 15.000, así como la contrapartida mínima exigida de miles de pesos 7.500, que se encuentra constituida con activos disponibles en la cuenta corriente en dólares N° 80262 que la Sucursal posee abierta en el BCRA por miles de pesos 8.627. Dicho importe se encuentra registrado en la cuenta contable identificada en los registros de la Sucursal con el número 608249-00 USD denominada "BCRA cuenta a la vista".

**NOTA VII - RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% del resultado del ejercicio, debe ser apropiado a la reserva legal. Asimismo, la Sucursal ha destinado el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 a la absorción de resultados no asignados.

Mediante la Comunicación "A" 5072, 5485 y complementarias el BCRA estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados, entre otros conceptos, los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor determinado por la Entidad para el caso de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA que no cuenten con volatilidad publicada ni con valor presente publicado por el BCRA.

El BCRA, mediante la Comunicación "A" 5273 introdujo adecuaciones a las normas sobre distribución de utilidades, entre las cuales establece que el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo los ajustes citados precedentemente.

Posteriormente, con fecha 10 de noviembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5827, dispone que las entidades financieras deberán constituir, para poder distribuir resultados, un margen de capital adicional a la exigencia de capital mínimo. Este margen de capital adicional debe estar compuesto por un margen de conservación de capital de 2,5% de sus activos ponderados por riesgo; margen que se eleva al 3,5% cuando se trate de entidades financieras de importancia sistémica. La distribución de resultados estará limitada cuando el nivel y composición de la responsabilidad patrimonial computable de las entidades financieras -a pesar de cumplir con la exigencia de capital mínimo-, las ubique dentro del rango del margen de conservación del capital. La aplicación del margen adicional de capital será gradual, ya que se introducirá progresivamente entre el 1 de enero de 2016 y fines de 2018, para entrar plenamente en vigor el 1 de enero de 2019.

Con fecha 9 de junio de 2016, mediante la Comunicación "A" 5985, el BCRA eliminó como condición para la admisión de la distribución de resultados el incremento del 75% en la exigencia de capital establecido por la Comunicación "A" 5827. Asimismo incorporó como condición para distribuir resultados, que las entidades no deben registrar sanciones de multa superiores al 25% de la última RPC informada o de inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos 5 años por el BCRA, UIF, CNV que se ponderen como significativas, excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del BCRA.

#### NOTA VIII - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96, Nº 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A. se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos. Actualmente el aporte normal es del 0,015%.

Con fecha 6 de octubre de 2014, el BCRA emitió la comunicación "A" 5641, la cual establece que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD) un aporte normal equivalente al 0,06%.

El sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsando los intereses devengados hasta la fecha de renovación de la autorización para funcionar o fecha de suspensión de la Entidad, sin exceder los miles de pesos 30.

La Comunicación "A" 5641, posteriormente reemplazada por la Comunicación "A" 5659 de fecha 31 de octubre de 2014 aumenta, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2014, en miles de pesos 350 el importe de la garantía de los depósitos.

El 7 de abril de 2016, el B.C.R.A. por medio de la Comunicación "A" 5943, estableció incrementar con vigencia al 1 de mayo de 2016 el importe de la garantía de los depósitos a miles de pesos 450, adicionalmente la misma comunicación establece que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD) un aporte normal equivalente al 0,015%.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el rubro "Egresos financieros - Aportes al fondo de garantía de los depósitos" la Sucursal registra un cargo de miles de pesos 60 y miles de pesos 93, respectivamente, en relación a este concepto.

#### NOTA IX - APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido calculados conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y al Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo de la Nación (el "Decreto"), que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1º de julio de 1996. Dicho aporte tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 1997, habiendo cumplido la Sucursal con sus obligaciones en tiempo y forma conforme a esas normas.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 336 del 30 de septiembre de 1998, aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios ("ISSB") en una obra social (Obra Social Bancaria Argentina, "OSBA") regida por la Ley Nº 23.660, importó su suspensión y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB. El Decreto fue confirmado por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II).

Sin perjuicio de lo expuesto, el 13 de marzo de 1998 la Sucursal recibió una intimación de OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1º de julio de 1997.

El 20 de marzo de 1998, la Sucursal respondió negando la entrega de elementos, arguyendo que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que OSBA carece de legitimación para reclamarla.

El 24 de marzo de 1998, OSBA reiteró su pedido y el 1º de abril del mismo año la Sucursal respondió en los términos de su anterior respuesta. El 23 de abril de 1998, OSBA remitió acta conformada de oficio reclamando el pago de la contribución.

Ante estos hechos, la Sucursal planteó una demanda contra OSBA el 30 de abril de 1998 consistente en 4 acciones declarativas. En febrero de 1999, OSBA inició un juicio contra la Sucursal y otros 122 bancos.

En el mes de octubre de 2017, se inició un proceso de negociación extrajudicial con OSBA, el cual culminó con una oferta de fecha 21 de Diciembre de 2017 de OSBA hacia la Sucursal mediante la cual ofrecía –entre otras cosas- desistir de la acción y del derecho en el proceso judicial iniciado por OSBA contra la Sucursal a cambio de un pago de AR\$ 23 millones. La Sucursal aceptó dicha propuesta, procediendo a realizar el pago y quedando concluido el proceso judicial mediante la aceptación de dicha oferta y mediante la presentación del desistimiento de la acción y del derecho en el expediente. Por su parte, la Sucursal desistió de la acción en el procedimiento judicial iniciado por ella contra OSBA.

#### NOTA X - ASPECTOS IMPOSITIVOS

##### a) Impuesto a las Ganancias - Préstamos Garantizados (Decreto 1387/2001)

El 5 de diciembre de 2007, la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante “AFIP”) dictó una determinación de oficio por la que impugnó la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2001 presentada por Bank Boston N.A. Sucursal Buenos Aires, e intimó a ingresar la suma de miles de pesos 37.823 con más sus intereses y aplicó una multa equivalente al 70% del impuesto presuntamente omitido.

En dicha resolución, el Organismo recaudador impugna la deducción de parte de los intereses pasivos y gastos de la Entidad por considerarlos vinculados con las rentas exentas originadas en el canje de deuda pública establecido por el Decreto N° 1387/2001.

Contra dicha resolución, el 4 de febrero de 2008 la Sucursal interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, exponiendo los sólidos argumentos que sustentan el criterio adoptado por la Sucursal respecto al devengamiento de la renta por conversión de los títulos públicos en préstamos garantizados y respecto a la impugnación directa y por centro de costos de los gastos vinculados con la obtención de rentas exentas del canje citado.

Sin perjuicio de la solidez de los argumentos sustentados y la prueba producida, en virtud del grado de incertidumbre acerca del tenor del futuro fallo del Tribunal Fiscal de la Nación, la Gerencia de la Sucursal ponderó los beneficios de la Ley 27.260 Libro II – Título II – Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias de la Seguridad Social y Aduaneras y decidió ingresar las diferencias de impuesto reclamadas, accediendo a la condonación parcial de intereses y total de multas establecida por el régimen en cuestión que redujeron significativamente el monto del reclamo. A tal fin, con fecha 21 de noviembre de 2016 la Sucursal presentó formalmente el Allanamiento en el expediente obrante en Tribunal Fiscal de la Nación y con fecha 24 de noviembre de 2016 realizó el pago de la suma total de pesos 66.016, compuesto por un pago por Impuesto a las Ganancias por miles de pesos 44.500 y un pago por intereses por miles de pesos 21.516 (netos de un descuento por pago al contado del 15%).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se encuentran pendientes de pago las costas del juicio por lo que se ha constituido una provisión de 9.190 y 10.990 respectivamente, registrada en el rubro “Obligaciones Diversas”, en base a una regulación de honorarios de fecha 7 de junio de 2017 que ha sido apelada por la Sucursal.

##### b) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Dirección General de Rentas (en adelante “DGR”) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 3065/DGR/2008, efectuó una determinación de oficio de los ejercicios fiscales 2002 y 2003 e intimó al pago de supuestas diferencias en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos liquidado por la Sucursal, con más sus intereses y una multa equivalente al 65% del impuesto omitido, como consecuencia de ajustes efectuados en la base imponible por intereses por préstamos del exterior, diferencias de cambio pasivas y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Concluida la etapa administrativa, durante el mes de marzo de 2009, la Sucursal presentó una Acción Declarativa de Certeza y solicitó una medida cautelar en sede judicial federal con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción correspondiente a diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica. Con fecha 25 de abril de 2009, la Justicia Federal de Primera Instancia otorgó la medida cautelar solicitada, requiriendo una caución real equivalente al 30% del monto en cuestión. El monto reclamado a esa fecha ascendía a miles de pesos 38.183.

En consecuencia, la Sucursal constituyó la caución real con Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014 por un valor nominal de 27 millones. Dicha medida cautelar fue confirmada por las instancias posteriores.

En el año 2013, la Sucursal solicitó reducir los activos en caución y sustituirlos por un plazo fijo renovable automáticamente, por el importe requerido. Dicha solicitud fue aceptada por el Juzgado que entiende en la causa y se han restituido los activos excedentes con fecha 3 de enero de 2014, constituyéndose un plazo fijo renovable por el monto de la caución solicitado por el Juez.

Con relación al importe no cubierto por la medida cautelar (ajustes de índole eminentemente local), la Sucursal obtuvo con fecha 11 de junio de 2009 un plan de facilidades de pago bajo los términos de la Resolución N° 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, que no implica reconocimiento de deuda.

De acuerdo con el plan, la Sucursal realizó el pago de un anticipo y abonará el saldo en 120 cuotas con una tasa de interés del 12% anual.

Independientemente del plan de pagos obtenido, la Sucursal ha solicitado judicialmente en los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la demanda de repetición de las sumas abonadas basada en la nulidad del acto administrativo que determinó la diferencia de impuesto.

En el mes de febrero 2010, la Sucursal fue notificada del inicio del proceso de ejecución fiscal de la multa impuesta. La Sucursal opuso la existencia de la medida cautelar obtenida en sede federal y la repetición en curso. A la fecha de los presentes estados contables, el juicio de ejecución ha sido acumulado en el expediente de la repetición. Los presentes estados contables no incluyen previsión adicional para cubrir esta situación.

Con fecha 23 de Noviembre de 2016, la Acción Declarativa de Certeza interpuesta por la Sucursal fue resuelta en forma favorable por el Juez Federal de Primera Instancia con fundamento en la exención dispuesta en el Código Fiscal para las operaciones con títulos públicos.

Con fecha 12 de Septiembre de 2017, la Cámara de Apelaciones dictó sentencia favorable al Banco, imponiendo las costas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La sentencia en cuestión fue apelada el 28 de Septiembre de 2017 por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante Recurso Extraordinario interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

De acuerdo con la evaluación de los asesores legales, las resoluciones del Juez Federal de Primera Instancia y de la Cámara de Apelaciones, como así también el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmando la competencia de la justicia federal para entender el asunto, no es probable un resultado adverso a la Sucursal. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han constituido provisiones por el caso.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sucursal registra por el mencionado plan de facilidades de pago en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras" un monto de miles de pesos 872 y miles de pesos 1.498, respectivamente, especificado en Nota XII.E.

c) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Entre Ríos (períodos fiscales 2002, 2003 y 2004)

Con fecha 25 de julio de 2006, la Sucursal fue notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Entre Ríos reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2002 a 2004 por la suma de miles de pesos 1.874.

El reclamo se basa fundamentalmente en diferencias producidas en la gravabilidad de la cuenta en la que la Sucursal contabilizó el bono recibido como resultado de la compensación por pesificación asimétrica, considerando el fisco provincial que las diferencias de cambio negativas no resultaban deducibles, mientras que la totalidad de las positivas se encontraban gravadas por el impuesto y en el criterio de atribución de base imponible a la jurisdicción. El 12 de enero de 2012, la Sucursal realizó un pago definitivo por miles de pesos 192 correspondiente al reclamo por diferencias de impuesto originadas en cuestiones de materia local, y un pago bajo protesto y con reserva de derechos de repetición por miles de pesos 3.740, correspondientes a las diferencias de impuesto relacionadas con la materia federal emanada de la pesificación asimétrica.

A la fecha la Sucursal ha presentado un Recurso de Avocación ante el Ministro de Economía de la Provincia de Entre Ríos y ha iniciado acción judicial ante la Justicia Federal de la Provincia de Entre Ríos por las cuestiones de índole federal.

En febrero de 2016, la Provincia de Entre Ríos estableció a través del dictado del Decreto N° 296/16 un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales mediante el cual se condonan las multas aplicables a las obligaciones impositivas regularizadas bajo el régimen. En vista de ello la Sucursal ha denunciado el dictado del Decreto en la causa judicial como hecho nuevo, toda vez que como se desprende del propio texto de la norma provincial, las multas en discusión deberían considerarse condonadas. Adicionalmente, con fecha 15 de julio de 2016 se ha manifestado formalmente ante la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER) el interés de la Sucursal en acogerse a los beneficios otorgados por la norma en cuestión, no existiendo a la fecha un pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.

La Sucursal ha procedido a presentar como hechos nuevos en el expediente, los fallos favorables obtenidos en la causa con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha no se han producido avances en la causa.

Durante el mes de diciembre 2017 se ha producido la apertura de la causa a prueba que a la fecha se encuentra en el proceso para el desarrollo de la pericia contable.

#### NOTA XI - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los fines de su armado se considera como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se exponen la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31/12/2017	Importe en miles de pesos al 31/12/2016
Efectivo	10	3
Bancos y corresponsales	20.209	21.736
BCRA	12.624	15.016
Otras del País	633	860
Del exterior	6.952	5.860
<b>Disponibilidades</b>	<b>20.219</b>	<b>21.739</b>

NOTA XII - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO  
RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (cifras expresadas en miles de pesos)

**A. PRESTAMOS**

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<b>Otros</b>	<b>4.694</b>	<b>3.963</b>
Préstamo a Válvulas Fadeva S.A.	4.694	3.963

**B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

<b>Otros</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	10
Argencontrol S.A.	20	20

**C. CREDITOS DIVERSOS**

<b>Otros</b>	<b>98.424</b>	<b>51.173</b>
Fondos a recuperar FCI (Nota II.b)	16.097	17.304
Depósitos en garantía (Nota IV)	53.487	32.134
Otros	28.840	1.735

**D. DEPOSITOS**

<b>Otros</b>	<b>26.622</b>	<b>41.581</b>
Depósitos Reprogramados (Nota II.a)	26.622	41.581

**E. OBLIGACIONES DIVERSAS**

<b>Otros</b>	<b>118.252</b>	<b>120.300</b>
Impuestos varios a pagar	445	329
Plan de facilidades de pago – IIBB (Nota X.b)	872	1.498
Impuesto a las Ganancias a pagar (neto de anticipos)	-	20.847
Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar	184	112
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.320	4.133
Provisión por indemnizaciones por finalización de contrato	84.368	67.022
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.011	1.201
Impuesto a los IIBB Santa Fe plan de pagos	-	332
Tasa de Justicia y honorarios a pagar “Caso PG 2001”	9.190	10.990
Acreedores varios	20.862	13.836

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS (cifras expresadas en miles de pesos)

**F. EGRESOS FINANCIEROS**

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<b>Otros</b>	<b>2.755</b>	<b>4.431</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.755	4.431

**G. INGRESOS POR SERVICIOS**

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<b>Otros</b>	<b>15.530</b>	<b>9.363</b>
Servicios prestados a Merrill Lynch Argentina SA	14.746	8.866
Servicios prestados a afiliadas – Otras	-	218
Servicios prestados a Merrill Lynch Pierce Fenner & Smith SA	784	279



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**H. UTILIDADES DIVERSAS**

	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<b>Otras</b>	<b>6.815</b>	<b>43.046</b>
Intereses deudores por venta de bienes	714	1.902
Intereses plazo fijo en garantía	2.355	1.610
Int. Recupero Responsable Sustituto	-	646
Recuperos Juicios	379	557
Amparos recuperos FCI	3.367	1.594
Otros	-	914
Recupero Impuesto Responsable Sustituto	-	35.823

**I. PERDIDAS DIVERSAS**

<b>Otras</b>	<b>1.591</b>	<b>29.391</b>
Intereses por regularización de obligaciones tributarias (Nota X.a)	30	21.516
Multas e intereses punitivos	720	2.431
Otros	841	5.444

**NOTA XIII - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MÍNIMO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Sucursal ha computado al 31 de diciembre de 2017, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldos promedios al cierre del período en miles de pesos
00262	BCRA – Cta. Cte. – Pesos	5.858
	<b>Total en Pesos</b>	<b>5.858</b>
Código de Extracto	Cuenta	Saldos promedios al cierre del período en miles de USD
80262	BCRA – Cta. Efectivo Mínimo – USD	549
	<b>Total en USD</b>	<b>549</b>

Al 31 de diciembre de 2017, la Sucursal cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por BCRA.

**NOTA XIV - AVISO LEGAL - LEY Nº 25.738**

Bank of América N.A. opera en Argentina a través de su Sucursal con la denominación “Bank of América N.A.”. La responsabilidad de Bank of América N.A. emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

**NOTA XV - GUARDA DE DOCUMENTACION DE LA ENTIDAD**

En cumplimiento de la Resolución General Nº 629 emitida por la CNV con fecha 14 de agosto de 2014, se informa que la Sucursal delega el depósito de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión, no comprendida en el artículo 5º inciso a.3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias) en los terceros que se detallan a continuación:

Custodio	Domicilio	Responsable
Administradora de Archivos S.A. (ADEA)	Domicilio legal: Av. Roque Saenz Peña 832 Piso 6º (CABA). Domicilio planta: Ruta 36 KM 31,5 Bosques Florencio Varela	Daniel Cintrán

Asimismo la Sucursal mantiene, en su sede social inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda a disposición de los organismos de control.

**NOTA XVI - CONCILIACION DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF**

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 5541 donde estableció la decisión de converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), para la confección de los estados contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los

ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018 y para los períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios, de acuerdo con el alcance definido en las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en función de lo dispuesto por la Carta Orgánica del B.C.R.A. (art. 14 inc. e) y la Ley de Entidades Financieras (art. 36), la normativa antes citada dispone que durante el período del 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2017 el BCRA difundirá las adecuaciones a las normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento, a través de la SEFYC, del grado de avance de los planes de convergencia a presentar por las entidades financieras.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, a través de la Comunicación "A" 6114, el B.C.R.A. fijó los criterios que deberán observar las entidades financieras en el marco de la convergencia hacia las NIIF. De este modo, resolvió que a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales y elaborar sus estados financieros de acuerdo con estas normas emitidas por el IASB y adoptadas hasta la fecha por la Relación Técnica N° 26. En tanto, respecto de las provisiones por riesgo de incobrabilidad, se estableció que continuarán vigentes las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" y oportunamente el B.C.R.A. difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sucursal se encuentra en proceso de ejecución del plan de implementación, cuyo desarrollo está sujeto a las normas que el B.C.R.A. emita en la materia.

#### XVI.1. Resumen de principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables utilizadas por las Sucursal:

##### Moneda funcional

La moneda de curso legal en la República Argentina es el peso, moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Sucursal, debido a que dicha moneda refleja de mejor manera los eventos y transacciones efectuados por la Sucursal.

La determinación de la moneda funcional se fundamentó en que los precios de venta son determinados, denominados y pactados en dicha moneda. Las compras de bienes y servicios y el financiamiento están establecidos, principalmente en pesos y en menor medida en dólares, siendo registrados en pesos al tipo de cambio vigente el día de la transacción.

##### Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de la moneda funcional, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Sucursal valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación.

Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

##### Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en su reconocimiento inicial a valor razonable a través de resultados.

Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor razonable y los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción son reconocidos en resultados. Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor razonable.

El valor razonable de un activo financiero será menor que su costo en el momento de la adquisición si se trata de una tasa de interés inferior a la de mercado. En este caso, el valor razonable se determina descontando los flujos de efectivo esperados de los activos financieros. En períodos posteriores, la diferencia entre el valor razonable al momento del reconocimiento inicial y el importe a cobrar se amortiza durante el tiempo restante hasta el vencimiento o su cancelación total. Estos importes se reconocen como menos intereses en el momento de la adquisición.

##### Deterioro de activos financieros

De acuerdo a la Comunicación "A" 6114, se ha exceptuado la aplicación de la sección 5.5 de la NIIF 9, continuando vigentes las normas del B.C.R.A. sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" y, oportunamente el BCRA difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo provisionamiento que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas de acuerdo a los criterios descritos en la Nota III.i).

##### Deterioro de activos no financieros

La Sucursal evalúa, al menos en cada fecha de cierre de ejercicio, si existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor de los activos no financieros puede verse deteriorado o si existen indicios que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Si existe algún indicio o cuando una prueba anual de deterioro es requerida para un activo, la Entidad efectúa una estimación del valor recuperable del mismo. En caso que el valor contable de un activo sea mayor a su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el saldo a su valor recuperable.

##### Bienes de uso y diversos

Los bienes de uso se valúan a su valor de incorporación menos la correspondiente depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Los bienes de uso se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil asignada.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sucursal no posee bienes inmuebles propios.

Uso de estimaciones, juicios y supuestos claves

La preparación de estos estados financieros requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también, los resultados registrados en el ejercicio.

La Sucursal realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, las provisiones por contingencias y las provisiones por riesgo de incobrabilidad. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de medición.

Los cambios en las estimaciones contables se imputan en el estado de resultados en que se produce el cambio y también en los períodos futuros a los que afecte.

Reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y egresos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengamiento, aplicando el método del interés efectivo.

Los ingresos y egresos por comisiones por servicios, gastos administrativos y otros conceptos similares se reconocen contablemente conforme se devengan.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido:

- Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada periodo sobre el que se informa.

- Impuesto diferido

El efecto de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos de la entidad, son reconocidos como activos o pasivos diferidos. Adicionalmente, son reconocidos como activos diferidos, en la medida que se consideren recuperables, los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras.

El impuesto a las ganancias (corriente y diferido) se reconoce en resultados, en otro resultado integral o en patrimonio, según la transacción u otro suceso que haya dado lugar al gasto por el impuesto.

XVI.2. Conciliación de saldos y detalle de ajustes

La Sucursal ha preparado la conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con las NIIF, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 6114. Las mismas son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y comprenden:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera;
- (b) las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); y
- (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

De acuerdo a la Comunicación "A" 6114, se ha exceptuado la aplicación de la sección 5.5 de la NIIF 9, continuando vigentes las normas del B.C.R.A. sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" y, oportunamente el B.C.R.A. difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo previsionamiento que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

De acuerdo a la NIC 32 y 39, la Sucursal valuó sus instrumentos financieros considerando el modelo de negocio de la Sucursal, cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales. En este sentido, la Sucursal midió sus activos financieros a costo amortizado.

En función a los requisitos establecidos por la NIIF 1, la Sucursal ha hecho uso de la excepción obligatoria del apéndice B de la mencionada norma, en relación a la baja en cuentas de activos financieros. De esta manera, la reclasificación de los activos financieros se realiza prospectivamente desde la fecha de reclasificación y no correspondiendo la reexpresión de las ganancias, pérdidas o intereses previamente reconocidos.

Actualmente la Sucursal se encuentra en proceso de implementación de los desarrollos en el sistema con el fin de lograr su adecuación a los criterios de adopción NIIF definidos por el B.C.R.A. Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la conciliación incluida en la presente nota sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2018 en que se apliquen por primera vez las NIIF.



**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

A continuación se detallan los cuadros de conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2017 en el marco contable para la convergencia hacia las NIIF, y las causas, por rubro, que dan origen a los respectivos ajustes:

## XVI.2.1. Activo y Pasivo

<b>CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/2017</b>			
<b>Rubros</b>	<b>BCRA</b>	<b>Ajuste NIIF</b>	<b>Saldo NIIF</b>
<b>Activo</b>	<b>1.990.048</b>	<b>42.876</b>	<b>2.032.924</b>
Disponibilidades	20.219	-	20.219
Títulos Públicos y Privados	1.819.849	-	1.819.849
Préstamos	-	-	-
Otros créditos por Intermediación Financiera	50.755	(48.914)	1.841
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	30	-	30
Créditos diversos	91.461	91.790	183.251
Bienes de uso	4.258	-	4.258
Bienes Diversos	3.474	-	3.474
Bienes Intangibles	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	2	-	2
Otros activos	-	-	-
Otros activos según NIIF 10	-	-	-
<b>Pasivo</b>	<b>417.559</b>	<b>(48.914)</b>	<b>368.645</b>
Depósitos	27.093	-	27.093
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	49.868	(48.914)	954
Obligaciones diversas	118.252	-	118.252
Previsiones	222.117	-	222.117
Obligaciones Subordinadas	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	229	-	229
Participación de terceros	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-
Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-

## XVI.2.2. Patrimonio Neto

<b>CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE/EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/2017</b>				
<b>Rubros</b>	<b>BCRA</b>	<b>Ajuste NIIF 1ra vez</b>	<b>Ajuste NIIF</b>	<b>Saldo NIIF</b>
<b>PN atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>1.572.489</b>	<b>135.747</b>	<b>(43.957)</b>	<b>1.664.279</b>
Capital, Aportes y Reservas	2.447.611	(142.990)	-	2.304.621
Otros resultados integrales	-	-	7.888	7.888
Resultados no asignados	(875.122)	278.737	(51.845)	(648.230)
<b>PN atribuible a participaciones no controladoras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



*Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Resultados no asignados

El ajuste NIIF correspondiente a los resultados del período se detalla en la Nota XVI.2.3.

XVI.2.3. Resultado del período

<b>CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE/EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/2017</b>			
<b>Rubros</b>	<b>BCRA</b>	<b>Ajuste NIIF</b>	<b>Saldo NIIF</b>
<b>Resultado Neto del Período</b>	<b>204.855</b>	<b>(51.845)</b>	<b>153.010</b>
<i>Ingresos Financieros</i>	450.035	(7.888)	442.147
<i>Egresos Financieros</i>	(9.155)		(9.155)
<i>Cargo por incobrabilidad</i>	(848)		(848)
<i>Ingresos por servicios</i>	15.530		15.530
<i>Egresos por servicios</i>	(167)		(167)
<i>Gastos de administración</i>	(156.853)		(156.853)
<i>Otros</i>	(41.171)	-	(41.171)
<i>Impuesto a las ganancias</i>	(52.516)	(43.957)	(96.473)
<b>Otro resultado integral</b>		<b>7.888</b>	<b>7.888</b>
<i>Cambios en el superavit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles</i>			-
<i>Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo</i>			-
<i>Diferencia de cambio por conversión de estados financieros</i>			-
<i>Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo</i>			-
<i>Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero</i>			-
<i>Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)</i>		7.888	7.888
<i>Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9</i>			-
<b>Resultado integral total del período</b>		<b>(43.957)</b>	<b>160.898</b>

Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2017, se reconoce un activo por impuesto diferido de miles de \$91.790 según lo detallado en la Nota XVI.2.1.

#### NOTA XVII- PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 y modificatorias, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

#### NOTA XVIII. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

En cumplimiento de la Comunicación "A" 5689 emitida por el BCRA el 8 de enero de 2015, informamos que al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sucursal no registra sanciones administrativas y/o disciplinarias, ni penales con sentencia judicial de primera instancia dispuestas por el BCRA, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 existía un (1) sumario iniciado en su momento por el BCRA. Con fecha 2 de marzo de 2017 el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2 en el Expte. 792/2015 caratulado "BankBoston NA - Bank of América NA y otros s/Infracción Ley 24.144" resolvió absolver de culpa y cargo a BankBoston N.A. por la imputación que se les formulara por las operaciones de la firma "Pilar Partes".

A la fecha de los presentes Estados Contables, la Sucursal no tiene conocimiento de la existencia de otros sumarios administrativos pendientes iniciados por el Banco Central.

#### NOTA XIX. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

##### 1. Identificación de los riesgos significativos

Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección:

La exposición general a riesgo es poco significativa debido a la limitada actividad de la Sucursal según surge de la Resolución N° 283 del Directorio del BCRA, de fecha 26 de diciembre de 2006.

La Dirección de la Sucursal identifica al riesgo operacional como el más significativo dentro de las limitadas actividades de la entidad, mientras que considera a los siguientes como de menor riesgo o no significativos:

- Riesgo de Mercado: la Sucursal administra su exceso de liquidez en títulos del Gobierno y Letras del BCRA que mantiene hasta el vencimiento de los mismos, sin realizar operaciones de trading que pudieran derivar en riesgos originados por el cambio de los precios de estos instrumentos.
- Riesgo de Crédito: la Sucursal solo opera con contrapartes aprobadas y reguladas, además del BCRA; solo en operaciones originadas en la actividad de liquidación (venta de inmuebles utilizados con anterioridad a abril de 2007 en la actividad comercial de BankBoston) ha otorgado préstamos con garantía real a otras contrapartes.
- Riesgo de Liquidez: la Sucursal no está autorizada para recibir depósitos, este hecho junto a la liquidez en exceso con que cuenta la Sucursal hace prescindible el análisis de este riesgo.

- Riego de Tasa de Interés: lo mencionado en el punto anterior se termina evidenciando en una posición activa que mitigaría situaciones en la que se pudiera sufrir riesgos por cambios en la tasa de interés.

Los riesgos correspondientes a titulización, concentración, reputacional y estratégico, definidos por el BCRA dentro de los Lineamientos para la gestión integral de riesgos, no tienen impacto en la Entidad dado lo acotado de la operatoria a la cual se encuentra habilitada actualmente la Sucursal.

## 2. Mecanismos de detección, medición y monitoreo.

### a) Descripción del proceso de Administración del Riesgo Operacional

#### Evaluación de Riesgos:

La evaluación de riesgos para cada uno de los procesos o actividades que forman parte de la operatoria de la Sucursal debe ser realizada con anterioridad a la puesta en funcionamiento de estos procesos. Este análisis realizado a través de matrices de riesgo, se traduce en procedimientos que establecen una adecuada segregación de funciones y controles por oposición que permiten mitigar los riesgos inherentes a los distintos procesos. Estos procedimientos se documentan en manuales donde se detallan las distintas tareas que deberán llevar a cabo cada una de las áreas y dentro de ellas cada una de sus funciones, así como los controles que deberán ser realizados por los responsables de las tareas de control.

Adicionalmente, la Auditoría Interna de la firma –a cargo de Deloitte- realiza regularmente un análisis del ambiente de control y del cumplimiento de las normativas emanadas por los principales reguladores de la actividad bancaria (Banco Central de la República Argentina, Mercado Abierto Electrónico, Comisión Nacional de Valores) con el objetivo de evaluar e introducir mejoras en el diseño de los procesos tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos relacionados con la operatoria de la Sucursal.

#### Detección y regularización de debilidades de control:

Las distintas Unidades de la Sucursal además de regularizar las observaciones identificadas por el Banco Central de la República Argentina, Auditoría Externa y Auditoría Interna, deberán:

- Identificar las debilidades de control de sus procesos / productos.
- Elaborar e implementar el plan de acción tendiente a la resolución de la debilidad detectada.
- Comunicarlo a Auditoría Interna.

#### Seguimiento y Monitoreo de Debilidades de Control:

Este proceso comprende tres etapas:

- Seguimiento de Planes de Acción.
- Presentación al Comité de Auditoría.
- Cierre de Observaciones.

### b) Descripción del proceso de Administración del Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado es medido siguiendo los mecanismos establecidos por el B.C.R.A. en la normativa referida a Capitales Mínimos por Riesgo de Mercado. Es necesario mencionar que la Sucursal no realiza operatoria de Trading con Títulos Públicos o Letras o Notas del Banco Central ya que esos son mantenidos hasta su vencimiento, ni se encuentra en su estrategia realizar dicha operatoria, mitigando este hecho el riesgo de mercado que pudiera afectar a la Sucursal.

#### Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna ha sido tercerizada con la firma de Auditoría Deloitte. La misma es responsable de llevar a cabo la evaluación de riesgos y controles gerenciados por las Áreas operativas y de soporte, con el objetivo de emitir una opinión sobre el ambiente del control interno, detallando las debilidades de control identificadas y las respuestas de las Unidades de Negocios y/o Servicios a través de planes de acción correctivos.

## 3. Sistemas de información para el seguimiento de riesgos

La Sucursal ha implementado los procesos necesarios que permiten dar cumplimiento a la normativa sobre el seguimiento y reporte de los eventos de riesgo operacional (pérdidas operativas), exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

## 4. Estructura de los controles internos

### Estructura y Responsabilidades

La estructura de Gerenciamiento de los Riesgos está diseñada para proveer una clara segregación de responsabilidades entre quien es el responsable primario de los riesgos y quien ejerce el monitoreo independiente de los mismos.

Las Áreas Operativas y de Soporte son responsables por asumir un rol activo y primario en la identificación, medición, control, y monitoreo de estos riesgos, y por entender y gerenciar sus riesgos en cumplimiento con las políticas descriptas. Por otro lado, Control Interno tiene por función supervisar las tareas llevadas a cabo por las distintas unidades de negocios y controlar y coordinar todo lo relativo al reporte del régimen informativo correspondiente a eventos de pérdida por Riesgo Operacional.

La estructura de control interno está conformada por los siguientes participantes:

- Comité de Auditoría.
- Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Comité de Sistemas y Tecnología
- Auditoría Interna.

- Control Interno.
- Áreas Operativas y de Soporte.

#### 5. Plan de Contingencia

La Sucursal ha desarrollado un procedimiento (PR21) para el testeo anual de situaciones de contingencia. Este procedimiento establece que al menos una vez en el año se deberá someter a prueba el sitio preparado para estas situaciones, como así también la disponibilidad de los sistemas en ese sitio y la capacidad de los mismos para operar desde esa locación. Las áreas de Tecnología y el Responsable de Protección de Activos de la Información son los responsables de llevar a cabo esta tarea y de analizar y obtener las conclusiones finales de cada uno de estos ejercicios que serán elevadas al Gerente General.

#### NOTA XX - POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Bank of America N.A., Sucursal Argentina no es una sociedad registrada en la República Argentina bajo alguno de los tipos societarios mencionados en la Ley General de Sociedades N° 19.550, sino que se trata de una sucursal de una entidad extranjera inscripta en la IGJ en los términos del artículo 118 de la normativa anteriormente mencionada. Actualmente se encuentra en trámite de inscripción ante la IGJ, la consolidación de la sucursal BankBoston N.A. con la sucursal Bank of America N.A., que fuera aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina a través de la Resolución N° 53, de fecha 8 de marzo de 2007 tal como fuera mencionado en la Nota I. La Sucursal no cuenta con un Directorio sino que se desempeña como una sucursal debidamente registrada en la República Argentina la cual cuenta con un Gerente General y Representante Legal nombrado por el Comité Ejecutivo de su casa matriz.

Con fecha 7 de enero de 2016, la Resolución N° 11 del Directorio del Banco Central aprobó el nombramiento de Leonardo Andrés Fernandez como Representante Responsable de la Sucursal (Gerente General y Representante Legal) en el país de Bank of America, National Association.

El Gerente General y Representante Legal, Leonardo Andrés Fernandez, es el responsable último de: (i) las operaciones que realiza la Sucursal; (ii) aprobar la estrategia del negocio de la Sucursal y su política, y (iii) instruir a los distintos gerentes de la Sucursal para que implementen los procedimientos de gestión de riesgos, los procesos y controles en esa materia.

En lo que al Código de Gobierno Societario se refiere, será responsabilidad del Gerente General y Representante Legal:

- Aprobar y supervisar su implementación, así como también los principios y valores societarios.
  - Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Sucursal, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.
  - Monitorear el perfil de riesgo de la Entidad.
  - Controlar que los niveles gerenciales de la Sucursal tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos por esta.
  - Promover la capacitación y desarrollo de los ejecutivos de la Sucursal.
- Supervisar a las Gerencias de la Sucursal, ejerciendo su autoridad para obtener información suficiente en tiempo y forma que permita evaluar su desempeño.
- Reunirse con regularidad con la Alta Gerencia para revisar las políticas de la Sucursal, establecer canales de comunicación y monitorear el cumplimiento de los objetivos de esta.
  - Reunirse con regularidad con los auditores internos y externos de la Sucursal para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno efectuado por aquellos.
  - Fomentar el buen funcionamiento de la Sucursal, verificar su marco regulatorio y asegurar una relación efectiva entre las distintas autoridades de esta.
  - Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa, y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

#### GERENCIA

La Alta Gerencia de la Sucursal está compuesta por:

- Gerente de Sistemas y Tecnología: Norberto Falbo
- Gerente de Administración y Finanzas: Verónica Bocardi
- Gerente de Operaciones: Diego Palo
- Gerente de Recursos Humanos: Ariel Brunet
- Gerente de Legales: Diego Antonini

La Gerencia será responsable de:

- Asegurar que las actividades de la Sucursal sean consistentes con la estrategia del negocio y con las políticas aprobadas por el Gerente General y Representante Legal.
- Evaluar y verificar los riesgos a asumir por la Sucursal.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Gerente General y Representante Legal, y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.

- Asignar responsabilidades al personal de la Sucursal sin perder de vista su obligación de vigilar el ejercicio de éstas.
- Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad
- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

#### COMITES

##### COMITÉ DE AUDITORIA

De acuerdo a las disposiciones emanadas del B.C.R.A. (CONAU - Normas Mínimas sobre Controles Internos) el Comité de Auditoría Interna deberá, entre otras cosas:

- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la Sucursal a través de su evaluación periódica.
- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos de la Sucursal.
- Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. Revisar y aprobar el programa de trabajo anual del área de auditoría interna de la Sucursal ("Memorandum de planeamiento de auditoría interna" o "Planeamiento anual"), así como su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por la auditoría interna de acuerdo con lo dispuesto en las normas del BCRA.
- Considerar las observaciones de los auditores externo e interno sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.
- Mantener comunicación constante con los funcionarios de la superintendencia de entidades financieras y cambiarias responsables del control de la Sucursal, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Sucursal, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.
- Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo, así como toda la información contable relevante.
- El análisis de los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia.
- El análisis de los honorarios facturados por los auditores externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.
- Revisión de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses.

##### COMITÉ DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

De acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. (RUNOR - Requisitos Operativos Mínimos del Área de Sistemas de Información), el comité está integrado, como mínimo, por el Gerente General de la Sucursal y el responsable máximo del área de Tecnología Informática y Sistemas. Las funciones del comité son las siguientes:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de tecnología informática.
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.
- Tomar conocimiento del plan de tecnología informática y sistemas y proponer los cambios que considere necesarios.
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionadas con el ambiente de tecnología informática y sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la gerencia general, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas.
- Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la gerencia de auditoría externa de sistemas de la superintendencia de entidades financieras y cambiarias, en relación con los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Sucursal y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

De acuerdo con todo lo descripto, éste Comité elabora y desarrolla actividades y procesos con el fin de monitorear el cumplimiento de la Entidad sobre la Comunicación "A" 4609 y modificatorias.

##### COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero es responsable de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia sean establecidas por el Gerente General.

El Comité actualizará sus funciones en base a la eventual normativa que emane de la Unidad de Información Financiera y cualquier otro ente de contralor.

##### OTRAS POLÍTICAS CORPORATIVAS

Existen temas específicos que se encuentran tratados en las siguientes Políticas Corporativas y sus respectivos Standards y Baselines:

- Recursos Humanos.
- Seguridad de la información y directivas de tecnología.
- Código de Conducta.
- Protección de Datos
- Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

## NOTA XXI- HECHOS POSTERIORES

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Sucursal por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Pais / Exterior	Codificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/2017	Saldo s/libros 31/12/2016	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
<b>Titulos Públicos a valor razonable de mercado</b>	000			436.499	561.251	436.499	-	436.499
- Del Pais	001			436.499	561.251	436.499	-	436.499
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina de Consolidación en Moneda Nacional Octava serie Vto 04/01/2022	001	2.571	-	-	8.410	-	-	-
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina Garantizados en Pesos al 2% con vencimiento en 2018	001	2.405	-	10.627	93.821	10.627	-	10.627
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina de Consolidación en Moneda Nacional Sexta serie Vto 04/01/2023	001	2.420	-	-	123.820	-	-	-
Titulos Discount denominados en pesos	001	45.698	-	-	6.436	-	-	-
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 250 pbs. Vencimiento 2019	001	5.454	-	151.633	181.068	151.633	-	151.633
Bonos del Tesoro en \$ a Tasa de Política Monetaria 2020 - BONTES \$ TPM - Vto. 21.06.20	001	5.327	-	172.328	-	172.328	-	172.328
Bonos de la Nación Argentina pesos BADLAR privada + 275 pb. vto. 2018	001	5.475	-	-	30.330	-	-	-
Bonos de la Nación Argentina vinculados dólar 0,75% vto. sept 2017	001	5.465	-	-	117.366	-	-	-
Letra del Tesoro en Dolares 09/02/2018	001	5.227	-	27.346	-	27.346	-	27.346
Letra del Tesoro en Dolares 13/04/2018	001	5.230	-	34.222	-	34.222	-	34.222
Letra del Tesoro en Dolares 23/02/2018	001	5.234	-	30.245	-	30.245	-	30.245
Letra del Tesoro en Dolares 16/03/2018	001	5.235	-	10.098	-	10.098	-	10.098
								-
<b>Titulos Públicos a costo más rendimiento</b>	000			-	77.689	-	-	-
- Del Pais	001			-	77.689	-	-	-
Letra del Tesoro USS vto. 20/02/2017	001	5.184	-	-	7.882	-	-	-
Letra del Tesoro en Dolares 03/07/2017	001	5.188	-	-	69.807	-	-	-
<b>Instrumentos emitidos por el BCRA</b>	000			1.383.350	1.145.104	1.334.104	-	1.334.104
- Letras del BCRA a valor razonable de mercado	000			1.334.104	-	1.334.104	-	1.334.104
LEBAC PESOS 17/01/2018	001	46.821	-	397.484	-	397.484	-	397.484
LEBAC PESOS 21/02/2018	001	46.822	-	353.375	-	353.375	-	353.375
LEBAC PESOS 21/03/2018	001	46.823	-	530.255	-	530.255	-	530.255
LEBAC PESOS 21/06/2018	001	46.827	-	52.990	-	52.990	-	52.990
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase	000			49.246	-	-	-	-
LEBAC PESOS VTO 16/05/2018	001	46.825	-	49.246	-	-	-	-
- Letras del BCRA a costo más rendimiento	000			-	1.145.104	-	-	-
LEBAC PESOS 01/02/2017	001	46.773	-	-	356.270	-	-	-
LEBAC PESOS 04/01/2017	001	46.790	-	-	214.418	-	-	-
LEBAC PESOS 11/01/2017	001	46.793	-	-	174.697	-	-	-
LEBAC PESOS 18/01/2017	001	46.796	-	-	315.153	-	-	-
LEBAC PESOS 25/01/2017	001	46.799	-	-	84.566	-	-	-
LEBAC PESOS 21/06/2018	001	46.827	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Titulos Públicos</b>	000			1.819.849	1.784.044	1.770.603	-	1.770.603
<b>Total de Titulos Públicos y Privados</b>	000			1.819.849	1.784.044	1.770.603	-	1.770.603

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el  
App Store

DISPONIBLE EN  
Google play



Anexo (B)

**Clasificación de las financiaci3nes por situaci3n y garantias recibidas  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)**

	TIPO GTIA	31/12/2017	31/12/2016
<b>CARTERA COMERCIAL</b>			
<b>En situaci3n normal</b>	000	<b>5.443</b>	<b>34.645</b>
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	29.729
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	5.443	4.916
<b>Con seguimiento especial - En observaci3n</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Con seguimiento especial - En negociaci3n o con acuerdos de refinanciaci3n</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Con problemas</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Con alto riesgo de insolvencia</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Irrecuperable</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Irrecuperable por disposici3n t3cnica</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>TOTAL CARTERA COMERCIAL</b>	000	<b>5.443</b>	<b>34.645</b>

	TIPO GTIA	31/12/2017	31/12/2016
<b>CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>			
<b>Cumplimiento normal</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Riesgo Bajo</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Riesgo medio</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Riesgo alto</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Irrecuperable</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>Irrecuperable por disposici3n t3cnica</b>	000	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " A "	001	-	-
Con garantias y contragarantias preferidas " B "	002	-	-
Sin garantias ni contragarantias preferidas	003	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>	000	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	000	<b>5.443</b>	<b>34.645</b>

Anexo (C)

**Concentración de las financiaciones**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**comparativo con el cierre del ejercicio anterior**  
**(cifras expresadas en miles de pesos)**

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/2017 Saldo de Deuda	%	31/12/2016 Saldo de Deuda	%
10 mayores clientes	5.443	100	34.645	100
50 siguientes mayores clientes	-	0	-	0
100 siguientes mayores clientes	-	0	-	0
Resto de clientes	-	0	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.443</b>	<b>100</b>	<b>34.645</b>	<b>100</b>

Anexo (D)

**Apertura por plazos de las financiaciones**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**(cifras expresadas en miles de pesos)**

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	5.443	-	-	-	-	-	-	5.443
<b>Total</b>	<b>5.443</b>	-	-	-	-	-	-	<b>5.443</b>

Anexo (E)

**Detalle de Participaciones en Otras Sociedades**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**comparativo con el cierre del ejercicio anterior**  
**(cifras expresadas en miles de pesos)**

Identificación	Concepto	Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes				Importe 31/12/2017	Importe 31/12/2016	Información sobre el emisor				
				Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad			Datos del último Estado Contable				
										Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					-	-					
	-En Otras Sociedades		000					30	30					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					30	30					
33628189159 30688964306	- Del país	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	2	10	10	661	31.12.2016	242	230.432	144.723
	- Otras	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	20.000	20	20	661	31.12.2016	700	4.379	1.112
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002					-	-					
	<b>Total de Participaciones en otras sociedades</b>		000					30	30					



**BOLETÍN OFICIAL**  
**de la República Argentina**

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

Anexo (F)

## Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31/12/2017	Valor residual al cierre del 31/12/2016
						Años de vida útil asignados	Importe		
<b>BIENES DE USO</b>									
-Inmuebles	-	-	-	-	-	50	-	-	-
-Mobiliario e Instalaciones	-	-	-	-	-	10	-	-	-
-Máquinas y equipos	262	4.276	-	-	-	5	337	4.201	262
-Vehículos	115	-	-	-	-	5	58	57	115
-Diversos	-	-	-	-	-	5	-	-	-
-Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>	<b>4.276</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>395</b>	<b>4.258</b>	<b>377</b>
<b>BIENES DIVERSOS</b>									
-Obras en Curso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Anticipos por compra de Bs.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Obras de Arte	3.474	-	-	-	-	-	-	3.474	3.474
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes tomados en defensa de créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Alhajas y metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.474</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>3.474</b>	<b>3.474</b>

Anexo (H)

Concentración de los depósitos  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2017		31/12/2016	
	Saldo de deuda	%	Saldo de deuda	%
10 mayores clientes	7.535	28	8.199	19
50 siguientes mayores clientes	9.524	35	11.941	28
100 siguientes mayores clientes	6.000	22	10.742	25
Resto de clientes	4.034	15	12.069	28
<b>TOTAL</b>	<b>27.093</b>	<b>100</b>	<b>42.951</b>	<b>100</b>

## Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL

**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

Anexo (I)

**Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación  
financiera y obligaciones negociables subordinadas  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(cifras expresadas en miles de pesos)**

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
<b>Depósitos</b>	26.962	-	131	-	-	-	<b>27.093</b>
<b>Otras obligaciones por intermediación financiera ( OOIF )</b>							
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiamientos recibidas de entidades financieras locales	-	-	-	-	-	-	-
Otros	586	-	-	-	-	-	586
<b>Total</b>	<b>586</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>586</b>
<b>Obligaciones negociables subordinadas</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>27.548</b>	<b>-</b>	<b>131</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.679</b>

Anexo (J)

**Movimiento de Provisiones  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)**

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Instrumento para la aclaración de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea		Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
				Desafectaciones	Aplicaciones		
<b>REGULARIZADORAS DEL ACTIVO</b>							
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	-	001	-	-	-	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.528	835 (1)	001	-	-	5.363	4.528
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	67	13 (1)	001	-	-	80	67
-Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	-	000	-	-	-	-
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-	-	000	-	-	-	-
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	7.867	- (3)	001	904 (2)	-	6.963	7.867
<b>TOTAL</b>	<b>12.462</b>	<b>848</b>	<b>000</b>	<b>904</b>	<b>-</b>	<b>12.406</b>	<b>12.462</b>
<b>DEL PASIVO</b>							
-Indemnizaciones por despidos	-	-	000	-	-	-	-
-Contingencias con el B.C.R.A.	-	-	000	-	-	-	-
-Compromisos eventuales	-	-	000	-	-	-	-
-Riesgos no previstos	-	-	000	-	-	-	-
-Llave Negativa	-	-	000	-	-	-	-
-Otras contingencias	353.142	141.977 (3)	001	94.470 (2)	178.532	222.117 (4)	353.142
-Diferencias por dotación de depósitos judiciales	-	-	000	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>353.142</b>	<b>141.977</b>	<b>000</b>	<b>94.470</b>	<b>178.532</b>	<b>222.117</b>	<b>353.142</b>

(1) Includido en el estado de resultados en el rubro "Cargo por incobrabilidad"

(2) Includido en el estado de resultados en el rubro "Créditos recuperados y provisiones desafectadas"

(3) Includido en el estado de resultados en el rubro "Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones"

(4) Ver nota III.L

Anexo (K)

**Composición del Capital social**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera	Adquisición					
					Fecha	Motivo				
		-	-	-	-	-	-	1.423.454	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1.423.454</b>	-	-

Anexo (L)

**Saldos en Moneda Extranjera**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
comparativo con el cierre del ejercicio anterior  
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/2017	Total al 31/12/2017 (Por Moneda)							Total al 31/12/2016	
			Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen		Otras
<b>ACTIVO</b>											
Disponibilidades	15.854	-	15.854	-	15.854	-	-	-	-	-	13.895
Títulos Públicos y Privados	101.911	-	101.911	-	101.911	-	-	-	-	-	195.055
Préstamos	5.364	-	5.364	-	5.364	-	-	-	-	-	4.528
Otros Créditos por intermediación financiera	80	-	80	-	80	-	-	-	-	-	67
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diversos	345	-	345	-	345	-	-	-	-	-	30.020
Bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>123.554</b>	<b>-</b>	<b>123.554</b>	<b>-</b>	<b>123.554</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>243.565</b>
<b>PASIVO</b>											
Depósitos	4.322	-	4.322	-	4.322	-	-	-	-	-	5.732
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Previsiones	80.614	-	80.614	-	80.614	-	-	-	-	-	229.734
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>84.936</b>	<b>-</b>	<b>84.936</b>	<b>-</b>	<b>84.936</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>235.466</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>											
<b>DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)</b>											
Contingentes	176	-	176	-	176	-	-	-	-	-	28.917
De control	4.985	-	4.985	-	4.985	-	-	-	-	-	4.208
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.161</b>	<b>-</b>	<b>5.161</b>	<b>-</b>	<b>5.161</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.125</b>
<b>ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)</b>											
Contingentes	208	-	208	-	208	-	-	-	-	-	412
De control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>412</b>

Anexo (O)

**Instrumentos Financieros Derivados**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado en meses	Plazo Promedio ponderado residual en meses	Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias en días	Monto
Operaciones de pase	Intermediación Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del Subyacente	MAE	1	1	-	49.246

Leonardo A. Fernandez, Gerente General. – Veronica A. Bocardi, Gerente.

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2018.

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6.

Mauricio G. Eidelstein, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXX F° 228.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES**

A los Señor Representante Legal de  
Bank of America N.A., Sucursal Argentina  
Domicilio legal: Della Paolera 265 Piso 11  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.U.I.T. N°: 30-50000586-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Bank of America N.A., Sucursal Argentina (en adelante "la Sucursal"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas I a XXI y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad del Representante Legal y la Gerencia sobre los estados contables

El Representante Legal y la Gerencia de la Sucursal son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Representante Legal y la Gerencia de la Sucursal consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones materiales.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos efectuado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A.. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre la información contable incluida en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Bank of America N.A., Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información contenida en Notas a los estados contables adjuntos:

a) Tal como se indica en la nota V a los estados contables adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Dirección de la Sucursal de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen en dicha nota. Los efectos de dichos apartamientos han sido cuantificados por la Sucursal en dicha nota.

b) Tal como se indica en Nota XVI a los estados contables adjuntos, las partidas y cifras contenidas en la conciliación allí incluida están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en el que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según lo establecido por el BCRA a partir de las Comunicaciones "A" 5541, 6114 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por el BCRA, que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, Deterioro de valor de la NIIF 9.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sucursal, no obstante se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventarios y Balances;

b) al 31 de diciembre de 2017, la Sucursal registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para los agentes de liquidación y compensación de acuerdo con lo indicado en Nota VI a los estados contables adjuntos;

c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE, y

d) al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$.1.235.215, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6.

Mauricio G. Eidelstein, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA T° CXX F° 228.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27/02/2018  
01 0 T. 41 Legalización N° 252128.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/02/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a BANK OF AMERICA N.A., 30-50000586-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. EIDELSTEIN MAURICIO GABRIEL, 23-13072432-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0120 F° 228 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: KPMG, Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

e. 13/04/2018 N° 23477/18 v. 13/04/2018

# ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31

##### SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría nº 61, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: CALIPSO CUEROS S.A. s/QUIEBRA (Expte. Nº 8985/2017), hace saber por 5 días que con fecha 2/03/2018 se decretó la quiebra de CALIPSO CUEROS S.A. (CUIT nº 30714596159), inscripto en la IGJ el 07/08/2014 bajo el nº 14722 Libro 70 de SA. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, (Tel 45013493 aosuna@consejo.org.ar), con domicilio constituido en Mercedes 3259, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/06/2018 en los términos del art. 32 LCQ. Las observaciones e impugnaciones ante el síndico vencen el 3/07/2018, y podrán ser contestadas hasta el día 1/08/2018. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 LCQ, los días 15/08/2018, y 11/10/2018, respectivamente. La resolución judicial del artículo 36 será dictada, a más tardar, el día 30/08/2018. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q., y el art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. AIMARA DI NARDO SECRETARIA Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 13/04/2018 Nº 24224/18 v. 19/04/2018

#### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" Expediente Nº 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a LUIS LEÓNIDAS LEMOS, DNI. Nº 4.296.410, de nacionalidad argentina, de 69 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación retirado de la Prefectura Naval Argentina, nacido el 24 de agosto de 1939 en la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, con domicilio en Avenida Sarmiento Nº 590 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, hijo de Francisco Lemos (f) y de Andrea Romero (f), la que dispone: "SENTENCIA Nº 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a LUIS LEÓNIDAS LEMOS, D.N.I. Nº 4.296.410, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público, previsto y reprimido por el art. 144 bis inc 1º del C.P. (ley 14.616), un (1) hecho; por privación ilegítima de la libertad agravada, mayor de un mes, previsto y reprimido por el artículo 144 bis último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5º del C.P. (ley 14.616), ocho (8) hechos; y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), ocho (8) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 13/04/2018 Nº 24154/18 v. 19/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 29 de fecha 03 de Septiembre de 2014, en la causa caratulada: "MONTARZINO MAXIMILIANO NICOLAS, BOBADILLA MARCOS SILVERIO S/INF. LEY 23737" Expediente N° FCT 16002127/2012/TO1, respecto a Maximiliano Nicolás MONTARZINO, (a) "Maxi", D.N.I. N° 27.484.008, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad argentina, nacido en Rafaela el 22 de Abril de 1979, domiciliado en Lincoln 471 de Rafaela, provincia de Santa Fe, instruido, hijo de José Miguel (f) y de Graciela Piovano, la que dispone: "SENTENCIA N° 29. CORRIENTES, 03 de Septiembre de 2014. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a MAXIMILIANO NICOLAS MONTARZINO D.N.I. N° 27.484.008, ya filiado en autos, a la pena de CINCO (5) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacer efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN), Declarándolo Reincidente por primera vez (art. 50 C.P.); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes, una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 13/04/2018 N° 24153/18 v. 19/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 56 de fecha 24 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "PÉREZ, Carlos Sebastián - PÉREZ, Juan José S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)" se, Expediente N° FCT 138/2.016/TO1, respecto a JUAN JOSÉ PÉREZ, D.N.I. N° 31.909.941, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, de 31 años de edad, nacido el 24 de Diciembre de 1985, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes; con domicilio en el barrio "40 Viviendas", Casa N° 2, calle Sicardi y Paso del Rey de la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes, hijo de Juan Dionisio Pérez (f) y Valeria del Carmen Romero (v), la que dispone: "SENTENCIA N° 56. CORRIENTES, 24 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a JUAN JOSÉ PÉREZ, D.N.I. N° 31.909.941, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 13/04/2018 N° 24159/18 v. 19/04/2018

## Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL



Nueva compilación  
de jurisprudencia plenaria.  
Incluye índices  
cronológico, alfabético y  
temático.

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA ELECTORAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto n° 3213/84 que en los autos caratulados "IGLESIAS, MARIA SOL s/EXCLUSION DEL PADRON ELECTORAL - Art. 8° ley 346 (ciudadanía española)", Expte. N° 3654/2014, seguida a la ciudadana María Sol Iglesias, D.N.I. 25.704.812, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 4 de agosto de 2015... RESUELVO: I.- Suspender a la ciudadana María Sol Iglesias, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el ejercicio de sus derechos políticos (Cfr. arts. 8° de la Ley 346) II.- Excluirla del subregistro de electores de la Excm. Cámara Nacional Electoral conforme lo dispuesto por el art. 3 inc. "m" del Código Electoral Nacional. Fdo. María Romilda Servini. Juez Federal. Ante mí: Carlos M. Pascuali, Prosecretario Electoral Ad Hoc". En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2018. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - CARLOS MARIA PASCUALI

e. 13/04/2018 N° 16993/18 v. 13/04/2018

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Silvia Liliana GUIL (D.N.I. N° 13.493.689), lo resuelto con fecha 20/2/2018 en la causa N° CPE 1796/2016 (151), caratulada: "ANQUOR S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: 1°) Que conforme surge del requerimiento fiscal de instrucción formulado en el marco de la presente causa '...se habría detectado que la contribuyente ANQUOR S.A. habría practicado retenciones en el Impuesto a las Ganancias no ingresando los montos correspondientes a las mismas con posterioridad a los diez (10) días hábiles administrativos desde su vencimiento... Por lo tanto, y de acuerdo a los elementos introducidos hasta el momento cabe estimar que el objeto procesal de las actuaciones se circunscribe el hecho que importa haber retenido en concepto de Impuesto a las Ganancias las sumas de \$ 4.740 y \$ 115.557, 70 correspondientes al período fiscal septiembre de 2016, no habiéndolas ingresado a tiempo a las arcas del Estado,... sucesos estos cuya comisión resulta atribuible a la contribuyente ANQUOR S.A....'. SE RESUELVE: I. SOBRESER TOTALMENTE en la presente causa N° CPE 1796/2016 (151) caratulada: "ANQUOR S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", a ... Silvia Liliana GUIL (titular de la C.U.I.T. N° 23-13493689-4), con relación al hecho recordado por la consideración 1° de la presente -arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.-. II. DECLARAR que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado ... Silvia Liliana GUIL (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria. Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 13/04/2018 N° 24037/18 v. 19/04/2018

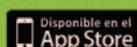
## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Verónica Daniela Castani a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en función de haberse encontrado motivos suficientes de sospecha de haber incurrido en las previsiones del artículo 5, inciso "c", de la Ley 23.737, en el marco de la causa nro. 12121/2017 caratulada "Castani, Veronica Daniela y otros s/Infracción Ley 23.737". Deberá comparecer dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 y ccdtes. del C.P.P.N.). Secretaria nro. 6, 12 de abril de 2018. DANIEL EDUARDO RAFECAS Juez - ADRIÁN RIVERA SOLARI SECRETARIO

e. 13/04/2018 N° 24148/18 v. 19/04/2018

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3**  
**SECRETARÍA NRO. 6**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Leónidas Cortéz Apaza - DNI Extranjero n° 95.190.638, de nacionalidad peruana, nacido el 5 de octubre de 1979, con último domicilio conocido en la calle Agüero n° 520, C.A.B.A., a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa nro. 46215/2014 caratulada "Cortez Apaza, Leonidas s/Encubrimiento", dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 12 de abril de 2018. DANIEL EDUARDO RAFECAS Juez - ADRIÁN RIVERA SOLARI SECRETARIO  
e. 13/04/2018 N° 24202/18 v. 19/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3**  
**SECRETARÍA NRO. 6**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Ofelia del Valle Herrera a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en función de haberse encontrado motivos suficientes de sospecha de haber incurrido en las previsiones del artículo 5, inciso "c", de la Ley 23.737, en el marco de la causa nro. 12121/2017 caratulada "Castani, Veronica Daniela y otros s/Infracción Ley 23.737". Deberá comparecer dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 12 de abril de 2018. DANIEL EDUARDO RAFECAS Juez - ADRIÁN RIVERA SOLARI SECRETARIO  
e. 13/04/2018 N° 24149/18 v. 19/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4**  
**SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° - CABA, comunica por cinco días la quiebra de TREATER CHUBUT S.A. (CUIT 30-71251779-0), Expediente N° 22366/2017, decretada el 03/04/2018, habiéndose designado Síndica a la Contadora Alejandra Ethel Giacomini, con domicilio constituido en Av. Eva Perón 2030, PB "A" - CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/06/2018, en el horario de 12 a 18 hs. Se intima a la fallida, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición de la Síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq: 86 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de abril de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Josefina Conforti Secretaria interina

e. 13/04/2018 N° 24152/18 v. 19/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5**  
**SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica por dos días que en la causa caratulada "Oil Combustibles S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 19981/2016), se ha abierto el registro previsto por el art. 48 de la ley 24.522 por un plazo de siete días, a fin de que los interesados en adquirir las acciones de la sociedad concursada se inscriban a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, con cumplimiento de los requisitos exigidos según resolución de fs. 8378/8384 de fecha 11 de abril del corriente, que los interesados deberán consultar. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 12 de abril de 2018.

JAVIER J. COSENTINO Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga Secretario interino

e. 13/04/2018 N° 24045/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11**  
**SECRETARÍA NRO. 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 5º, CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados “VIDA VERDE S.R.L. S/QUIEBRA” (Expte. 33004/2013) se ha presentado el informe y proyecto de distribución final y se han regulado honorarios. Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 13/04/2018 Nº 24357/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16**  
**SECRETARÍA NRO. 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó – subrogante–, Secretaría Nº 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P.B. de CABA, comunica que con fecha 6 de abril de 2018 se decretó la quiebra de “ROMERO, MARIA MARTHA CUIL Nº 27-06227408-0”, en el proceso caratulado: “ROMERO, MARIA MARTHA s/QUIEBRA” con nº expte Com 3822/2018. El síndico designado en la causa es el Contador Christian Lukasch, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1327 piso 2º depto. 5 CABA, TE: 43721798 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, deberán presentarse los días 6 de julio de 2018 y 4 de setiembre de 2018 respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, 12 de abril de 2018. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal. Secretario  
SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - Pablo Javier Ibarzabal Secretario

e. 13/04/2018 Nº 24053/18 v. 19/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19**  
**SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado “Consumidores Financieros Asociación Civil Para su Defensa c/Banco Santander Rio SA (antes Citibank NA) s/ordinario”, expediente Nº 52878/2009, ha dispuesto el día 21 de junio de 2016 la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva. Se hace saber a los señores clientes y ex clientes titulares de depósitos de plazos fijos en dólares estadounidenses, que la ONG CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA ha iniciado un juicio colectivo con el objeto de que se restituya la diferencia que existiere entre lo pagado en concepto de intereses y lo que debería haber entregado en dicho concepto, en el plazo de los últimos cinco años desde la interposición de la demanda (01/10/2009). Mediante esta demanda se pretende que la demandada: i) recalcule las sumas a pagar en concepto de intereses de plazos fijos en dólares cuando se abonó menos de lo que correspondía, por tal concepto y por el período de cinco años; ii) restituya la diferencia que existiere entre lo pagado y lo que debió haber entregado por el referido concepto a sus clientes depositantes de plazos fijos en dólares; iii) se adicione a favor de los perjudicados un importe como multa civil. Los eventuales interesados podrán hacer uso de su derecho de exclusión otorgada por el citado art. 54, párr. 2do. Los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, decisión que deberán comunicar directamente al tribunal a través de una carta simple dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, a los efectos de hacer saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en este expediente. Las medidas que ordenan el presente disponen en su parte pertinente: “Buenos Aires, 21 de junio de 2016. (...) Respecto de los procedimientos para garantizar la adecuada notificación de aquellos que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, se dispone en este acto el anociamiento mediante avisos por un día en el Boletín Oficial (...). Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.” Y “Buenos Aires, 16 de mayo de 2017. (...) (a) Ordenar la publicación de edictos –por cinco días– sobre la existencia de esta acción en el Boletín Oficial. La misma se efectuará sin previo pago (conf. arg. Art. 55 de la LDC) (...). Fdo: Alejandra N. Tevez. Rafael F. Barreiro. Jueces de Cámara. María Eugenia Soto. Prosecretaria de Cámara”. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, ya que la actora posee beneficio de justicia gratuita en los términos del art. 55 de la LDC. Buenos Aires, 12 de abril de 2018. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario interino

e. 13/04/2018 Nº 24145/18 v. 19/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 10  
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría única, sito en la calle Lavalle 1220 piso 4, C.A.B.A., en las actuaciones "LUAIZA MARTINEZ MARIA GUADALUPE C/ DI LUCA SALVATORE S/ DIVORCIO", Expte. N° 26.672/2017, cita y emplaza por el término de quince (15) días al demandado, Sr. Di Luca Salvatore, a que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017. MARIA CELIA GARCÍA ZUBILLAGA Juez - ADRIÁN J. HAGOPIAN SECRETARIO

e. 13/04/2018 N° 95019/17 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 13  
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 13, -a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi (Jueza Subrogante, Res. 478/17 C.M.)-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Diego H. Tachella- ordena, atento lo dispuesto por el art. 5to. de la ley 24.321, se publiquen edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial citando a EDUARDO OSCAR DANIELIS, L.E. 8.280.476, a fin de que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho en los autos "DANIELIS EDUARDO OSCAR S/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" (EXPEDIENTE N° 18463/2014) a estar a derecho. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial. Capital Federal, a los 12 días del mes de abril de 2018

Marta Susana M. Gastaldi (Jueza Subrogante, Res. 478/17 C.M.) - Juez - Diego Hernán Tachella Secretario

e. 13/04/2018 N° 24200/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26  
SECRETARÍA ÚNICA**

En autos "VATRANO NATALE GUILLERMO S/INFORMACION SUMARIA /Expte. n° 35954/2017), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 26, a cargo del Dr. Santos E. Cifuentes, Secretaría única a mi cargo, con asiento en la calle Lavalle 1220, piso 5°, CABA se ha ordenado mediante resolución de fecha 19-02-2018 la publicación de edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que el Sr. Guillermo Vatrano Natale DNI: 34.843.554, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "Vatrano", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Guillermo Natale". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles, contados desde la última publicación. Buenos Aires, 15 de marzo de 2018. Mónica Orlandelli SECRETARIA

e. 13/04/2018 N° 20601/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 50  
SECRETARÍA ÚNICA****EDICTO**

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 50 a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Secretaria a cargo del Dr. Enrique Luis Gregorini, sito en Uruguay 714 piso 3° de esta ciudad, cita y emplaza a Jose Luis Fernandez Macias para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a estar a derecho en autos: Bilbao Lema Mariana c/ Fernandez Macias, Jose Luis s/ CObro de alquileres", y manifieste si es, o no ha sido inquilino de la actora y en su caso, exhiba el ultimo recibo de alquiler, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor Oficial para que la represente (cfr. art., 526 y 528 del COd. Procesal). Publíquese por dos días. Ciudad de Buenos Aires, de marzo de 2018.- Pablo M. Aguirre Juez - Enrique Luis Gregorini Secretario

e. 13/04/2018 N° 14115/18 v. 16/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



## SUCESIONES

### NUEVOS

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/04/2018	NELIDA DEL CARMEN MONTEAGUDO FANDIÑO	22742/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/04/2018	CARLOS AGUIAR	22743/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/04/2018	CASAS FRANCO EDUARDO	21938/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2018	SILVIA ESPINOSA ACEVEDO	14964/18

e. 13/04/2018 N° 4041 v. 17/04/2018

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	21/03/2018	OSCAR ALBERTO SPARVOLI	22727/18
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	14/03/2018	JULIO SIXTO PICCOLOMINI	23170/18
2	UNICA	MONICA BOBBIO	26/03/2018	MIGUEL ANGEL CONDOMI ALCORTA	19711/18
2	UNICA	MONICA BOBBIO	26/03/2018	VIDELA MARIA FERNANDA TERESA	19751/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	13/03/2018	RAUL SAID RAMADAN	15733/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	15/02/2018	MONTEFUSCO MARIA SUSANA	8530/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	21/12/2017	CARLOS ALBERTO GIMENEZ	22791/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	09/02/2018	POLICELLA JORGE SABINO	7896/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	23/03/2018	CARRERA BASILIZA	19305/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	10/04/2018	ROMANI MARIO	23261/18
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/03/2018	EDUARDO MANUEL SANCHEZ	16258/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	08/02/2018	GALARZA CARLOS WALTER	7630/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	28/03/2018	FAMIN BEATRIZ ANGELA	20830/18
17	UNICA	MARIEL GIL	09/04/2018	PEPE IRMA ROSA	22799/18
17	UNICA	MARIEL GIL	09/04/2018	MONTAGNA FRANCISCO MARIO Y MASSANTI MARIA ROSA	22945/18
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	21/02/2018	SONIA GRACIELA HALL	10160/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/03/2018	NESTOR HUGO FALIVENE	24036/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	05/03/2018	MORELLI RAUL ANICETO	13265/18
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	10/04/2018	JORGE ALBERTO CORDOBA Y OLGA BEATRIZ BUSO	23227/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/03/2018	VERGARA CECILIA GABRIELA	13944/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	11/04/2018	MARIA ADELAIDA AXAT	23647/18
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	22/02/2018	MARIA SNIDAR Y BENITO JOSE PASTOR	10340/18
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	10/04/2018	ROBERTO DALIA	23187/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	05/12/2017	ROGELIA DEL CARMEN MONTERO	94972/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	23/03/2018	ENRIQUE FROST	19251/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/04/2018	VIVANCO DINA ELSA	23223/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/04/2018	SARMIENTO JUAN CARLOS	23799/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	05/04/2018	ERNESTO JORDAN CRUZ	21931/18
42	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	09/04/2018	MARTINEZ VARELA DARIO	22764/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	20/03/2018	JORGE ALBERTO BOSETTI	17984/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/03/2018	GRANDINETTI SILVINA ALEJANDRA	19712/18
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/03/2018	NELIDA RICHANI	18581/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	06/04/2018	CILIBERTI HAYDEE EMMA	22317/18
54	UNICA	FEDERICO BLANCH	03/04/2018	SERRA FRANCISCO, ANA MARIA SERRA, MARIA DE LOS REMEDIOS SERRA, MARIA INES SERRA Y NATALIA SOLANGE BALENCIA	21162/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	FABIANA SALGADO	09/03/2018	AMALIA CATALINA AMBROSINI	14671/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/03/2018	CARLOS JOSE PICO	17148/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/03/2018	RAPELA GUSTAVO LUIS	18389/18
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/02/2018	ESTEBAN SEBASTIAN DINZELBACHER	10369/18
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/04/2018	ZARACHO ANGEL	21703/18
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/04/2018	PUZANT CHALUKIAN Y ANGELA PANOSSIAN	22884/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	04/04/2018	OFELIA ROSENKRANZ	21738/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/04/2018	BENEDICTO VALES MENDOZA	22158/18
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	09/04/2018	SANTIN MANUEL	22735/18
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	28/08/2017	VICTOR ALEJANDRO VALDIVIEZO	62961/17
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	09/04/2018	JUAN OSCAR CISNEROS	22731/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/04/2018	ESTHER KAPLAN	23242/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	15/03/2018	JOSEFINA MANUELA MARCHESE	16559/18
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	06/03/2018	ELDA AMELIA SCARÁ	13568/18
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	10/04/2018	CALLERINO ELENA ANGELA	23275/18
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	06/04/2018	CISNEROS ANTONIO IGNACIO	22470/18
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	11/04/2018	FRANZANTE MARTA LUCIA Y OLIVARES VIDA	23708/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	11/04/2018	BALLVE LEONOR	23738/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/09/2017	JUAN CRUZ REY KELLY	64773/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	28/03/2018	MANUEL SEBASTIAN GAETA	20762/18
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/04/2018	JACOBO MUHAFRA	21475/18
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	06/04/2018	DIANA NORA GROSSO	22373/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/04/2018	CONSUELO FORNAS ESTEVE	22103/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	27/11/2017	ARMANDO JUAN GARCIA	91873/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	07/02/2018	CAUCHANER ETHEL	6979/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	20/03/2018	INES NELIDA FEDOROWICZ	18122/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	06/04/2018	GUILLERMO VICENTE DIOS	22468/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	05/04/2018	HORST ERNESTINA LIDIA Y KIPPES HECTOR IRENEO	21936/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/04/2018	JUAN GONZALEZ	22020/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/04/2018	SEBASTIAN ANGEL GATTO Y ELIDA RAQUEL ASTESANO	21163/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/03/2018	RICARDO LUCAS MORENO	20715/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	10/04/2018	TELMA DELIA DEL VALLE PONCE	23185/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	11/04/2018	LAURA ISABEL ROMANI	23659/18
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	26/03/2018	SANTOS RAMOS Y ANGELA PAZ ANTONIA TRESOLS	20068/18
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	12/04/2018	URSULA MARIA ROSANIA	24083/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	11/04/2018	RIDOLFI HIGINIO BRUNO	23828/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	28/03/2018	TERRAFINO JOSE ANTONIO	20578/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/04/2018	CARLOS OSCAR PALAMARA	21036/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	11/04/2018	ROSA MARTINEZ	23737/18
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	03/04/2018	ISAAC MARIO ARONZON	21173/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/04/2018	SOFIA ALOMO	22328/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	10/04/2018	LUIS FERNANDO ORDOÑEZ FERNANDEZ	23175/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/04/2018	SARA TERESA BASONE	23427/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	11/04/2018	RAUL JORGE DI CORRADO	23696/18
108	UNICA	ELEONORA POZZI	08/03/2018	HELGA TANK	14339/18
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/10/2017	ELENA IRMA PAGURA	75379/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/04/2018	RAUL RICARDO RANIERI	23164/18
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/12/2017	ISABEL LIDIA COTONE	95239/17

e. 13/04/2018 N° 4040 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31  
SECRETARÍA NRO. 62**

EDICTO JUDICIAL (Boletín Oficial)

LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide, Secretaría a mi cargo, sito en Montevideo 546 8° Piso de CABA, comunica por 2 días en autos "Reinamora SA s/Propia Quiebra s/Inc. de Realización de bienes" Exp N° 14.905/2016/1: Convócase en audiencia pública del día 22 de Mayo de 2018 a las 11 hs, a fin de mejorar la oferta de \$ 4.000.000; (Pesos cuatro millones), formulada en autos, respecto del 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 775 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Pcia de Chubut. Identificado catastralmente como: Ejido 28-Circunscripción 1-Sector 7-Manzana 70 -Parcela 10-Matricula (12-28) 76.874 de la Ciudad de Puerto Madryn; cuyos demas datos constan en el título de propiedad glosado en autos. La venta se realiza en el estado en que se encuentra. Al momento de la constatación el Establecimiento, se encontraba el Sr Francisco Guevara, DNI 14.002.920 manifestando ser el cuidador. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas ante la Mesa de entradas de este Tribunal hasta las 10 hs del día 22 de Mayo de 2018. Quedando abierta esta posibilidad a cualquier interesado, siendo requisito esencial de admisibilidad de la propuesta, la constancia del depósito en garantía en la cuenta de autos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales (Libro 798 Folio 457 DVO CBU 0290075901255079804571), del 10% de la oferta presentada deberá contener: la acreditación de la legitimación, y en caso de Sociedades, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del oferente; constancia del CUIT, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal y que estas ofertas se efectúen por triplicado. Sólo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos en un 5%, conforme los usos y costumbres del Tribunal. Se deja constancia que el adjudicatario deberá abonar la comisión del 3% que se fija al martillero designado Angel D. Torres CUIT 20-13664487-5. La apertura de sobres será realizada en el despacho del Secretario del Tribunal y sólo ingresaran a la sala de audiencias aquellos que cumplan las condiciones previstas en esta resolución, Todos los oferentes se encontrarán en igualdad de condiciones a los fines de proceder a la puja, debiéndose estar a las condiciones establecidas en el párrafo anterior en cuanto al porcentaje del precio a superar. No se permitirá el ingreso al acto de llamado de oferta con telefonía celular móvil ni ipod, los que serán depositados ante el Actuario junto con el documento Nacional de Identidad de los participantes. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto. El saldo de precio deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el art. 584 del Cod. Proc. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de la integración del saldo de precio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los Organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la masa y los posteriores a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que de transferencia del dominio son a cargo de quien resulte adjudicatario. Se fija al comprador el plazo de diez días para tomar posesión del inmueble, o en su caso, ficta. Término que se contará desde la fecha de la providencia que lo declare adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, más no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Exhibición los días 16 y 17 de Mayo de 2018, de 11 a 15 hs. Mayores informes al Sr Síndico Dr. Carlos G. Hara TE: 5217-0240 y/o al Sr Martillero TE 15-4087-3351. Buenos Aires, 9 de abril de 2018. Dr. Gustavo Daniel Fernández. Secretario.

Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernández SECRETARIO

e. 13/04/2018 N° 24252/18 v. 16/04/2018

**El Boletín en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3**  
**SECRETARÍA NRO. 6**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en La Nación en los autos “RENACE CONSTRUIR S.R.L. S/QUIEBRA expte N° 45555/2005, que el martillero Julio Ramírez Gaito (CUIT 20-04356212-7), rematará el día 9 DE MAYO DE 2018, a las 11,45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, CABA, el 100% del inmueble sito en la Av. Cabildo 2040, unidad funcional N° 142, ubicada en el 6° piso, letra “B” de CABA. Nomenclatura catastral: circunscripción 16; Sección 39; manzana 97; parcela 8B; Matrícula 16-46194/142. Se trata de un monoambiente, baño y kitchenette, ubicado en el frente del edificio. Encontrándose todo en regular estado de conservación. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba desocupado. BASE: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil). CONDICIONES DE VENTA: ad corpus y en el estado físico en que se encuentra y se exhibe, al contado, en efectivo y mejor postor. SEÑA: 10%. COMISION: 3%. Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%. Sellado: 1%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. SE DEJA CONSTANCIA QUE: a) el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble; b) el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso c): serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal y en las condiciones establecidas a fs. 1153; d) corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso; 2) se hará cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean; e) para el caso que fuera el adquirente quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio; f) queda prohibida la compra en comisión, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Deudas: las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. EXHIBICIÓN: 3 y 4 de mayo de 2018, de 15 hs. a 17 hs. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480).

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/04/2018 N° 24034/18 v. 19/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14**  
**SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo ASTORGA (PAS), secr. n° 27 a cargo de la Dra. Karin MARTIN, con sede en Av. Callao 635 2do. Piso, comunica por dos días en autos, “ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL” Expediente 28796/2016, CUIT de la fallida 30-68236302-5 que los Martilleros Alberto G. HEREDIA CUIT 20-08481231-6 y Fernando E. BALLVE SARDA, CUIT 20-08495161-8; rematarán el 10/05/2018 –a las 11,15 hs– en Jean Jaures 545, el 100% del inmueble sito en la calle SUIPACHA 268/74 2do. Piso; U.F. “68” - sup. 981,16 m2; c/unid. complement: III - sup. 31,03 m2 y IV - sup. 7,91 m2; anexadas y tres cocheras en el 1er. Subsuelo U.F. 54 y 55 - sup. 14,28 m2 c/u y 62 - sup. 14,69 m2. Nom Cat: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 69, parc. 7, Matriculas F.R. 14-272/68; 14-272/54; 14-272/55; 14-272/62; según constatación: Es un piso, destinado a oficinas con acceso por tres puertas dobles: una a cada lado de los ascensores y, una tercera a la dependencia del frente con balcón corrido a la calle, contando con divisores interiores que demarcan despachos con paredes tipo durlock, conectados entre sí; la mayor parte de los pisos imitación madera. En cada ala hay un office y baños para ambos sexos, encontrándose los principales sobre el palier de ingreso junto a la escalera de servicio. Todo en buen estado de conservación. La cocheras amplias, próximas a rampa. Base U\$S 858.000.- Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores pasado treinta minutos del mismo sacaran a la venta el inmueble reduciéndose la base en un 20% resultando la suma de U\$S 686.400.- Condiciones de Venta: Al contado en efectivo y mejor postor; SEÑA 30% (Pudiendo constituirse mediante cheque certificado); COMISION 3%, ARANCEL 0,25% Acord. 10/99 CSJN y SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá: a) - Constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal; b) Depositar los importes en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. No se admitirá la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del Boleto de C.V. Será inoponible todo incidente promovido sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones improcedentes planteadas por el adquirente que demoren dicho pago serán pasibles de multa Art 581 C. Pr. Será admitidas ofertas bajo sobre (LCQ y Art. 104 inc. 6to del Regl. Del Fuero) que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura será el día hábil anterior al remate a las 12 hs en audiencia pública, en esa sede con la comparecencia de los enajenadores, los oferentes y el Síndico. Las deudas

por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en la quiebra, los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de toma de posesión de los bienes, serán gastos del concurso (LCQ. 240/241) y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo de los adquirentes. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de subasta y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 04, 07, 08 y 09 de Mayo de 2018 en el horario de 10 a 14. INFORMES: 155-228-8598 y 4814-2925. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de Abril de 2018. MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 13/04/2018 N° 24157/18 v. 16/04/2018

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TELEFONIA PUBLICA LATINOAMERICANA S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. N° 4071/2005, que el martillero Carlos Alejandro Menendez (Cuit 20-14626733-6) rematará el 4 de mayo de 2018 a las 10hs. en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el automotor marca NO-Nissan, modelo CON-PATHFINDER XE V6, año 1995, motor marca Nissan N° VG30-953249, chasis marca Nissan N° JNBHD17S7SW002837, dominio ACF615, en el estado que se encuentra y exhibe. El estado de conservación del vehículo es malo. Tiene el capot deformado por golpe/choque, lo mismo que la defensa frontal de hierro que al estar deslizada por el impacto hacia la carrocería complica la apertura de aquel. El motor se encuentra completamente sucio. La pintura de la carrocería se encuentra saltada en distintas partes de la misma; los burletes de los cristales se encuentran rotos y/o deteriorados en distintas partes de su extensión; el limpiaparabrisas trasero está también roto; óptica trasera izquierda rota; paragolpes trasero hundido; carece de equipo de audio; el habitáculo está muy sucio; el tapizado de asientos, piso y techo manchado. Condiciones de venta: Base: \$ 40.000.-; al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión: 10%, Arancel Acordada CSJN 24/00: 0,25%. Si no hubiere interesados, transcurrida la primera media hora, el bien saldrá a subasta con una reducción de la base del 50%, y si persistiera la falta de postores, se subastará sin base. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como cesión del boleto. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 3 de mayo de 2018, fijándose audiencia para la apertura de los mismos el mismo día a las 12,30 hs.. Dichas ofertas deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y presentándose por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la comisión y sellado –discriminándolo– lo que se cumplirá mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. No se requiere patrocinio letrado para la presentación de la oferta. Deuda de patentes al 22 de mayo de 2017 \$ 11.798,25. El comprador recibirá el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Es así que el comprador se hará cargo de las patentes e impuestos a partir de la posesión. Una vez adquirido el bien fijase el plazo de diez días, a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del tribunal (art. 579 CPCC). Exhibición: 25 y 26 de abril de 2018 de 14 a 15 hs. en el Depósito sito en J. W. Cooke 3160 de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago según lo dispuesto por la LCQ. Buenos Aires, 12 de abril de 2018. MARÍA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 13/04/2018 N° 24133/18 v. 16/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación  
de jurisprudencia plenaria.  
Incluye índices  
cronológico, alfabético y  
temático.

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar) 0810-345-BORA (2672) [atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar)

# PARTIDOS POLÍTICOS

**NUEVOS**

## PARTIDO TERCERA POSICIÓN P3P

### Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO TERCERA POSICIÓN P3P", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de recupero de su personería jurídico político como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, la misma se encuentra intervenida conforme lo dispuesto por el Congreso de Distrito Orden Nacional el pasado 30 de mayo de 2017 (Expte. N° 4063/2014).

En Ushuaia, a los 11 días del mes de abril de 2018.

Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.

Dra. María Paula Bassanetti, Secretaria Electoral.

e. 13/04/2018 N° 24084/18 v. 17/04/2018

**Seguimos  
sumando más  
tecnología  
a nuestra app**

**El Boletín  
en tu *móvil***

**Ahora  
tenés disponible  
la búsqueda  
de Ediciones  
Anteriores**



**Podés descargarlo en forma gratuita desde**



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### ALBA-MONT S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta. Consideración del orden del día y elección de presidente de asamblea. 2. Consideración de motivos que demoraron la presente convocatoria. 3. Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/07/2017. Tratamiento del resultado. 4. Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios. 5. Designación de Directorio para un nuevo período.

Designado según instrumento publico escritura 80 de fecha 9/9/2015 reg. 858 Sergio Peljhan - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22202/18 v. 13/04/2018

#### ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC - a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Corrientes 327 Piso 21, CABA, que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio.

4°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto el art. 11 del Estatuto Social.

5°) Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 19 de abril de 2018 a las 18 horas".

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/4/2017 carlos eduardo elizalde - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22218/18 v. 13/04/2018

#### ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.

Se CONVOCA a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 de abril de 2018, a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12hs en Segunda Convocatoria en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 651 Piso 3 Dpto. 42 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación enunciada en el inc. 1 Art 234 Ley 19.550 correspondiente a Ejercicios cerrados al 30/11/2016 y 30/11/2017 3) Honorarios Sindicatura. 4) Gestión del Directorio. Designación de Autoridades 5) Temas varios: Administración. Comisiones. Reglamentos. Deudores Morosos.- Se hace constar que en la sede social se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a tratar.-

Designado según instrumento privado acta asambela de fecha 2/12/2015 osvaldo jose de la aceña - Síndico

e. 09/04/2018 N° 22241/18 v. 13/04/2018

**AUTOPRO S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas de Autopro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/2018 a las 19:30 hs. en 1º convocatoria, en Tucumán 3789 de Cap. Fed., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado De Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3º) Consideración de la gestión y de los honorarios y remuneraciones de los Sres. Directores de la Empresa 4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio 5º) Designación de directorio por vencimiento de los mandatos. Determinación del número de directores y suplentes y su elección hasta la asamblea general ordinaria que considere el ejercicio que finalice el 31/12/2020. 6) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Nº 70 de fecha 30/04/2015 FERA GIUDICI DE FREZZA - Presidente

e. 12/04/2018 Nº 23493/18 v. 18/04/2018

**AVAL RURAL S.G.R.**

Se convoca a los Socios de AVAL RURAL S.G.R. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2018 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 950, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14, iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
4. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
5. Determinación de los honorarios al Consejo de Administración
6. Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
8. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración que aprobaron transferencias de acciones.
9. Consideración de las incorporaciones de nuevos Socios Participes y los consecuentes aumentos de capital social al 31/12/2017.
10. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
11. Establecimiento del límite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
12. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
13. Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
14. Informe a los señores socios respecto (i) de los aportes y reimposiciones al fondo de riesgo efectuados por los socios protectores y (ii) la solicitud de aumento del Fondo de riesgo autorizado.
15. Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.
16. Modificación de los artículos 4, 7, 8, 14, 15, 16, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 36, 52, 53, 54, 55, 57, y 58 y aprobación de nuevo texto ordenado.
17. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los Socios deberán remitir comunicación de asistencia a Aval Rural S.G.R., en Av. Córdoba 950, piso 5º "A", de Lunes a Viernes de 10 a 17 hs, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

NOTA 2: Se deja constancia de que toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios para su examen, en el domicilio social.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion de fecha 5/12/2017 juan jose soros - Presidente

e. 12/04/2018 Nº 23729/18 v. 18/04/2018

**BAF ASSET MANAGEMENT S.A.**

Se convoca a los accionistas de BAF Asset Management SA a una asamblea ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria, o una hora después en caso de no haber quórum suficiente en la primera convocatoria, a celebrarse en Juana Manso 999 piso 4, C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017 y destino del mismo. 4) Consideración de la gestión y honorarios del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 5) Aumento de Capital Social. 6) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en decir, hasta el día 23/04/2018 inclusive en Reconquista 336, piso 1° E 12, unidad funcional 17/21, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. (art. 238, Ley 19.550).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 14/12/2016 MARIA DE LOS ANGELES BACCARELLI - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22985/18 v. 16/04/2018

**BANCO COMAFI S.A.****CONVOCATORIA**

Convocase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 26 de abril de 2018 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, Notas, Reseña Informativa e Información Adicional requeridas por el art 12, capítulo III, Título IV, de la Comisión Nacional de Valores, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Distribución y destino del saldo de resultados no asignados disponibles al 31 de diciembre de 2017 por miles de \$ 565.514.- en los términos del artículo 27 in fine del Capítulo II, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.).
4. Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la gestión y honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco BC Sociedad Anónima (antes Deutsche Bank S.A.) desde la asunción en sus cargos en fecha 02 de junio de 2017 en virtud del acuerdo de compraventa de acciones celebrado con Banco Comafi S.A. hasta la aprobación de la fusión por absorción por parte del BCRA en fecha 05 de octubre de 2017.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por hasta la suma miles \$ 55.949.- en exceso de miles \$ 31.516.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y la reglamentación, de no aprobarse una distribución de dividendos.
7. Consideración de los honorarios a los miembros de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
8. Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
9. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Designación de los auditores externos -titular y suplente- para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2018.
11. Consideración de la venta de las 705.953 acciones Clase B propias de la Sociedad o su prórroga en los términos del artículo 221 de la Ley General de Sociedades existentes en cartera.
12. Consideración de la ampliación del monto del Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común o de otro tipo, por un monto máximo de US\$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas.
13. Consideración de la modificación de ciertos términos y condiciones generales del Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común o de otro tipo, por un monto máximo de US\$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas.
14. Autorizaciones.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta asamblea de eleccion de autoridades de fecha 11/04/2017 GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22562/18 v. 13/04/2018

**BOTFAM S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 04/05/2018 en República Arabe Siria 2699, piso 5°, CABA, a las 18:30hs., primera convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2016, con arreglo de la ley 27260, 3) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2017, 4) Aprobación de la gestión del directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 34 de fecha 28/03/2016 LILIANA PATRICIA BOTTACCHI - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23252/18 v. 17/04/2018

**BULL GRILL S.A.**

Convoca Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos accionistas para suscribir el acta. Consideración del orden del día y elección de presidente de asamblea. 2- Consideración de motivos que demoraron la presente convocatoria. 3- Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/07/2017. Tratamiento del resultado. 4- Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios. 5- Designación de Directorio para un nuevo período.

Designado según instrumento público Esc. 179 de fecha 09/09/2015, Registro 858 Natalia Lorena Fernandez - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22201/18 v. 13/04/2018

**CEARCA S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 2018, a las 10.00 horas, en primera convocatoria; y en segunda, el mismo día a las 11.00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1425, piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

2) Aprobación de la transferencia a título de dación en pago, de cuatro (4) lotes del Parque Industrial de la Matanza, hipotecados oportunamente a favor de ACINDAR PYMES S.A.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea nro. 35 de fecha 05/12/2014 osvaldo grodek - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22868/18 v. 16/04/2018

**CENSER S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de Censer S.A, a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de mayo de 2018, a las 18:00 Hs, en primera convocatoria y en segunda para las 19:00 Hs, en el domicilio de la calle Sarmiento 1469, piso 10°, departamento "F" de CABA con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea 2) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico 5 cerrado el 31 de mayo de 2017. 3) Consideración de la gestión realizada por el directorio 4) Tratamiento de aportes irrevocables 5) tratamiento de los resultados - honorarios al directorio. Corresponderá a la Asamblea acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que excedan el 25% de las utilidades de conformidad al Art. 261, último párrafo de la ley 19550. 6) Razones de la convocatoria a la asamblea fuera de termino

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 14/09/2015 CARLOS ALFREDO RIOS - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23523/18 v. 18/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

**CONFECOR S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/04/18 a las 10 horas en Av. Luis Maria Campos 1061 Piso 7 C.A.B.A. para tratar: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 2) Consideración de los resultados y Remuneración del Directorio. 3) Evaluación de la Gestión del Directorio. 4) Remuneración al Síndico y Elección de un síndico titular y suplente y 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/03/2017 GUSTAVO MARCELO FELDMAN - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23481/18 v. 18/04/2018

**CUATRO REINAS S.A.**

Convocase a los señores accionistas de CUATRO REINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 04 de mayo a las 16.30 horas, en la sede social de la Sociedad cita en la calle Honduras 5952 CABA, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Régimen de Sinceramiento Fiscal (Ley 27.260) efectuado por la accionista mayoritaria, Florencia Naya. Transferencia de dominio de los Inmuebles de la Ruta Panamericana Km. 38, Pilar, Prov. De Buenos Aires y de la calle República de Eslovenia 1841/43/45 CABA, a favor de Florencia Naya.

3) Autorización a favor de la Sra. Presidente a firmar las escrituras de transferencia de dominio a su favor.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/8/2016 florencia naya - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22245/18 v. 13/04/2018

**EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018, a las 16.00 horas, en la Sede Social de la Avenida Caseros N° 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Tratamiento de Resultados no Asignados. 3) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2018. 4) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 6) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO designacion de autoridades de fecha 26/4/2017 Daniel Fernandez - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23068/18 v. 17/04/2018

**EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA CISA - LINEA 29

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de mayo de 2018, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en el local sito en Rocha 945 de la Ciudad autonoma de Bs As para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

2- razones de la convocatoria fuera de termino.

3- consideracion de la documentacion contenida en el art 234 inc 1) Ley sociedades comerciales y destino de los resultados, todo ello referido al ejercicio economico finalizado el 31/12/17.

4- consideracion de la retribucion a los directores.

5- consideracion de la gestion del directorio y eleccion de reemplazantes en atencion al vencimiento de sus mandatos.

6- consideracion de la gestion del consejo de vigilancia y eleccion de reemplazantes en atencion al vencimiento de sus mandatos.

EL DIRECTORIO.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 Jorge Emilio Alberte - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23231/18 v. 17/04/2018

**ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 3 de mayo de 2018, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 1386 Piso 7° "701" de la Ciudad de Buenos Aires; a efectos de considerar el siguiente Orden de Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Determinación de su remuneración.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/4/2016 Pedro Antonio Silvestre - Presidente  
e. 09/04/2018 N° 22273/18 v. 13/04/2018

**ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.**

CONVOCATORIA Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 2018 a las 16 horas en Rivadavia 986, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración de la renuncia de uno de los miembros del directorio. Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. 5) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección. EL DIRECTORIO

designado por Pinstrumento privado acta asamblea de fecha 12/5/2015 Carlos Alberto Vinci - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23730/18 v. 18/04/2018

**ESTEBAN HOTEL S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA**

CONVOCASE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE ABRIL A LAS 16 Y 17 HORAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN AVDA. CASTAÑARES 1096 CABA PARA TRATAR EL ORDEN DEL DIA: 1.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO NRO. 48 FINALIZADO EL 31/12/2017; 2.- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS Y 3.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinari N° 47 de fecha 29/04/2016 Angel Padin - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23141/18 v. 17/04/2018

**ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 30/04/2018 A LAS 17 Y 18 HS EN AVDA CASTAÑARES 1096 CABA PARA TRATAR EL ORDEN DEL DIA: 1.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nro. 47 FINALIZADO EL 31/12/2017; 2.- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS Y 3.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 45 de fecha 28/04/2017 Fabian Menossi - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23142/18 v. 17/04/2018

**GRANISOL S.A.**

CONVOCATORIA. Convocase a los accionistas de GRANISOL S.A. a Asamblea Generak Ordinaria para el día 27 de Abril de 2018 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede de Lavalle 1506 Piso 7 "31" Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio. 3) Consideración del resultado. 4) Elección de nuevo Directorio. 5) Consideración de las retribuciones a los directores y fijación de honorarios por el desempeño en tareas técnico-administrativas. 6) Elección de nuevo Órgano de Fiscalización y fijación de su retribución conforme a los términos del Art. 292 de la Ley 19550. Enrique Raichman. Presidente Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/4/2016 ENRIQUE RAICHMAN - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22982/18 v. 16/04/2018

**HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 18 de abril de 2018 a las 5 p.m. en el Ravenscroft Hall del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma integral del Estatuto aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 13 de agosto de 1879, según fuera modificado, y derogación del Reglamento Interno aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1929. 2) Designación de dos fideicomisarios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Nota: (1) Art. 7- no podrá introducirse modificación alguna al Estatuto sin la conformidad dada por escrito con anterioridad a la Asamblea General Extraordinaria que deba tratar la modificación de, por lo menos, la mayoría de los Fideicomisarios. Alan Arntsen Secretario Honorario. Rodolfo Kirby, Presidente Honorario. Ambos cargos designados por Acta de Consejo de Administración del 26 de octubre de 2017 Libro 17 F 361.

PRESIDENTE HONORARIO - RODOLFO KIRBY  
SECRETARIO HONORARIO - ALAN ARNTSEN

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Registro N°: 1616. Matrícula N°: 4029. Fecha: 14/03/2018. Acta N°: 188. Libro N°: 139.

e. 26/03/2018 N° 19097/18 v. 18/04/2018

**HOTEL PALACE SOLIS S.A.C.**

Llama Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30/04/2018 a las 16 hs. primera convocatoria y a las 17 hs. segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle Virrey Solis 352 CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1=Poner a consideración la venta del inmueble propiedad de la sociedad sito en la calle Virrey Solis 352 CABA. 2) Designar dos accionistas para ratificar y firmar el acta.- Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 Juan Carlos Barros - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23091/18 v. 17/04/2018

**JARDIN DE CHIVILCOY S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018 a las 11 horas en la sede social Pasteur 547 1° piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3°) Consideración de la gestión del directorio. 4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino. 5°) Consideración de los honorarios del directorio. El Directorio. Buenos Aires, 10 de Abril de 2018.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 26 de fecha 29/04/2017 Pedro Fabian Michelis - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23527/18 v. 18/04/2018

**MAROVAZ S.A.**

CONVOCATORIA: MAROVAZ S.A. CONVOCATORIA: Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MAROVAZ S.A. para el día 27 de Abril de 2018 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Pellegrini 739 5° "F", Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico según el art. 261 de la Ley 19.550. 5) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio con mandato por dos años. 6) Elección de un síndico titular y suplente por dos años. Ciudad de Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. Oscar Guil – Presidente Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2016. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 29/04/2016 Oscar Alberto Guil - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22173/18 v. 13/04/2018

**MUELLE DE PIEDRA MARINAS DEL LAGO S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 2018 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda, en AON Risk Services ARG S.A., sita en Emma de la Barra 353, Piso 8°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de la Memoria y demás documentación exigida por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Modificación de Reglamento de Copropietarios. Conversión de Sectores Propios a Comunes. Cambio de características catastral de la Uf 57 y unidades complementarias. Ahorro en el impuesto inmobiliario provincial. Diferentes situaciones. 6º) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Art. 238, 2º párrafo, de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicado a la Sociedad a su sede social, en el horario de 10:00 hs a 18:00 hs, con no menos de 3 días hábiles de anticipación.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2017 jorge eusebio bonanno - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22200/18 v. 13/04/2018

**MULTIFINANZAS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de MULTIFINANZAS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2018 a las 15.00 hs en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Maipú 272, CABA para considerar los siguientes puntos del orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Aprobación del Resultado del Ejercicio. Aprobación del destino. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 3.809.370,56 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV. 6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2017. 7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio. 8) Designación del auditor externo certificante de los estados contables para el ejercicio que finalizará el 31/12/2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 875 de fecha 28/04/2017 Hugo Raul Garneró - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22641/18 v. 16/04/2018

**NEWDIGITALWAY S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 2018 a las 9 horas en 1º convocatoria y a las 10 horas en 2º, en la calle Monroe 2248 piso 6º, CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, su distribución y su destino.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/3/2013 roberto cibrian - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22613/18 v. 16/04/2018

**OPPEL S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/05/18 a las 10.30 hs. en 1º convocatoria y a las 11.30 hs en 2º convocatoria en la sede social de calle Arcos 2136 C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. b) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009. c) Consideración de la documentación contable por el ejercicio económico N° 20 finalizado el 31/12/17: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor. d) Consideración del resultado del ejercicio. e) Consideración de la gestión del Directorio. f) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por el ejercicio finalizado el 31/12/17. Se solicita a los Sres. accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 11/07/2016 Mariano Oppel - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23597/18 v. 18/04/2018

**PCSJB S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de PCSJB SA a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2018 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y 16.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Paraguay 610 piso 10° CABA, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Legalidad de la convocatoria.
2. Designación de quienes designarán el acta.
3. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la gestión del último directorio e inicio de acción de responsabilidad.
6. Remoción de todos los directores titulares y suplentes.
7. Fijación de la cantidad de directores titulares y suplentes a elegir.
8. Designación de directores titulares y suplentes y garantías que deben prestar.

Se hace saber a los Sres. accionistas que a los efectos de concurrir a la asamblea convocada deberán comunicar asistencia y depositar sus respectivas acciones con tres (3) días hábiles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 LGS.

Designado según instrumento público Esc. N° FOLIO 376 de fecha 14/03/2017 Reg. N° 1055 Carlos Alberto Rodrigues - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23346/18 v. 17/04/2018

**PROTEINSA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Presidente Salón Embajador sito en Cerrito 850 de la C.A.B.A. el día 30 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo. Decisión de continuar su trámite. Nota: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas, en la sede social.

Designado según instrumento público Esc. N° folio 943 de fecha 21/3/2016 Reg. N° 698 sebastian ernesto perea amadeo - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23092/18 v. 17/04/2018

**PYME AVAL S.G.R.**

CONVOCA a socios de Pyme Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria el 3 de mayo de 2018 en 1ra. convocatoria a las 17:00 horas, en Av. Corrientes 311, piso 11, CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en 2da. convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la 1ra., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta; 2°) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable N° 3 finalizado el 31/12/2017 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 3°) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 32 inciso c) de la Resolución SEPMyDR 212/13; 4°) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria; 5°) Aumento del capital social dentro del quintuplo; 6°) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por vencimiento de sus mandatos; NOTA 1) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en Av. Corrientes 311, piso 11, CABA, como máximo, hasta el 25 de abril de 2018 a las 18:00 horas, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (artículo 42 del Estatuto Social); NOTA 2) Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 29/04/2016 y por Acta del Consejo de Administración N° 37 de fecha 29/04/2016.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO ADMINISTRATIVO N° 37 de fecha 29/04/2016 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22514/18 v. 16/04/2018

**REMA TIP TOP SERVICE S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas de Rema Tip Top Service S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/2018 a las 18:30 hs. en 1º convocatoria, en Tucumán 3789 de Cap. Fed., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado De Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3º) Consideración los Honorarios y remuneraciones de los Sres. Directores de la Empresa. 4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Nº 21 de fecha 29/04/2016 ALEJANDRO ROBERTO FREZZA - Presidente

e. 12/04/2018 Nº 23474/18 v. 18/04/2018

**RENIGANTE S.A.**

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30/4/2018 a las 16hs en Ramón L. Falcón 1582 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día; 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación exigida por el art 234 inc 1 de la Ley 19550 en relación a los ejercicios económicos con cierre el 30/9/2016 y 30/9/2017.4) Afectación de resultados. 5) Determinación del número y elección de directores con mandato por dos ejercicios. NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada. Designado según instrumento privado acta de fecha 12/5/2016

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/05/2016 Ramón Dominguez Crespo - Presidente

e. 11/04/2018 Nº 23398/18 v. 17/04/2018

**SADEMEC S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/2018 a las 18.30 hs. en Florida 520 Piso 5º Oficina 521, Cap. Fed., para el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado El 31/12/2017. 3º) Aprobación de la gestión cumplida por los Sres. Directores de la Empresa, sus retribuciones y remuneraciones. 4º) Distribución de las utilidades del ejercicio 2017 y tratamiento de los dividendos. 5º) Renovación del mandato de los Directores. 6º) Autorizacion de inscripción ante IGJ.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 6/5/2016 AMERICO CESAR MURAS - Presidente

e. 12/04/2018 Nº 23558/18 v. 18/04/2018

**SAN TIMOTEO S.A.**

Convocase a los Sres. accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/04/18, en primera convocatoria a las 10:30 hs y en segunda convocatoria a las 11:30 hs, en la sede social sita en Avda. Cnel. Díaz 2211, C.A.B.A, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio económico Nº 61 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017; 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un (1) ejercicio; 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio; 8) Consideración del aumento de capital resuelto en la Asamblea del 5 de noviembre de 2004. Prima de Emisión; y 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes."

Designado según instrumento privado acta de directorio 429 de fecha 28/04/2017 Juan Carlos Pablo Joaquin Villa Larroudet - Presidente

e. 09/04/2018 Nº 22180/18 v. 13/04/2018

### SANTA ANSELMA S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Expediente N° 35.732 CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2018 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2°, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de resultados y del Informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017. 2.- Destino de los Resultados no Asignados. 3.- Elección del Directorio y de los Síndicos. 4.- Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Presidente del Directorio fue elegido según Actas: a).- N° 49 del 29 de abril de 2017 - Libro Actas de Asambleas N° 1. b).- N° 503 del 29 de abril de 2017 - Libro Actas de Directorio N° 3. EL DIRECTORIO - Ana Maria Vago - Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 503 fecha 29/04/2017 Ana María Vago - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23839/18 v. 18/04/2018

### VENTALUM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria para el 30/04/2018 a las 14.30 hs en Primera Convocatoria y a las 15.30hs en Segunda, en Cerrito 1116, Piso 1°,CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1)

Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2017,3) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio, 4) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis; 5) Fijación de la remuneración del Directorio, 6) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección; 7) Evaluación de la gestión y honorarios del Síndico, 8) Designación del Síndico.

Designado según Instrumento Publico escritura N° 46, Registro 335 de fecha 30/05/2017 raul javier amil - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23330/18 v. 17/04/2018

### VETIFARMA S.A.

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de VetifarMA SA, para el día veinticinco de abril de 2018, a las diez horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas en la sede social de la Avenida Pueyrredón 1839, Piso 3° Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio 2017. 5) Remuneración de los Sres. Directores. 6) Elección de Autoridades. Rubén Fernando Eluchans, Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 74 de fecha 23/4/2014 ruben fernando eluchans - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22508/18 v. 13/04/2018

#### Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación  
de jurisprudencia plenaria.  
Incluye índices  
cronológico, alfabético y  
temático.

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****ANTERIORES**

Joaquín Robles Gorriti, Abogado, T° 130 F° 486 CPACF, con oficinas en Marcelo T de Alvear 1608, 2 piso, CABA, avisa que: OCEANIA SEAFOOD COMPANY SRL, CUIT 30-71509272-3, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1608 2°, CABA, vende y se transfiere a DEL BARCO CENTENERA SRL, CUIT 30-71595616/7, con domicilio en Avda. José María Moreno N° 549 6° A CABA el Fondo de Comercio del rubro de Pescadería, Rotisería y afines ubicado en los locales de AVENIDA DIRECTORIO N° 1201 CABA y DEL BARCO CENTENERA N° 157 CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 10/04/2018 N° 22647/18 v. 16/04/2018

María Magdalena Colombo, Abogada tomo 109 Folio 917 CPACF, con domicilio en Cátulo Castillo 2630. Piso 3 B CABA en cumplimiento a lo establecido por el art 2 de la Ley 11867 hace saber: FFD 2 GASTRONOMIA SRL con domicilio en Cátulo Castillo 2630. Piso 3 B CABA, transfiere a PENDULUM S.A con domicilio en California 1741 CABA, el fondo de comercio cafetería pastelería comidas LEBLE ubicado en la Avenida San Juan 4192/4200 CABA libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en la calle Cátulo Castillo 2630. Piso 3 B. CABA

e. 10/04/2018 N° 22988/18 v. 16/04/2018

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****AON ASSIST ARGENTINA S.A. - AON CONSULTING ARGENTINA S.A. - HEWITT ASSOCIATES S.A.**

AON ASSIST ARGENTINA S.A IGJ No. 181.775, con domicilio legal en Emma de la Barra 353, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 04/06/1981 bajo el No. 2830, del Libro 97, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; AON CONSULTING ARGENTINA S.A. IGJ No. 1.647.389, con domicilio legal en Emma de la Barra 353, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 27/03/1998 bajo el No. 3356, del Libro 123, Tomo "A", de SA; y HEWITT ASSOCIATES S.A. IGJ No. 1.601.544, con domicilio legal en Av. Emma de la Barra 353, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 28/12/1994 bajo el No. 13800, del Libro 116, Tomo "A" de SA; hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio del 16/03/2018 y Asambleas de Accionistas del 19/03/2018 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual AON ASSIST ARGENTINA S.A. absorbe a AON CONSULTING ARGENTINA S.A. y a HEWITT ASSOCIATES S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 16/03/2018. 2) Valuación del activo y del pasivo de AON ASSIST ARGENTINA S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2017: antes de la fusión: Activo: \$ 82.375.505. Pasivo: \$ 80.146.739. Después de la fusión: Activo: \$ 165.588.606. Pasivo: \$ 154.784.823. 3) Valuación del activo y pasivo de AON CONSULTING ARGENTINA S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2017: antes de la fusión: Activo: \$ 69.333.757. Pasivo: \$ 62.561.698. 4) Valuación del activo y pasivo de HEWITT ASSOCIATES S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2017: antes de la fusión: Activo: \$ 15.013.903. Pasivo: \$ 13.166.370. 5) En virtud de la fusión, por Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2018 AON ASSIST ARGENTINA S.A. resolvió: (i) aumentar su capital social de la suma de \$ 390.000 a la suma de \$ 1.898.297 a fines de incorporar el capital de las sociedades absorbidas y capitalizar la cuenta Prima de Fusión y aumentar su capital social de la suma de \$ 1.898.297 a la suma de \$ 3.731.815 reformando en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. 6) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 6) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Vanina Veiga, abogada autorizada por actas de Asambleas del 19.03.18 de las tres sociedades. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2018  
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23783/18 v. 16/04/2018

**MUSEO NAUTICO ARGENTINO ASOCIACION CIVIL Y CLUB  
MOTONAUTICO BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL**

El Museo Náutico Argentino Asociación Civil, con sede social en la calle Suipacha 570, 2° Piso "A" CABA, entidad constituida en la CABA el 19 de octubre de 1994 registrada en la IGJ con fecha 3 de febrero de 1995 bajo el número ciento once, Número de Registro C 1599862, Entidad Absorbente y el Club Motonáutico Buenos Aires con sede social en la calle Suipacha 570, 2° Piso "A" CABA, una asociación civil constituida en la CABA el 16 de noviembre de 1976 registrada en la IGJ con fecha 19 de enero de 1979 bajo el número de Registro C 7003 por Resolución 0430, Entidad Absorbida, resolvieron su fusión. El compromiso previo de fusión se firmó el 24/11/2017, y las resoluciones sociales que lo aprobaron fueron: MUSEO NÁUTICO ARGENTINO: Asamblea Extraordinaria del 21/12/2017; CLUB MOTONÁUTICO BUENOS AIRES acta de Asamblea Extraordinaria del 21/12/2017. Se practicaron balances especiales de fusión de ambas entidades al 31/10/2017. El Superávit acumulado de la Entidad Absorbente al 31 de octubre de 2017 es de \$ 1.098,06 que se incrementa en \$ 3.487,21 por la incorporación de la Entidad Absorbida. La entidad Absorbente tiene un activo de \$ 8.426,48 y un Pasivo de \$ 7.328,42 y la Entidad Absorbida tiene un activo de \$ 30.721,61 y un Pasivo de \$ 27.234,40, ambos al 31 de octubre de 2017. Se modifican los artículos 2, 5, 16, 23, 29 y 30 del Estatuto de la sociedad absorbente. Las oposiciones previstas por la ley vigente pueden formularse en calle Suipacha 570 piso 2do. "A" C.A.B.A., atención Sr. Mariano Daniel Villafañe DNI 17.446.896 o Hernán Zolezzi DNI 27.659.376 o Dina Schorr DNI 21.671.123 de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Autorizado por el Club Motonáutico Buenos Aires por acta de asamblea extraordinaria de fecha 21/12/2017.

Designado según instrumento privado acta asamblea 24 de fecha 4/9/2017 Jorge Regnicoli - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23280/18 v. 13/04/2018

**RESERVADA S.A. AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA**

DOMICILIO: Tucumán 834, piso 3, C.A.B.A.; Inscripta 25/3/63, No. 1, folio 1-12, Libro de Sociedades Anónimas, No. 6, año 1963; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Gustavo Andrés ORDÓÑEZ y José Miguel ORDÓÑEZ), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 40.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 278.801,44; \$ 48.012,99; y \$ 230.788,45; Despues: \$ 99.103,50; \$ 48.012,99; y \$ 51.090,51 - Oposiciones acreedores en domicilio social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23714/18 v. 16/04/2018

**STRATUM S.A.**

DOMICILIO: Av. del Libertador 3196, piso 11, C.A.B.A.; Inscripta 13/11/78, N° 4311, libro 88, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 8/1/18 y 22/3/18, (accionistas Gustavo Jorge FELICI, Graciana Julia FELICI, y Agustina CORREA), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 287.913.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 2.064.345,11.-, \$ 185.660.-, y \$ 1.878.685,11.- Después: \$ 992.890,11, \$ 185.660.-, y \$ 807.230,11.- Oposiciones acreedores en domicilio social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/03/2018

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 11/04/2018 N° 23239/18 v. 13/04/2018

**TERMOPLASTICOS DEL SUR S.A.**

Comunica a los efectos y plazos previstos en el art. 194 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Mayo de 2016 se capitalizaron aportes irrevocables por \$ 2.490.079,80 aumentándose el capital en \$ 610.000.- con una prima de emisión de \$ 1.880.079,80 emitiéndose 610.000 de acciones nominativas ordinarias de \$ 1.- cada una y de un voto por acción; que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de diciembre de 2016 se capitalizaron aportes irrevocables por \$ 12.000.000.- aumentándose el capital en \$ 4.000.000.- con una prima de emisión de \$ 8.000.000.- emitiéndose 4.000.000.- de acciones nominativa ordinarias de \$ 1.- de un voto por acción; y que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de diciembre de 2017 se capitalizaron aportes irrevocables por \$ 2.300.000.- aumentados en capital en \$ 800.000.- con una primera de emisión de \$ 1.500.000.- emitiéndose 800.000.- acciones nominativas ordinarias de \$ 1.- cada una de un voto por acción;. Se modificó el artículo quinto del Estatuto. Designado según asamblea general y extraordinaria del 19 días del mes de Diciembre de 2017. Reclamo de ley en Avenida del Libertador 8008, piso 19°, Departamento 1, CABA. Néstor Enrique Nuñez

Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/12/2014 nestor enrique nuñez - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23220/18 v. 13/04/2018

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "D'UVA, LUIS ALBERTO s/quiebra", expte. n° 30711/2015, con fecha 21/3/18 se ha decretado la quiebra de " D'UVA, LUIS ALBERTO", CUIT 20-14996975-8. El síndico designado es el contador MARIANO ENRIQUE CASIMIRO con domicilio en la calle TTE. GRAL. PERON 1143, PISO 2° OF. 34 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19/6/18. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 16/8/18 y el previsto por el art. 39 el día 28/9/18. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de abril de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 11/04/2018 N° 23168/18 v. 17/04/2018

#### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de Diciembre de 2017, en la causa caratulada: "Actuaciones Complementarias de Acosta, Diego Gabriel", Expediente FCT 34021707/2012/TO1, respecto a Diego Gabriel Acosta, D.N.I. N° 27.526.874, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de septiembre de 1979 en la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, en concubinato con Cintia Silvero, con domicilio actual en el barrio "Los Paraísos", calle 189, Lote 1, Manzana 20 del departamento de "Miguel Lanús", provincia de Misiones, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de Diciembre de 2017. Por lo expuesto, Resuelvo: Condenar a Diego Gabriel Acosta [D.N.I. N° 27.526.874] cuyos demás datos de identidad son de figuración en autos, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), accesorias legales y costas (art. 5, inciso c de la ley 23.737, arts. 12, 19, 29 inc. 3° y 45 de Código Penal, art. 531 del CPPN). II. Oportunamente practicar cómputo de pena en relación a Diego Gabriel Acosta. Aprobado, comuníquese al Juez de Ejecución Penal en turno de este Tribunal Oral (art. 493° siguientes y concordantes del CPPN). Por Secretaría, líbrense las comunicaciones de ley y consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dese cumplimiento a la ley 22.117 y sus modificatorias, y a lo establecido por Acordada N° 15/13 de la CSJN. FDO.: Dra. Ana Victoria Order - Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23763/18 v. 18/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11**  
**SECRETARÍA NRO. 22**

En los autos caratulados "ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ ELECTRONICA MEGATONE S.A. S/ ORDINARIO", (Expte. N° 14712/2014), del Juzgado en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, 5° Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio, a través de la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial -sin previo pago atento que se encuentra en trámite el beneficio de litigar sin gastos - a los clientes y ex clientes de Musimundo que hubieren abonado productos con tarjeta de crédito en cuotas con intereses y debían recibir información sobre la tasa de interés efectiva, el costo financiero total y los términos y/o condiciones de dicho financiamiento. Todo ello por el período comprendido desde el mes de junio del 2014 hasta la actualidad, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, como también la de comparecer, como parte o contraparte, debiendo expresarlo directamente a la demandante dentro de los treinta días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido que prefieren ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular (conforme artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor). Los clientes de la compañía demandada podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de Lunes a Viernes entre las 7,30 y 13,30 horas; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al número 4384-1228 o a través de su correo electrónico info@acyma.org.ar. Buenos Aires, 10 de Abril de 2018. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario  
e. 11/04/2018 N° 23173/18 v. 13/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 50 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "ALARCÓN PORTILLO, Abraham Elías S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)", Expediente N° FCT 1286/2016/TO1, respecto a ABRAHAM ELÍAS ALARCÓN PORTILLO, D.N.I. N° 95.460.669, de nacionalidad Paraguaya, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de 21 años de edad, nacido el 26 de Enero de 1996, en la localidad de Frank de Itapúa, Paraguay, domiciliado en Manzana Siete (7), a dos (2) cuadras la avenida Mariano Acosta, cerca de la estación de trenes-, en Villa Soldati, provincia de Buenos Aires Ruíz; hijo de Tomás Daniel Alarcón y Lidia Portillo, la que dispone: "SENTENCIA N° 50. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a ABRAHAM ELÍAS ALARCÓN PORTILLO, C.I. de la República del Paraguay N° 95.460.669, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL  
e. 12/04/2018 N° 23754/18 v. 18/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62**  
**SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA. Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 25991/2009, caratulada: "ALE, RODRIGO AGUSTIN S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 5 DE ABRIL DE 2018 se dispuso citar a RODRIGO AGUSTIN ALE por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 20 DE ABRIL DE 2018 a las 10:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO marca BETAMOTOR, modelo 110, sin dominio, que se encuentra secuestrado en el marco del sumario n° 4839/09 de la Seccional 33° de la Policía de la Ciudad, que dio origen a la causa n° 25991/2009, a fin de poder proceder a la restitución del mismo, debiendo presentar la documentación que acredite la PROPIEDAD del automotor (título, cédula verde), BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE AUTORIZAR LA DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL COMO CHATARRA DEL VEHÍCULO MENCIONADO. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 22498/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28**  
**SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de María José Gigy Traynor secretaria N° 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3°, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el 13 de marzo de 2018 se abrió el concurso preventivo de ALVAREZ VICTORIO LUIS (CUIT 20-13639145-4) en autos caratulados "ALVAREZ VICTORIO LUIS S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 21713/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018. Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018. Los informes LC. 35 y 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente. Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 N° 21422/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10**  
**SECRETARÍA NRO. 19**

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Roberto Armando ANDRADE (D.N.I. N° 7.713.779), Vicente José ZAMPINO (D.N.I. N° 4.381.595) y ASTRASEGUR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-64456395-9), lo resuelto con fecha 3/4/2018 en la causa N° CPE 1247/2017 (212), caratulada: "ASTRASEGUR S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de abril de 2018. 1. En función al tiempo transcurrido sin que Roberto Armando ANDRADE, Vicente ZAMPINO y ASTRASEGUR S.R.L. hayan propuesto letrado defensor de su confianza, pese a haber sido debidamente notificados (ver fs. 584/589) y a lo indicado por la nota actuarial que antecede a este decreto, desígnase como abogado defensor de los nombrados al Dr. Hernan DE LLANO, a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y téngase por constituido su domicilio procesal en la calle 25 de mayo 691, piso 5°, de esta ciudad. Notifíquese al señor Defensor Público Oficial mediante cédula electrónica lo dispuesto por el presente decreto como así también lo dispuesto a fs. 511/514vta. y 573 punto 2. A tal fin, líbrese cédula electrónica. 2. Notifíquese a Roberto Armando ANDRADE, Vicente ZAMPINO y ASTRASEGUR S.R.L. lo dispuesto por el punto 1 del presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 510 del C.P.P.N.). 3. Oportunamente, imprímense las constancias que den cuenta del cumplimiento de la medida dispuesta por el punto 2 del presente y estése a lo dispuesto por el punto 5 del decreto de fs. 573.... Fdo. DIEGO GARCIA BERRO JUEZ. Ante mí: Natalia Mariel ETCHETO. SECRETARIA". Publíquese por el término de cinco días. Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etchetto Secretaria

e. 09/04/2018 N° 21605/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 10  
SECRETARÍA NRO. 19**

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Juan Carlos ARMAS (D.N.I. Nº 17.811.536) y SEGURIDAD TAVI S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66223151-3) lo dispuesto a su respecto con fecha 6/4/2018 en los autos Nº CPE 1843/2017 (240), caratulados: "SEGURIDAD TAVI S.A. [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 6 de abril de 2018. Atento lo que surge de las constancias de fs. 144/148 (ver también fs. 141, punto 2), toda vez que Juan Carlos ARMAS (D.N.I. Nº 17.811.536) y SEGURIDAD TAVI S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66223151-3) no han propuesto abogado defensor de su confianza y en función de lo que surge de la nota actuarial que antecede, designase al Defensor Público Oficial en lo Penal Económico que por turno corresponde, Dr. Hernán Gustavo DE LLANO, a cargo de la Defensoría Pública Oficial Nº 3 ante la Cámara y los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, para que asuma la defensa técnica de Juan Carlos ARMAS y SEGURIDAD TAVI S.A. y tiénesse por constituido el domicilio en la calle 25 de Mayo 691, 5to piso de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a ARMAS y SEGURIDAD TAVIS S.A. sobre las designaciones dispuestas por el presente... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Natalia Mariel Etcheto. Secretaria.". Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 10/04/2018 Nº 22807/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 11 de fecha 06 de Abril de 2016, en la causa caratulada: "ARZAMENDIA, JUAN CARLOS Y OTROS P/SUP. INF. Ley 23.737", Expediente Nº FCT 12000089/2012/TO1, respecto a JUAN CARLOS ARZAMENDIA DNI Nº 30.213.545, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación panadero, nacido el 14 de junio de 1983, domiciliado en Calle Corrientes y Rivadavia de la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, hijo de Juan Carlos Arzamendia y de Juana Noemí Ríos, la que dispone: "SENTENCIA Nº 11. CORRIENTES, 06 de Abril de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a JUAN CARLOS ARZAMENDIA, D.N.I. Nº 30.213.545, ya filiado en autos a la pena de DIEZ (10) años de prisión, y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, Como autor penalmente responsable del delito de Organizador del Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 7 en función del art. 5º) inc. c), ambos de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN), 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) 12º) ... 13º) ... 14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y cúmplase con lo aquí ordenado FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". Corrientes Capital, 12 de Diciembre de 2.017... Se Resuelve: Imponer a JUAN CARLOS ARZAMENDIA, D.N.I. Nº 30.213.545 cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, la pena de ocho años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225) y accesorias legales... II... FDO: Juan Manuel Iglesias - Ana Victoria Order- Jueces de Cámara- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 Nº 23790/18 v. 18/04/2018

**Colección Fallos Plenarios**



**DERECHO DEL TRABAJO**



**DERECHO COMERCIAL**



**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**



**DERECHO CIVIL**



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación  
de jurisprudencia plenaria.  
Incluye índices  
cronológico, alfabético y  
temático.

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar) 0810-345-BORA (2672) [atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar)

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31  
SECRETARÍA NRO. 61**

## PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, con sede en Montevideo 546, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de "AZILLE S.A.", C.U.I.T. 30-71514141-4, decretada con fecha 26 de marzo de 2018, en los autos caratulados "AZILLE S.A. s/QUIEBRA", Expediente COM 15105/2017. El síndico actuante es el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio constituido en Paraná 326, piso 10, oficina 39, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de agosto de 2018. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 16 de agosto de 2018. Los días 14 de setiembre de 2018 y 12 de octubre de 2018, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 respectivamente, de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora, prohibiéndose a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 09 de abril de 2018.

Dra. Aimara Di Nardo  
Secretaria

Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 10/04/2018 Nº 22976/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 52 de fecha 17 de noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BENITEZ, RAMON IGNACIO SOBRE INFRACCION LEY 23737 ART. 5º INC. C" se, Expediente Nº FCT 3606/2.016/TO1, respecto a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. Nº 29.725.235, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre del año 1982, en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, de la República Argentina, de 35 años de edad, domiciliado en Calle Paraíso y Rodrigo Bueno de la ciudad de Mercedes, provincia de Misiones de Misiones, con estudio primaria completa, de profesión albañil, hijo de Ramón Benítez y de Juana Máxima Saracho, la que dispone: "SENTENCIA Nº 52. CORRIENTES, 17 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. Nº 29.725.235, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en su modalidad de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, en Concurso Real con el delito de Tenencia ilegítima de Arma de Fuego previsto por el art. 189 bis inciso 2º del Código Penal, y costas legales (arts. 40, 41, 45 y 55 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN). 3º) .... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 Nº 22702/18 v. 16/04/2018

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 52 de fecha 17 de noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BENITEZ, RAMON IGNACIO SOBRE INFRACCION LEY 23737 ART. 5° INC. C" se, Expediente N° FCT 3606/2.016/TO1, respecto a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. N° 29.725.235, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre del año 1982, en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, de la República Argentina, de 35 años de edad, domiciliado en Calle Paraíso y Rodrigo Bueno de la ciudad de Mercedes, provincia de Misiones de Misiones, con estudio primaria completa, de profesión albañil, hijo de Ramón Benítez y de Juana Máxima Saracho, la que dispone: "SENTENCIA N° 52. CORRIENTES, 17 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. N° 29.725.235, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en su modalidad de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, en Concurso Real con el delito de Tenencia ilegítima de Arma de Fuego previsto por el art. 189 bis inciso 2° del Código Penal, y costas legales (arts. 40, 41, 45 y 55 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN). 3°) .... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ...9°) ...10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22709/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 49 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BRITZ, Daniel José - LENCINA, Jorge Daniel - ZABALA, Ramón Tomás - OSUNA, Gustavo Adolfo y Otro S/Infracción Ley 23.737", Expte. FRE 5718/2014/TO1, respecto a Daniel José Britz, D.N.I. N° 20.373.635, de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, casado, nacido en la ciudad de Corrientes, capital, el 05 de Julio de 1968, domiciliado en la calle Las Heras de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Casimiro Britz y de Francisca Lucía Capay, la que dispone: "SENTENCIA N° 49. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JOSÉ DANIEL BRITZ, D.N.I N° 20.373.635, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor del delito de "Transporte de Estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante prescripta por el artículo 11 inciso c) del citado cuerpo normativo (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22695/18 v. 16/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



**CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SALA III**

La Sala III de la Excm. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BRITEZ, JUAN RAMÓN c/ANSES s/RETIRO POR INVALIDEZ (ART. 49 P. 4 LEY 24.241)", exp. n° 75216/2009, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 7 de abril de 2017 ...Atento el resultado negativo de la intimación cursada en autos, cítese por edictos durante dos días a los herederos del causante Sr. BRITEZ JUAN RAMÓN para que en el plazo de 10 días concurren los herederos y/o interesados de la misma a estar a derecho por sí o por apoderado con toda la documentación que acredite un interés legítimo en relación al causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del CPCCN.-. OFICIESE..." Martín Laclau Juez - Martín Laclau Juez de Cámara

e. 12/04/2018 N° 23678/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Laura Wiszniacki, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Ramón Orlando Caniu Colivoro a fin de que en el término de 60 días comparezca en los autos caratulados "CANIU COLIVORO, RAMON ORLANDO s/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" a estar a derecho. Juan Pablo Rodriguez Juez - Laura Wiszniacki Secretaria interina

e. 12/04/2018 N° 23654/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7**  
**SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "Carmen Agropecuaria S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte 1618/2018) se dispuso el 15/03/2018 la apertura del concurso preventivo de "CARMEN AGROPECUARIA S.R.L." (CUIT 30-71169159-2), domiciliada en calle Juncal 1343 Piso 11 Departamento "A" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Público Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1143 Piso 2° Of. "34", CABA (Tel 011-4383-2659), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/06/18. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 09/08/18 y 21/09/18, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/04/19, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 09/04/2018 N° 21586/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62**  
**SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA. Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 66833/2017, caratulada: "CHAVARRIA CONDORI, SANTOS DIEGO Y OTRO S/ROBO", en la que con fecha 5 de abril de 2018 se dispuso citar a SANTOS DIEGO CHAVARRIA CONDORI (DNI 94974727, nacido el 9/08/1994, de nacionalidad boliviana, último domicilio en Lutchter o Luchter 287, de tres de febrero de PBA) por edictos a fin de que concorra a los estrados del Tribunal con fecha 27 DE ABRIL DE 2018 a las 10:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer a fin de estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura; asimismo, hacerle saber que, previo a su audiencia, deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al titular de la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional n° 1, Dr. Sebastian Alfano, con domicilio en Cerrito 536 piso 4°, de esta ciudad, teléfonos 41245113 / 41245114 con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23306/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 2**

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMÁN, Secretaria Nº 2 a mi cargo, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º C.A.B.A., comunica que en los autos "CHOMER ALEJANDRO MOISES", Expte. Nº 11292/2017 en fecha 29/12/2017 se decretó la quiebra de ALEJANDRO MOISES CHOMER (CUIT. 20-16892763-1), habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en A. PACHECO 1940, EDIFICIO 1, PISO 2º "D", C.A.B.A., teléfono 15-4-5280684. Verificación de créditos en los términos del art. 200 LCQ: hasta el día 30 de Mayo de 2018 en el horario de 14 a 18 hs. Informes arts. 35 y 39 LCQ: 13/7/2018 y 4/9/2018 respectivamente. Se intima al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento, como asimismo, a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la LCQ., bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del fallido. Asimismo, se lo intima para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días de Abril de 2018. ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 09/04/2018 Nº 22030/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**  
**SECRETARÍA NRO. 62**

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide, Secretaría Nº 62, sito en Montevideo 546, piso 8, Capital, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "COMPAÑÍA SURLATIN SA S/QUIEBRA (2848/2017), que por auto de fecha 5 de marzo del 2018, se decretó la quiebra de COMPAÑÍA SURLATIN S.A., inscrita en la IGJ el 29 de septiembre de 2004 bajo nº 8540 Libro 54 Tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Libertador 260, piso 17 "B", de esta Capital Federal, CUIT 30-71049090-9. Se intima a la fallida, administradores y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es el contador Gustavo Rubén Gago, con domicilio en la calle Concordia 2867, CABA. Los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 1 de junio del 2018, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. El plazo para formular observaciones ante el síndico vence el 15/6/2018, las que podrán ser contestadas hasta el 02-07-18. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 31/07/18 y 12/09/2018 respectivamente. La resolución del art. 36 LCyQ será dictada (a mas tardar) el día 14-08-18.

Buenos Aires, 6 de abril del 2018.

Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario

e. 10/04/2018 Nº 22584/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28**  
**SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de María José Gigy Traynor secretaria Nº 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3º, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el 13 de marzo de 2018 se abrió el concurso preventivo de DIKEX S.A. (CUIT 30-69619177-4) en autos caratulados "DIKEX S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 21298/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2º, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018. Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018. Los informes LC.35 y 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente. Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurren el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 Nº 21421/18 v. 17/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 53 de fecha 21 de noviembre de 2017, en la causa caratulada: "ORTIZ ALVAREZ, NISLA RAFAELA Y FERREIRA LÓPEZ, ANDRESA PAOLA S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente FCT 6079/2017/TO1, respecto a ANDRESA PAOLA FERREIRA LÓPEZ, C.I.P: 7.000.412, de nacionalidad paraguaya, soltera, instruida, estudiante en Hotelería y Turismo, nacida el 24/08/1998, de 19 años de edad, domiciliada en el Barrio San isidro de Encarnación, República del Paraguay, hija de Cándida López y de Juan Ferreira la que dispone: "SENTENCIA N° 12. CORRIENTES, 13 de abril de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a ANDRESA PAOLA FERREIRA LÓPEZ, C.I.P: 7.000.412, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y mínimo de la multa (45 unidades fijadas, Ley 27302), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) PROTOCOLIZAR, PUBLICAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22694/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19  
SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo interinamente del Dr. Edgardo Ariel Maiques, con sede en M. T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "FINZA S.A. S/QUIEBRA", expte. COM 2570/2012, el síndico presentó el proyecto de distribución de fondos. Asimismo se pone en conocimiento que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en los autos. En Buenos Aires a los 10 días de abril de 2018. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 12/04/2018 N° 23247/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62  
SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA. Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 66833/2017, caratulada: "CHAVARRIA CONDORI, SANTOS DIEGO Y OTRO S/ROBO", en la que con fecha 5 de abril de 2018 se dispuso citar a JORGE FRANK O JORGE GUERRERO JIMNER FRANK (DNI 94.453.741, nacido el 28/01/1992, hijo de Juan Jorge y Alejandra Guerrero, último domicilio Sallo Locanton o Zoilo Canton o en Sallo Locatin 4671 dpto 2, Villa Linch, de esta ciudad) por edictos a fin de que concurra a los estrados del Tribunal con fecha 27 DE ABRIL DE 2018 a las 10:00 horas, oportunidad en la que deberá comparecer a fin de estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura; asimismo, hacerle saber que, previo a su audiencia, deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al titular de la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional n° 1, Dr. Sebastian Alfano, con domicilio en Cerrito 536 piso 4°, de esta ciudad, teléfonos 41245113 / 41245114 con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23312/18 v. 18/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA

Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a María Rosa GALAN (D.N.I. N° 11.078.528), lo dispuesto con fecha 3/4/2018 en la causa N° CPE 284/2015 (1892), caratulada: "CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de abril de 2018. Toda vez que María Rosa GALAN no ha propuesto letrado defensor de su confianza en el término fijado (vid fs. 601/vta., punto 1 y 615/620.), designase como abogado defensor de la nombrada al Dr. Hernán DE LLANO, Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 3, y tiénese por constituido su domicilio procesal en la calle 25 de Mayo N° 691, piso 5°, de esta ciudad... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria".  
Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 09/04/2018 N° 21907/18 v. 13/04/2018

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 04 de abril de 2018 se ha decretado la quiebra de GRUPO MINARDI SRL, (Inscripta en la IGJ con fecha 19/05/2011 bajo el nro. 4446 L° 136 de SRL), CUIT 30-71197609-0 con domicilio en TUCUMAN 766 PISO 1 OF. 176 de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30 DE MAYO DE 2018 por ante la síndico SUSANA MABEL COSTA con domicilio constituido en la calle PIEDRAS 1170 4TO "B" (TEL: 4243-1203) de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 DE JULIO DE 2018 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GRUPO MINARDI SRL S/QUIEBRA" Expte N° 22323/2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 9 de abril de 2018  
Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 10/04/2018 N° 22830/18 v. 16/04/2018

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados "IGD S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 27084/2017) comunica por cinco días que el día 16.03.2018, se declaró la apertura del concurso preventivo de IGD S.A. (C.U.I.T. 30-70879208-6), siendo desinsaculado síndico el Estudio MELEGARI Y ASOCIADOS con domicilio en BARTOLOMÉ MITRE n° 1131, 3° C (CABA) ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 15 de mayo de 2018. Fijanse los días 28.06.2018 y 10.09.2018 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 10.08.2018 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522. Designase el día 18.03.2019 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal.  
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 10/04/2018 N° 20202/18 v. 16/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31  
SECRETARÍA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide., Secretaría N° 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en la calle Montevideo 546, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de Marzo de 2018, en los autos "INNOVACIONES EN SALUD S.A. S/QUIEBRA", Expediente N° 9320/2017, se decretó la quiebra de INNOVACIONES EN SALUD SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-71011304-8), inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Abril de 2007, bajo el N° 5887, Libro 35, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilios en Lavalle 1145, Piso 3°, Departamento "B" y Avda. Juan Bautista Alberdi N° 1537, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como sindico el Contador Juan Carlos Gabriel Toledo, con domicilio constituido en la calle Viamonte 377, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TE: 4311-2254) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (L.C 32) hasta el día 10 de Julio de 2018. El síndico presentara los informes previstos en la L.C.Q 35 y 39 los días 5 de Septiembre de 2018 y 1 de Noviembre de 2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86. Buenos Aires, 5 de abril de 2018. VIVAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 21918/18 v. 13/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 30 de Octubre de 2017, en la causa caratulada: "IRALA PINTOS, OSCAR RUBEN S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente FCT 34021734/2012/TO1, respecto a OSCAR RUBEN IRLA PINTOS, DNI para extranjeros N° 94.454.046 y C.I.P: 4059682, de nacionalidad de origen paraguaya, nacido el 14 de noviembre de 1980 en la ciudad de Los Cedrales, departamento Alto Parana, Republica del Paraguay, de estado civil soltero (en concubinato con Ninfa Britos Troche), hijo de Pedro Irala Noguera y de Alba Rosa Pintos, de ocupación contratista de la construcción, estudio0s secundarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 3900 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 30 de Octubre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a OSCAR RUBEN IRLA PINTOS, DNI para extranjeros N° 94.454.046, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. FDO.: DR. FERMÍN AMADO CEROLENI- DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22692/18 v. 16/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED-BOA**Firma Digital PDF**[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28**  
**SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de María José Gigy Traynor secretaria Nº 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3º, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el 13 de marzo de 2018 se abrió el concurso preventivo de ISLAS MARIA CECILIA (CUIT 27-13236616-6) en autos caratulados "ISLAS MARIA CECILIA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 21715/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2º, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018. Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018. Los informes LC. 35 y 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente. Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018 Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 Nº 21428/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23**  
**SECRETARÍA NRO. 45**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de esta Ciudad, hace saber que en autos "ITALAR S.A. s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 56851/1993) se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 11 de abril de 2018.

MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 12/04/2018 Nº 23675/18 v. 13/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101780/17 v. 05/12/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29  
SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “LONGARELA, JUAN CARLOS s/QUIEBRA”, 16340/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de Juan Carlos Longarela, C.U.I.T. 20-21989522-5, decretada con fecha 21 de marzo de 2018. El síndico actuante es el contador Marcelo Adrián Czyzewski con domicilio constituido en Paraná 774 2° “A” de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2018. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2018 y el 2 de octubre de 2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 05 de abril de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 22155/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1  
SECRETARÍA NRO. 2**

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a IRMA ROSA LÓPEZ (D.N.I. n° 12.286.523, nacida el 11 de febrero de 1957), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 7.036/17 (B-17.727), caratulada “N.N. s/averiguación de delito”, del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde”.

Secretaría n° 2; 10 de abril de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 12/04/2018 N° 23310/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 13 de Diciembre de 2017, en la causa caratulada: “LOYOLA JOSE OSCAR- DOMINGUEZ, OLGA BEATRIZ P/SUP. INF. LEY 23737 (ART. 5 INC. C)”, Expediente N° FCT 6399/2016/TO1, respecto a JOSE OSCAR LOYOLA DNI N° 20.177.309, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1968 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, con domicilio en Barrio Estévez, calle 122, casa 2777, Chacra 226 de la ciudad de Posadas, Misiones, hijo de José Oscar Loyola (f) y de Daria Modesta Correa (f), la que dispone: Sentencia N° 02 CORRIENTES, 03 de febrero de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JOSE OSCAR LOYOLA DNI N° 20.177.309, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c) de la Ley 23.737, (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23742/18 v. 18/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**  
**SECRETARÍA NRO. 47**

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “Mangione Hernán María s/quiebra (Exp. 30541/2013) a fin de hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio y que el síndico designado es el Ctdor. Aldo Rubén Maggiolo con domicilio constituido en Jufre 250, piso 3° “B”, ante quien deberán hasta el día 14 de mayo de 2018 presentar los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de junio de 2018 y el estatuido por el art. 39 el día 27 de agosto de 2018. El plazo para pronunciar la sentencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 12 de julio de 2018. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, cuit o cuil, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto y privilegio pretendido (arg. Art 35 2do. Párrafo LC). El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 11 de abril de 2018... publicar edictos en el Boletín Oficial... Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez”. Fdo. Santiago Medina, Secretario”.

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23833/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3**  
**SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 6° piso de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “NARCISO JAVIER ERNESTO S/ QUIEBRA” Expte. 31376/2015, con fecha 15 de marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de Narciso, Javier Ernesto, DNI N° 20913798, CUIT N° 20-20913798-5, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Marcela I. Vainberg con domicilio en la calle Paraná 774 2 “A” Capital Federal, (TEL 4814-4004), hasta el día 21 de mayo de 2018. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de junio de 2018 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 de agosto de 2018. Asimismo se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días sin previo pago.

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 11/04/2018 N° 23176/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3**  
**SECRETARÍA NRO. 6**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en causa N° 11017/2016, notifica a NET 3 S.A. y Fernando Isaías SOLLA, lo resuelto con fecha 19/2/2018, lo siguiente: “...I) SOBRESEER a NET 3 S.A y Fernando Isaías SOLLA con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (art. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P. y art 7° del Régimen Penal Tributario instaurado por la ley 27.430. II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs del C.P.P.N). Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Rosana BERLINGIERI. (P.R.S) Secretaria. Y notifica a NET 3 S.A y a Fernando Isaías SOLLA, en causa N° 11017/2016 lo dispuesto con fecha 27/3/2018 lo siguiente: “...En atención, al recurso de apelación interpuesto, a fs. 345/346 y vta. contra lo dispuesto mediante el punto I de la resolución... Por lo expuesto, corresponde NO HACER LUGAR al recurso interpuesto a fs. 345/346 y vta. FDO. Rafael CAPUTO. juez. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria. Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria

e. 12/04/2018 N° 23123/18 v. 18/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" Expediente N° 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a JUAN ANTONIO OBREGÓN, DNI. N° 8.219.335, de nacionalidad argentina, de 60 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación retirado de la Policía de la Provincia de Corrientes, nacido el 8 de febrero de 1950 en la localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, con domicilio en Barrio 17 de agosto, 78 Viviendas, Sector "5", Manzana "S2", Casa "14" de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, hijo de Luis Teodoro Obregón (f) y de María Ester Sandoval, la que dispone: "SENTENCIA N° 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) CONDENAR a JUAN ANTONIO OBREGÓN D.N.I. N° 8.219.335, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público, previsto y reprimido por el art. 144 bis inc 1° del C.P. (ley 14.616), dos (2) hechos; por privación ilegítima de la libertad agravada, mayor de un mes, previsto y reprimido por el artículo 144 bis último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5° del C.P. (ley 14.616), siete (7) hechos; y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), ocho (8) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23768/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8  
SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "OFFI S.A. s/QUIEBRA", expediente N° 26324/2002, se ha decretado la quiebra de OFFI S.A.A (CUIT 30663359025). Que el Síndico es el contador Francisco Rogelio Cano con domicilio en la calle Uruguay 618 piso 2do "C" de Capital Federal (teléfono 43717474) y electrónico 20045551963, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2018. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de julio de 2018 y el 11 de septiembre de 2018, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de Considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 21721/18 v. 13/04/2018

**El Boletín en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 49 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BRITZ, Daniel José - LENCINA, Jorge Daniel - ZABALA, Ramón Tomás - OSUNA, Gustavo Adolfo y Otro S/Infracción Ley 23.737", Expte. FRE 5718/2014/TO1, respecto a GUSTAVO ADOLFO OSUNA, D.N.I. Nº 28.444.061, de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, casado, de ocupación técnico en telefonía, nacido en la ciudad de 05 de Julio de 1968 en la ciudad de Corrientes, domiciliado en calle Resoagli Nº 1988, de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Valentín Osuna y de Susana Benítez, la que dispone: "SENTENCIA Nº 49. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) CONDENAR a GUSTAVO ADOLFO OSUNA, D.N.I. Nº 28.444.061, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión como como "Partícipe Necesario" del delito de "Transporte de Estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante prescripta por el artículo 11 inciso c) del citado cuerpo normativo (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 Nº 23734/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18****SECRETARÍA NRO. 35**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear, de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "PAIVA MARIA SILVINA (CUIL 27-22157391-4) s/QUIEBRA" Expediente Nº 26980/2017, que con fecha 20 de marzo de 2018 se ha resuelto decretar la quiebra. Se fija el día 21/05/2018 como fecha para lo cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar al síndico, Berta Coronado con domicilio en la calle Carlos Calvo 1305 14º 60, de esta ciudad, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se fijan los días 02/07/2018 y 29/08/2018 para que el síndico presente su informe Individual y General respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 09/04/2018 Nº 22114/18 v. 13/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 12 de fecha 13 de abril de 2016, en la causa caratulada: "PALMA, Hernán Darío P/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente FCT Nº 5722/2014/TO1, respecto a HERNÁN DARÍO PALMA, D.N.I. Nº 23.611.116, de nacionalidad Argentina, de 42 años de edad, de estado civil soltero, con estudios primarios completos, de ocupación chofer de camión, nacido en la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, el 30 de Octubre de 1973, domiciliado en Ruta 50, kilómetro 1.014, alto Verde, San Martín, provincia de Mendoza, y es hijo de Mirta Lucía Coria y Juan Arnaldo Palma (f) la que dispone: "SENTENCIA Nº 12. CORRIENTES, 13 de abril de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a HERNAN DARIO PALMA DNI Nº 23.611.116, ya filiado en autos, a la pena de DIEZ (10) años de prisión, y multa de pesos quince mil (\$ 15.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c) de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, y 533 del CPPN); 3º) ... 4º) ... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN). FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 Nº 22693/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 46 de fecha 25 de Octubre de 2017, en la causa caratulada: "PERALTA MARTÍNEZ, Rubén Darío - LANDAIDA MALDONADO, Marcelo Augusto S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)", Expediente N° FCT 4609/2015/TO1, respecto a RUBÉN DARÍO PERALTA MARTÍNEZ, C.I. de la República del Paraguay N° 2.290.525, de nacionalidad Paraguaya, de 39 años de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer de transporte alternativo, nacido en la ciudad de Presidente Stroessner (Paraguay), el 16 de Diciembre de 1977, domiciliado en el barrio "Área 5" de la localidad de Presidente Franco, República del Paraguay, que sabe leer y escribir y es hijo de José del Rosario Peralta y de María Ester Martínez (f), la que dispone: "SENTENCIA N° 46. CORRIENTES, 25 de Octubre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a RUBEN DARIO PERALTA MARTINEZ Cedula de Identidad República del Paraguay N° 2.290.525, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de penas correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y Reservar en Secretaria FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22698/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 56 de fecha 24 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "PÉREZ, Carlos Sebastián - PÉREZ, Juan José S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)" se, Expediente N° FCT 138/2.016/TO1, respecto a CARLOS SEBASTIÁN PÉREZ, D.N.I. N° 33.723.261, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, de 28 años de edad, nacido el 23 de Febrero de 1989, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes; con domicilio en el barrio Virgen del Rosario, 30 viviendas de la ciudad de su nacimiento, que sabe leer y escribir, es hijo de Dionisio Pérez (f) y Valeria del Carmen Romero (v), la que dispone: "SENTENCIA N° 56. CORRIENTES, 24 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a CARLOS SEBASTIÁN PÉREZ, D.N.I. N° 33.723.261, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22701/18 v. 16/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31  
SECRETARÍA NRO. 62****EDICTO**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Sec. N° 62 a mi cargo, sito en Montevideo 846, Piso 8° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 19.3.18 en los autos caratulados "Perez Margarita s/quiebra" Exp. Nro. 16183/2016 se decretó la quiebra de MARGARITA PEREZ. DNI 4.732.532 -con domicilio en calle Catamarca 234, piso 3, dpto. "L" CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Ángel Marceesi -con domicilio en Avellaneda 1135 Piso 15° D, CABA y tel: 4433-2158-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21.6.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L-. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 5.7.2018, las que podrán ser contestadas hasta el día 3.8.2018. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17.8.18 y 1.10.2018 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 3.9.18. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de abril de 2018.

Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - GUSTAVO DANIEL FÉRNANDEZ SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23202/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26  
SECRETARÍA NRO. 52**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O' Reilly, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. Maria Elisa Baca Paunero, sito en Av. Callao 635 P 1°, de C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "PREMIUM FRUIT SRL s/Concurso Preventivo" Exp. N° 2146/2017, con fecha 21/03/2018, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PREMIUM FRUIT SRL, CUIT 30-71010225-9, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, hasta el 22/05/2018, ante el síndico Mendonca, Julio Raúl, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 3°, B Of. 1, CABA. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 05/07/2018 y el 03/09/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 13/03/2019 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 20/03/2019. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de de abril de 2018.

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 11/04/2018 N° 21629/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1  
SECRETARÍA NRO. 2 - LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de proceder al decomiso del dinero reservado en el marco de las actuaciones de referencia, a Fanny Mariela prieto y Carla Lis Mencia, a comparecer ante este Tribunal dentro del termino de tres dias a constar desde la ultima publicacion, a efectos de proceder a la devolucion del dinero depositado como caucion real en los incidentes de excarcelación en favor de francisco prieto y Mario Massarini respectivamente, en la causa FLP 1159/2012 Matos Nestor Daniel y otros s/Inf art 163 inc 5to del C.P. Alberto Patricio Santa Marina Juez - Jorge Leonardo D'Amore Secretario Federal.

e. 10/04/2018 N° 22872/18 v. 16/04/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

Miembro Fundador RED BOA



**Nuevo Sitio Web**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10**  
**SECRETARÍA NRO. 19**

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa, sito en Av. Comodoro Py nro. 2002 piso 4to. de esta Ciudad, DECRETÓ: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos de notificar a DANYELO MIGUEL RAMIREZ TAPIA, CI peruana n° 2.824.935 que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del quinto día contado a partir de su última publicación, a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., oportunidad en la que podrá designar un abogado de su confianza, o en caso contrario, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda.”-

Secretaría nro. 19, 5 de abril de 2018.- Dra. Ma. Julia Sosa Secretaria

e. 09/04/2018 N° 22194/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19**  
**SECRETARÍA NRO. 37**

EDICTO

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “REPECOM SATELITAL SRL s/QUIEBRA” (Expte N° 14882/2017) que con fecha 22 de marzo de 2018, se ha decretado la quiebra de la nombrada “REPECOM SATELITAL SRL” inscrita en la IGJ N° 7678, L° 115 de SRL; designándose síndico al contador MAURICIO BERNARDO MANNA con domicilio en la calle FELIPE VALLESE 1606, PISO 5° “A” de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4863-3288), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 4 de junio de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 1 de agosto de 2018 y 14 de septiembre de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 4 de abril de 2018. Fdo MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 21592/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 2**

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a IGNACIO MARCELO RIEIRO (D.N.I. n° 13.193.714, nacido el 19 de marzo de 1957 en la C.A.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 7.036/17 (B-17.714), caratulada “N.N. s/averiguación de delito”, del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado”.

Secretaría n° 2; 05 de abril de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 09/04/2018 N° 22424/18 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Lorena DI GIRONIMO, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950, 2° Piso Of. "203", CABA, en el que tramita la causa N° 82009864/2008, caratulada "RECANT S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22.415", cita a Iván ROMERO FERNANDEZ (DNI N° 93698834) a prestar declaración indagatoria, para la audiencia del día 19 de abril de 2018 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de inasistencia injustificada y declarar su rebeldía. Además se pone en conocimiento del nombrado que deberá designar antes de la fecha de audiencia fijada, un letrado defensor de su confianza y/o podrá solicitar que le sea designado al Defensor Oficial que por turno corresponda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico conforme la Acordada 3/2015 de la CSJN, subiendo al sistema LEX 100 en forma digital todas las presentaciones que efectúe. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 CPPN). GUSTAVO D. MEIROVICH Juez - LORENA DI GIRONIMO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12726/18 v. 09/03/2048

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2**  
**SECRETARÍA NRO. 6 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza a BRUNILDA ROMERO LOPEZ –de nacionalidad paraguaya, fecha de nacimiento 06/10/1988 y con último domicilio conocido en la calle Da Vinci 1954 de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre Provincia de Buenos Aires– a que comparezca ante esta sede sita en la calle General Paz 506, San Isidro, a fin de notificarla de los derechos que le asisten en calidad de imputada en la causa nro. FSM 58579/2016 caratulada "ROMERO LOPEZ, Brunilda s/ falsificación de documento público" dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y posterior comparendo, si no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.). FDO: MARTIN L. PODERTI, SECRETARIO FEDERAL. DR. JUAN MANUEL CULOTTA Juez - DR. MARTIN L. PODERTI SECRETARIO FEDERAL

e. 12/04/2018 N° 23689/18 v. 18/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" Expediente N° 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a ROMUALDO DEL ROSARIO BAIGORRIA, DNI. N° 6.337.744, de nacionalidad argentina, de 73 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación retirado de la Policía de la Provincia de Corrientes, nacido el 7 de febrero 1936, en la localidad de Guillermina, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Barrio Costa Rosa, Calle Río Negro N° 352, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, hijo de Bernabé Baigorria (f) y de Victoriana Ledesma (f), la que dispone: "SENTENCIA N° 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ...6°) ... 7°) ... 8°) CONDENAR a ROMUALDO DEL ROSARIO BAIGORRIA, D.N.I. N° 6.337.744, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público y mayor de un mes, previsto y reprimido por el artículo 144 bis inc. 1° y último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5° del C.P. (ley 14.616), cuatro (4) hechos; y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), cuatro (4) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 9°)... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) .... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23771/18 v. 18/04/2018

**CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SALA III**

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROSAS, LUISA ELENA c/ANSES s/REAJUSTES VARIOS", exp. n° 69388/2012, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 7 abril de 2017. ...Atento el resultado negativo de la intimación cursada en autos, cítese por edictos durante dos días a los herederos de la causante Sra. Rosas, Luisa Elena, para que en el plazo de diez días concurren los herederos y/o interesados de la misma a estar a derecho por sí o por apoderado con toda la documentación que acredite interés legítimo en relación al causante, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 53, inc. 5 del CPCCN.-. OFICIESE..." Martín Laclau Juez - Martín Laclau Juez de Cámara

e. 12/04/2018 N° 23665/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10**  
**SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días en los autos "ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I. Y C. s/QUIEBRA", expte. nro. 29509/1994, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han practicado las regulaciones de honorarios respectivas. Publíquese sin previo pago (conf. ley 24.522: art. 273 "8"). Buenos Aires, 11 de abril de 2018. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23830/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20**  
**SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SADOVSKY, GUIDO JAVIER s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (expte. N° 21054/2016), hace saber que con fecha 23 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de "GUIDO JAVIER SADOVSKY" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2018 por ante el síndico Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 146 piso 6, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25 de junio de 2018 y 8 de agosto de 2018 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 03 de abril de 2018. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 09/04/2018 N° 22513/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**  
**SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "SANTOS RODOLFO MANUEL S/QUIEBRA", expediente N° 6972/2012, (CUIT: 20-10.964.277-1) que el 19 de marzo de 2018 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de junio de 2018 ante la Síndica Cdora. Gisela Jazmín Romera, con domicilio constituido en Reconquista 715 P. 4 "E", Capital Federal, tel. 4315-1158 fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 16 de agosto de 2018, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28 de septiembre de 2018. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen a la Síndica los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos al causante, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición de la Síndica los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 10/04/2018 N° 22802/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" Expediente N° 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a ALBERTO TADEO SILVEYRA EZCAMENDI, DNI N° 4.544.223, de nacionalidad argentina, de 62 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación militar retirado, nacido el 13 de junio de 1946 en Capital Federal, con domicilio en calle Francisco Pardo N° 38, Villa Santa Isabel, Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, hijo de José Vicente Silveyra y de Haydée Zulema Ezcamendi, la que dispone: "SENTENCIA N° 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a ALBERTO TADEO SILVEYRA EZCAMENDI, D.N.I. N° 4.544.223, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público, previsto y reprimido por el art. 144 bis inc 1° del C.P. (ley 14.616), dos (2) hechos; por privación ilegítima de la libertad agravada, mayor de un mes, once (11) hechos, y por privación ilegítima de la libertad agravada por su duración mayor a un mes -con desaparición forzada de persona-, un (1) hecho, previsto y reprimido por el artículo 144 bis último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5° del C.P. (ley 14.616); y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), once (11) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23769/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4  
SECRETARÍA NRO. 7****EDICTO**

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 7 a cargo del suscripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos: "SOYENERGY S.A S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 2521/2018 que con fecha 23 de Marzo de 2018 se ha dictado la apertura del Concurso de SOYENERGY S.A CUIT 30-70995164-1 iniciado el 28/02/2018, fijándose el día 24/05/2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Síndico designado: Jorge Emilio Parle con domicilio constituido en calle Junín 55 piso 9° Dpto./Of. "19" de C.A.B.A, mail: estudiozms@fibertel.com.ar, de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el Síndico los días 10/07/2018 y 05/09/2018 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art 45 LCQ y CC. Se llevara a cabo el día 20/03/2019 a las 10,00 hs. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 6 de Abril de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 11/04/2018 N° 22420/18 v. 17/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación  
de jurisprudencia plenaria.  
Incluye índices  
cronológico, alfabético y  
temático.

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)    0810-345-BORA (2672)    [atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar)

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**  
**SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "SUNDANCE SPIRIT S.A. s/QUIEBRA", 10184/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de Sundance Spirit S.A., C.U.I.T. 30-71063299-1, decretada con fecha 28 de marzo de 2018. El síndico actuante es el contador Martín Ignacio Basail con domicilio constituido en Uruguay 390 8º "A" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de julio de 2018. Se deja constancia que el 30 de agosto de 2018 y el 11 de octubre de 2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 11 de abril de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 12/04/2018 Nº 23663/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5**  
**SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados "TELEPIU S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 27089/2017) comunica por cinco días que el día 26.03.2018, se declaró la apertura del concurso preventivo de TELEPIU S.A.(C.U.I.T. 33-71001080-9), siendo desinsaculado síndico el Estudio MELEGARI Y ASOCIADOS con domicilio en BARTOLOMÉ MITRE nº 1131, 3º C (CABA) ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 17 de mayo de 2018. Fíjense los días 02.07.2018 y 12.09.2018 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 14.08.2018 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522. Designase el día 22.03.2019 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 12/04/2018 Nº 22358/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7**  
**SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "TEXGLOBE S.R.L. s/QUIEBRA" Nº 20850/2014" con fecha 09/04/2018 se ha decretado la quiebra de "TEXGLOBE SRL", CUIT 30-70843750-2. La síndico designado es la contadora ROSA A. RAMILO, con domicilio en la calle VIAMONTE 1446 PISO 3º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27/06/2018. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 24/08/2018 y el previsto por el art. 39 el día 05/10/2018. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 10 de abril de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 12/04/2018 Nº 23656/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26**  
**SECRETARÍA NRO. 51**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaria Nº 51 a mí cargo, sito en la Av. Callao 635 1º piso, Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "TRASIEGO S.A. S/QUIEBRA" Expte. Nº 1470/2013, se presentó en fecha 13.09.2017 el informe final y el proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 L.C.Q, el que -de no merecer observaciones- será aprobado dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 10 de abril de 2018. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 12/04/2018 Nº 23393/18 v. 13/04/2018

**CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SALA III**

La Sala III de la Excm. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “TROVATO VIVIANA GLADYS c/ANSES s/RETIRO POR INVALIDEZ (ART. 49 P. 4 LEY 24241)”, exp. n° 1528/2012, hace saber la siguiente disposición: “Buenos Aires, 12 de octubre de 2017 ...Atento el fallecimiento del titular de autos denunciado a fs. 101, el silencio guardado por la letrada de la parte actora a la intimación cursada a fs. 112, y lo prescripto por el art. 53 inc. 5 del CPCCN, cítese por edictos durante dos días, para que dentro del plazo de diez días, concurren los interesados a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder al archivo de la causa. Notifíquese por edictos” Martín Laclau Juez - Martín Laclau Juez de Cámara

e. 12/04/2018 N° 23711/18 v. 13/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 01 de fecha 19 de Febrero de 2018, en la causa caratulada: “VALDEZ, JORGE RAMÓN S/INFRACCIÓN LEY 23.737”, expediente N° FCT N° 5930/2016/TO1 respecto a JORGE RAMÓN VALDEZ, D.N.I. N° 27.358.841, alias “Camionero”, de nacionalidad Argentina, de 38 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer, nacido en la ciudad de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia homónima, el 20 de Mayo de 1979, domiciliado en el barrio “Loma Linda”, calle Güemes N° 2397, de la ciudad de su nacimiento, que sabe leer y escribir y es hijo de Ramón Antonio Valdez y de Nélida Beatriz Meza, la que dispone: “SENTENCIA N° 01. CORRIENTES, 19 de Febrero del 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JORGE RAMÓN VALDEZ, D.N.I. N° 27.358.841, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) (artículos 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, con costas (artículos 45 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI -Juez de Cámara- Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23755/18 v. 18/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 19 de Mayo de 2015, en la causa caratulada “MASSO, María Isabel - VILLARREAL, Maximiliano Gabriel P/Infraacción Ley 23.737” Expediente N° FCT 1958/2013, respecto a MAXIMILIANO GABRIEL VILLARREAL, D.N.I. N° 29.461.064, de nacionalidad Argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 15 de Junio 1981, en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, domiciliado en avenida Sabin N° 921 del barrio “Villa Río Negro”, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, sabe leer y escribir y es hijo de Marcelo Rubén Villarreal y de Gloria Ana Roth, la que dispone: “SENTENCIA N° 15. CORRIENTES, 07 de Mayo de 2014. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) MAXIMILIANO GABRIEL VILLARREAL D.N.I. N° 29.461.064, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22686/18 v. 16/04/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 49 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BRITTEZ, Daniel José - LENCINA, Jorge Daniel - ZABALA, Ramón Tomás - OSUNA, Gustavo Adolfo y Otro S/Infracción Ley 23.737", Expte. FRE 5718/2014/TO1, respecto a RAMÓN TOMÁS ZABALA, D.N.I. N° 17.450.483, de nacionalidad Argentina, de 52 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación técnico mecánico, nacido en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el 28 de Mayo de 1965, domiciliado en el barrio "335 Viviendas", manzana "R1", parcela 16 de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Tomás Cirilo Zabala y de Ana Beatriz Alegre, la que dispone: "SENTENCIA N° 49. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) RAMÓN TOMÁS ZABALA, D.N.I. N° 17.450.483, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como "Partícipe Secundario" del delito de "Transporte de Estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante prescripta por el artículo 11 inciso c) del citado cuerpo normativo (artículos 40, 41 y 46 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23736/18 v. 18/04/2018

**SUCESIONES****ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/05/2017	ROSA MARÍA PAPADOPULOS	31270/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/04/2018	CERRUTI CARLOS	21897/18

e. 11/04/2018 N° 4037 v. 13/04/2018

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/03/2018	ROBERTO JORGE ESTRADA	15674/18

e. 12/04/2018 N° 4039 v. 16/04/2018

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14  
SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, sito en Avenida Callao 635 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por TRES días que en autos: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A s/LIQUIDACIÓN FORZOSA" expte. Nº 28796/2016 se ha resuelto de conformidad con lo previsto por la LCQ: 204, 205 y cc., efectuar un llamado a licitación pública para mejorar la oferta de compra, formulada por SERGIO TREPAT AUTOMÓVILES SA respecto de los rodados de titularidad de la fallida. Los automotores y sumas ofertadas son dominios: IHB556 por la suma de \$ 265.000; NNI608 por la suma de \$ 378.000; OTQ133 por la suma de \$ 605.000; LWA531 por la suma de \$ 189.000; AA430AT por la suma de \$ 1.059.000; AA775XG por la suma de \$ 605.000; OTQ161 por la suma de \$ 1.210.000; OCU489 por la suma de \$ 832.000; NMG346 por la suma de \$ 204.000; MAX895 por la suma de \$ 303.000.- Las sumas ofertadas incluyen el iva correspondiente. Con más la comisión de los martilleros del 10% del valor de venta (\$ 565.000), más el Impuesto al Valor Agregado sobre los honorarios (\$ 118.650), más el arancel de 0,25% (\$ 14.125). El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas: Los oferentes podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 03/05/2018 a las 12:00 hs., o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo. Estas deberán realizarse exclusivamente ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Nº 27 de este Tribunal y constituyendo domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado y electrónico (CSJN Acd 38/13), en sobre cerrado: (a) Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de personas físicas y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser personas jurídicas, acreditando debidamente la personería, y el cumplimiento de todos los requisitos formales que establecerá el pliego de bases y condiciones. (b) En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de las sumas que ofrezcan en concepto de depósito en la cuenta ya abierta a nombre de estos autos en el Banco Ciudad. La eventual devolución de su depósito le será efectuada por la suma de pesos depositada, sin ningún otro tipo de compensación por concepto alguno. Se deja aclarado que para mejorar la oferta presentada en autos solo serán aceptadas exclusivamente aquellas ofertas cuya garantía (depósito bancario) sea integrada acreditada) en una sola boleta de depósito efectuado exclusivamente en la cuenta señalada, caso contrario serán rechazadas "in limine", independientemente del monto ofertado. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de los derechos de la adjudicación que se disponga en autos. 4. Contenido de la oferta. Deberá efectuarse un escrito de presentación, donde se dé cumplimiento a todos y cada uno de los siguientes recaudos: i) Personas físicas: Nombre completo, fecha de nacimiento, nombre de los padres, tipo y número de documento de identidad; estado civil, profesión, domicilio real (debidamente acreditado en forma documentada) y procesal a los efectos de su presentación, número de la CUIT, e indicación de la totalidad de los impuestos -nacionales y provinciales- en los cuáles se hallare inscripto. Deberá adjuntarse copia del Documento Nacional de Identidad, de la constancia de la Clave única de Identificación Tributaria (CUIT) y de su condición frente al IVA.. ii) Personas de existencia ideal: a) Su denominación, domicilio social, lugar y fecha de su constitución, y los datos de su inscripción registral y administrativa, ante el órgano de control que corresponda. Se agregará además copia de los documentos de los que resulte en su contrato vigente y estatutos sociales. b) Nómina de los actuales integrantes de su órgano de administración y de fiscalización, en su caso, con el respectivo detalle de sus datos de identidad, según lo requerido para la persona física, y precisión del período de vigencia de sus mandatos, con agregado de copia de la documentación respectiva. c) Acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta de compra. d) En caso de unión transitoria de empresas, consorcio u otra forma de asociación, se acompañará el instrumento constitutivo del ente de que se trata con las firmas certificadas por escribano público. Sin perjuicio de ello, deberá además acompañar la documentación correspondiente a cada una de las firmas que integran la asociación. e) Copia de la constancia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT). iii) Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen a calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados. iv) Supuesto s especiales: a) Si la presentación fuera realizada por dos o más personas físicas o jurídicas, deberá unificarse la personería, otorgando poder especial al Representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-oferentes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación de los bienes que se licitan. Estado de situación del oferente. Se deja constancia que él o los oferentes no podrán encontrarse en estado de concurso preventivo. Asimismo, deberán acompañar un informe de registro de riesgo crediticio expedido por "Organización Veraz".

Oferta económica: La propuesta económica deberá ser efectuadas en las mismas condiciones aludidas al principio y mejorar el precio base, el que deberá ser íntegramente depositado dentro de los 30 días corridos de dictada la resolución que la apruebe. La resolución aprobatoria de la oferta se dictará en la audiencia de apertura de sobres y que se considerará notificada en ese mismo acto de la audiencia a todos los oferentes presentes, sin necesidad de otra notificación judicial y/o extrajudicial. En caso de corresponder el pago del impuesto al valor agregado sobre el precio de venta, el mismo se considerará incluído en dicho precio. Apertura de sobres. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 04/05/2018 a las 11:00 o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo-, ante el estudio sindical y en presencia de la Actuaría y se resolverá, teniendo en cuenta el cumplimiento o no de los requisitos formales determinándose quienes serán tenidos por oferentes. Proceso de licitación. i. Se establece que tanto el primer oferente como aquellos oferentes que presenten mejora de oferta deberán estar presentes y/o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes en el acto de apertura de sobres a los fines de ser personalmente notificados de las resoluciones que allí se dicten, bajo apercibimiento de tenerle por desistida su oferta, con pérdida del depósito de garantía de oferta en favor de esta quiebra. ii. Abierto el acto se procederá a labrar el acta y se consignará una planilla –la que será confeccionada por el órgano sindical–, ordenando las ofertas de mayor a menor según el monto total ofertado y debiendo constar los siguientes datos: i. Nombre del oferente. ii. Fecha y hora de presentación de la oferta. iii. Precio total ofertado. iii. Determinación de la mayor oferta. Efectuada la planilla aludida precedentemente, en caso de verificarse un empate con relación a la mayor oferta, quedará como mejor oferente la que haya sido presentada primero en el tiempo y para el hipotético caso de aun así continuar empatados por haber sido presentadas en el mismo horario, se determinará primer oferente el primero según el orden alfabético de sus nombres, a tal efecto no se considerarán símbolos ni signos, solamente las letras del alfabeto castellano. A todo evento, se hace saber a los eventuales interesados que en el acto de la audiencia de apertura de sobres podrán mejorarse las ofertas presentadas, pujando a fin de obtener el mejor precio mediante una nueva mejora no inferior al 5% de la mejor oferta presentada. Asimismo, se hace constar que en caso de desestimación de ofertas por defectos formales se restituirá el depósito dado en garantía al ofertante. Inexistencia de mejora de oferta. De no existir presentaciones de mejora de oferta que califiquen conforme los términos de la presente resolución y/o de no ser presentada mejora de oferta alguna, se adjudicará la licitación directamente a la primera oferente. Desestimación de las propuestas. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la desestimación de la/s propuesta/s, con pérdida del depósito dado en garantía de oferta a favor de esta quiebra; resolución que será irrecurrible. El Juzgado interviniente se reserva la facultad de aceptar o rechazar cualquier oferta que no reúna los requisitos previstos, aún aquella que pudiere aparecer como más conveniente, por auto fundado de carácter inapelable. Las incidencias y/o observaciones que en su caso se plantearan en el acto de apertura de sobre serán resueltas en el mismo por el Tribunal, en resolución de carácter inapelable, como todas las resoluciones que dictare el Tribunal en el marco de este procedimiento (Icq 273: 3). Efectos de la presentación de la oferta. Renuncia a reclamos. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el total conocimiento de estas actuaciones, como así también las actuaciones citadas en el encabezamiento, toda la documentación correspondiente, como también -además- de la totalidad de los incidentes y/o procesos atraídos y/o vinculados; su absoluta y total conformidad y aceptación con todas y cada una de las condiciones establecidas. Aclarado lo precedente, el adquirente no tendrá derecho a reclamo posterior alguno, ni compensación alguna por cualquier tipo de causa que invoque luego de realizada la audiencia de apertura de sobres. Adjudicación. Pago del precio. El auto de adjudicación será dictado en el mismo acto de la audiencia por parte del Tribunal actuante y se considerará notificado en ese acto al adjudicatario siendo el mismo inapelable (Icq 273: 3). Dentro de los 10 días de dictada la resolución de adjudicación –la que, como fuera establecida, será notificada en el mismo acto de la audiencia de apertura de sobres– el adjudicatario deberá indefectiblemente depositar en la misma cuenta de autos antes individualizada el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite postor remiso. Postor remiso. Procedimiento. i. Declaración de postor remiso: Si el adjudicatario no cumpliera con la integración del precio ofertado (oferta económica) en el plazo establecido, se lo declarará sin más trámite postor remiso, perdiendo de inmediato la garantía de mantenimiento de oferta, haciéndolo a su vez responsable por la disminución del precio de venta y demás gastos que pudiere ocasionar, como así también los daños y perjuicios que pudiere generar a la masa de acreedores. ii. Procedimiento: En tal caso, resultará adjudicatario directamente la mejor oferta realizada descartando obviamente a quien se declaró postor remiso; quien deberá en igual plazo -10 días de notificado depositar en la cuenta de autos el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite también postor remiso. iii. Nuevo postor remiso: De no integrar el nuevo adjudicatario el saldo de precio, será declarado postor remiso, siguiéndose el procedimiento estipulado hasta que haya un comprador definitivo que integre el saldo de precio. Queda aclarado que las respectivas garantías de ofertas serán liberadas una vez que quien resulte declarado adjudicatario haya integrado el saldo de precio y aprobada la licitación. Cómputo de los plazos. Salvo cuando un plazo se consigne expresamente en días corridos, todos los plazos establecidos en el presente pliego se entienden formulados en días hábiles judiciales. Si alguno de los días fijados para cualquiera de los actos y/o vencimientos indicados precedentemente resultare inhábil judicial y/o no laborable, el acto o el vencimiento tendrá lugar al día siguiente laborable y/o hábil judicial a la misma hora que la señalada para el día originario. Se deja constancia que: a) la clave de identificación

tributaria de la fallida es 30-68236302-5. b) que los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) que de cualquier modo graven los bienes de la fallida deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán considerados como gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente; c) que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; d) que la totalidad de los gastos que irroque la posesión así como los devengados a partir de tal fecha serán a cargo del comprador, al igual que todos los impuestos y/o tasas pertinentes a las inscripciones dominiales de los bienes; e) la exhibición de los bienes se llevará a cabo en Avenida Belgrano 790 C.A.B.A los días 24, 25, 26, 27 de abril de 13:00 a 17:00 horas. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de Abril de 2018.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23356/18 v. 16/04/2018

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. MAXIMO ASTORGA (P.A.S.), Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 2°, C. A. B. A., comunica por dos días en los autos caratulados "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL" Expediente N° 28796/2016, CUIT N° 30-68236302-5, que los martilleros Marcelo Eduardo Giambroni (Te: 15-5946-6152) y María Francisca González Rodríguez (Te: 15-5471-6718), rematarán el día 14 de Mayo de 2018, a las 11:00 hs, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures N° 545 C.A.B.A., el 100% de los inmuebles sitos en la Provincia de Mendoza, calle Perú 88 Villa Nueva, Matriculas FR 353377; 353380; al contado y al mejor postor. Bases: Matricula 353380 U\$S 67.500.-; Matricula 353377 U\$S 52.500.- El comprador abonará en el acto de remate: a) la seña (el 30% del precio de seña); b) la comisión el 3% del mismo importe del inmueble; sellado de ley de corresponder; d) el 0,25% sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ) y e) el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905: 7), en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. De la constatación obrante a fs. 12080/12081, surge que se trata de dos unidades destinadas a viviendas que forman parte de un edificio muy bueno. Matricula 353380, departamento N° 101, 1° piso, cuenta con living comedor, dos habitaciones todas con balcón corrido al frente, baño completo, en hall de distribución un ante baño, cocina completa, en lateral balcón con lavadero, excelente estado, a estrenar, desocupado. Superficie: Cub. Propia (100%), 81,77 m2, (50%) 5,02 m2, Cub. Común: 45,36 m2, CUB. TOTAL: 132,15 m2, PORCENTAJE: 5,70%. Matricula 353377, departamento N° 102, 1° piso, conformado por Living comedor, dos habitaciones, baño completo, cocina completa, con balcón, contrafrente, estado físico y de conservación muy bueno, se encuentran ocupado por quien dice llamarse José quien manifiesta que lo ocupa en carácter de inquilino (quien no exhibió documento ni contrato de locación) Superficie: Cub. Propia (100%): 65,22 m2, (50%): 2,18 m2, Cub. Común: 35,25 m2, CUB. TOTAL: 102.65 m2. PORCENTAJE: 4,43%. Todas las superficies según informes registrales de fs. 3051/3053. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. En otro orden, hácese saber que los fondos que eventualmente ingresen a éste proceso concursal deberán ser depositados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, en una cuenta a abrirse en estos autos y a la orden de este Tribunal (conf. lcq: 183 in fine). Deudas por expensas al 08/06/2017 (fojas 6174/76): Matricula 353380 designada como P1 101 \$ 16.252,00; Matricula 353377 designada como P1 102 \$ 12.771,00. Exhibición: 9, 10, 11 y 12 de Mayo de 2018 de 8:30 a 12:30 hs. Publíquense edictos en la forma establecida por el cpr: 566 aplicable al caso por remisión a la lcq: 278 y por el término de dos días (lcq: 208) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de ABRIL de 2018.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23358/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23**  
**SECRETARÍA NRO. 46**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaria N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunica por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos: “BSQ SERVICIOS S.R.L. s/QUIEBRA”, Expte. N° 32521/2012, que el martillero Juan José Domingo SANTANGELO (CUIT 20-12861472-9) con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 5, of. “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará el día viernes 4 de mayo de 2018, a las 11,10 hs. en punto, en el salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol GLD, Tipo: Sedan tres puertas, Marca Motor N° BEA015077, Chasis N° 8AWZZZ377TA850846, Modelo año: 1997, Dominio BAZ 663, su estado en general es bueno con detalles en el paragolpe trasero izquierdo, faro trasero roto, posee rueda de auxilio y llave cruz, el motor sin faltantes, en su interior los tapizados están en buen estado, posee llave pero no se pudo poner en funcionamiento por falta de carga de la batería y es de color rojo (fs. 686/692). BASE: \$ 30.000.- (Fs. 699). CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30%, COMISIÓN 10%, IVA sobre precio de venta, ARANCEL 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), A CARGO DEL COMPRADOR, EN EFECTIVO, Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos solamente a partir de la posesión. El automotor será enajenado sin posibilidad de encendido ante la falta de la respectiva batería, en las condiciones que en se encuentra señaladas por el martillero en fs. 692 y que la obtención del título de propiedad estará a cargo del comprador (fs. 699). Se deja constancia que a) el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC; b) se le fija al comprador el plazo de cinco días para tomar posesión del bien, término que se contará desde la notificación por nota de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de toma de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, y por guarda y conservación de la cosa, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por tasa o impuesto para la transferencia y sellado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado “in limine”, ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 271094 “S.A. La Razón s/quiebra s/Incidente de pago de los profesionales”). CUIT de la fallida 30-70867149-1. Exhibición: Día viernes 27 de abril 2018, en el horario de 10,00 a 11,30 hs., en la Base Tigre del Escuadrón N° 4, de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Boulogne Sur Mer 820, de la Localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2018.

Diego M. Parducci, Secretario Interino. María Gabriela Vassallo, Juez Pas

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 12/04/2018 N° 23770/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 43, Secretaría única, comunica por dos días en autos: “CARBALLO, Lourdes c/ROQUEL DE ABUD, Violeta del Carmen s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Exp. 63.742/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de Abril de 2018, a las 11,30 horas en punto, en la Sede de la calle Jean Jaures N° 545 P.B. de esta Ciudad, el bien sito en el Cuartel Cuatro Localidad de Loma Hermosa, Pdo de Gral. San Martin con frente a la calle sin nombre, hoy 180-Sarmiento 6192 esquina a la calle sin nombre, hoy 139-Bartolomé Mitre 7495, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 37.923, que mide 10,75 m de fte al SO, 4,24 m de ochava al O, 17,50 m en su otro fte al NO, 13,75 m al NE y 20,50 m al SE, Sup. 277,37 m2, que adeuda: Municipalidad \$ 74.965,97 al 24/4/17 (fs. 839), ARBA \$ 131.727,10 al 11/4/17 (fs. 824), Aguas Arg. \$ 136.489,46 al 19/2/18 (fs. 882/85), y AYSA \$ 30.629,11 al 27/2/18 (fs. 906/08). Expensas (fs. 523) no pesan por no estar sometido el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal. Del informe del fs. 806 surge que el inmueble está ocupado por Norma Lidia Brossio, Milagros Brossio, Cristian Brossio y 2 menores de edad, también lo ocupan Florencia González y su esposo, Brian Nahuel Coman, una menor de edad y Adrián González, todos en carácter de ocupantes, junto con Gustavo Roa, su esposa y una menor. Y también lo ocupa una mujer que no se identificó manifestando que

es ocupante junto con seis menores. Del informe del Martillero de fs. 792, surge que se trata de un inmueble con frente a las calles 180-Sarmiento y 139-Bartolome Mitre del Barrio de Loma Hermosa en el Partido de Gral. San Martín. El inmueble ha sido dividido precariamente por los ocupantes en cuatro sectores. Por Bartolomé Mitre 7495 ha sido levantado un paredón sobre la cerca existente sobre la línea Municipal, formando un patio de entrada. Por el que se accede a un amplio living comedor, cocina instalada, a tres dormitorios, dos baños instalados completo, garaje para tres autos con puertas corredizas, lavadero y amplio patio descubierta con parrilla. Todo se encuentra en mal estado de uso y conservación por falta de mejoras y mantenimiento. Por Sarmiento 6692 se accede en plata baja a dos habitaciones con cocina, y un garaje con cortina metálica. Por escalera en la planta alta. a un amplio Salón con un habitación y baño. Continuando por escalera, en la segunda planta una habitación y baño (antes baños de hombres y mujeres de la planta), también todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U\$S 37.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1,2% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.. Quien resulte comprador del inmueble objeto en autos, que para el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés activa promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (conf. Art. 584 del C. Procesal), queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Atento a lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de Febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICION: el 13, 16 y 17 de Abril de 2018, de 10 a 12 horas. BUENOS AIRES 10 de abril de 2018. JULIO FERNANDO RIOS BECKER Juez - MARCELO CAPPELLA SECRETARIO INTERINO

e. 12/04/2018 N° 23351/18 v. 13/04/2018



# ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

**Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## PARTIDOS POLÍTICOS

### ANTERIORES

#### ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD

##### Distrito Santiago del Estero

###### EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”, se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario que adoptó, conforme Acta de Fundación y Constitución del partido, en fecha 29 de Agosto de 2017.

Secretaría Electoral, 9 de abril de 2018.

Dra. Silvia Argibay de Juarez Villegas, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/04/2018 N° 23296/18 v. 16/04/2018

#### PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

##### Distrito Neuquén

###### EDICTO JUDICIAL

###### EJERCICIO CONTABLE AÑO 2017

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a mi cargo, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control de los estados contables correspondientes al ejercicio año 2017 del partido Pro-Propuesta Republicana bajo la causa caratulada: “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - AÑO 2017” (Expte. N° CNE 2646/2018), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215– a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

Secretaría Electoral, Neuquén 9 de abril de 2018.

Leonardo Zaglio Bianchini Secretario Electoral Nacional Distrito Neuquén.

e. 10/04/2018 N° 22763/18 v. 10/08/2018



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina